



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

10 de septiembre de 2024

24^a Reunión – 24^a Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. MARÍA VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ

SECRETARÍA DEL DOCTOR GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana
JORGÉ DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OTERO, Antonio Sebastián
PEREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SAICHA IBÁÑEZ, María Verónica
SECO, Claudia Gloria

SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

ALBEZA, Luis Fernando
CAÑIZARES, Federico Miguel
CEAGLIO, Carolina Rosana
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
OROZCO, Gustavo Orlando
RIQUELME, Teodora Ramona
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
VARGAS, Santiago Raúl

T.01 pjm

- En Salta, a los 10 días del mes de septiembre de 2024, a la hora 16 y 30':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 37 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 24ª Reunión, 24ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Juan Carlos Francisco Roque Posse y Rogelio Guaipo Segundo, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Juan Carlos Francisco Roque Posse y Rogelio Guaipo Segundo, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2024.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-50.867/24, proyecto de resolución, es un pedido de informe dirigido a la Autoridad Metropolitana de Transporte, para que tome estado parlamentario. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputado.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con la incorporación solicitada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

¡Qué lindo que es septiembre!, en particular para los salteños. Mes para renovar la fe, la esperanza, él tiene un dejo de alegría, de tristeza y de nostalgias por aquéllos que ya no están entre nosotros, me refiero exclusivamente a estos días que estamos viviendo, que van mucho más allá de lo religioso, cuando hablo de fe me refiero a los peregrinos, a aquellos hombres y mujeres que recorren 100, 200, 300, 500 kilómetros, en algunos casos más, con el sólo propósito de agradecer, de generar esa esperanza; y ustedes, señores legisladores del interior lo saben, conocen ese compromiso asumido – que pasa de generación en generación– de salir a las rutas y a los caminos en la soledad, en la tristeza, con frío o soportando las inclemencias climáticas con el sólo y simple hecho de dar gracias a los santos patronos, al Señor y a la Virgen del Milagro, insisto, va mucho más allá de una cuestión religiosa porque los salteños saben lo que significa septiembre y muchos coinciden en que es el último ‘suspiro’ del año, pasa esta celebración y se termina, comienza uno nuevo cargado de esperanzas, de fe, con la particularidad de estos últimos años de esfuerzo, de agradecimiento...

T.02 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...de agradecimiento, –repito– de la esperanza y de la fe puestos en los caminos, en los pies del peregrino.

Septiembre encierra muchas historias, y ésta es la de José Luis Soto, él era un joven soñador, un ‘changuito’ del norte de la Provincia, nació en Orán y se atrevió a dejar su tierra natal en busca de un futuro mejor; hizo el servicio militar y una vez que concluyó, como no la pasaba bien junto a su familia debido a los escasos recursos, se ‘aventuró’ a venir a Salta Capital, en busca de un futuro; deambuló un largo período, el poco dinero que juntaba ¡se terminaba!, caminaba pidiendo un plato de comida, buscando un ‘laburo’, tratando de cumplir con lo que anhelaba y de revertir tantas necesidades que pasaba, pero ‘no se abrían puertas’, nadie le daba la posibilidad de un trabajo digno, hasta que un día –mucho tiempo atrás– recorriendo la avenida San Martín, en la que se ofrecía para lavar platos, barrer la vereda, se acercó una mujer, María Gladys Pacheco, quien le dijo que ella no necesitaba personal, pero le extendió una mano dándole un ‘plato de comida’, y por esas causalidades que tiene la vida, esta señora decidió, entre comillas “adoptarlo”; fue así que lo llevó a vivir con su familia a San Lorenzo, le pagó los estudios... ¡y le cambió la vida a José Luis! Insisto, ante tanta pobreza y necesidades que padecía en su Orán natal, buscó la posibilidad de revertir su propia historia... ¡y conoció a alguien que le extendió una mano, le proporcionó alimento, una cama, un techo, una familia... y además –reitero– le pagó los estudios! ¡Él logró cambiar su destino!

Con el transcurso de los años, José Luis, muy agradecido con la vida, decidió ‘devolver’ todo lo bueno que ella le brindó, entonces junto a su hijo Federico, comenzó a recibir en el expeaje Aunor a los peregrinos que venían de Orán, arrancaron llevando unas naranjas, luego preparando ‘choripanes’ y 4 gaseosas, en aquel momento asistieron a 50, 60 personas, posteriormente fueron sumando ‘voluntades’, vecinos, colaboradores y otros.

En la actualidad, después de 23 años, continúa acogiendo a los caminantes que vienen desde su departamento, de su pueblo natal, son más de 300 personas que llegan a ese mismo lugar, el expeaje Aunor; se organizó cumpliendo con todas las responsabilidades, las habilitaciones que corresponden y entre todos literalmente montan carpas, ¡los peregrinos son atendidos por mozos! En varias oportunidades conversé con él, y recuerda que comenzó esto repartiendo naranjas y hoy contrata

mozos ¡y preparan desayunos, almuerzos y cenas para los peregrinos de Orán! ¡Son 23 años!

La historia de José Luis es un testimonio de resiliencia, de la capacidad de superar adversidades y de encontrar la felicidad en el servicio que brinda a los demás. Hoy junto a un gran grupo de personas se transforman en los protagonistas necesarios y silenciosos, son las vivencias que encierra el ‘Milagro salteño’ y que cambian vidas con amor y compromiso.

Señor presidente, solicito autorización para proyectar un video que representa un breve resumen de lo que expuse.

T.03 cpv

- Asentimiento.
- Se proyecta un video en las pantallas del recinto.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Como les decía éste es un breve resumen de una de las tantas historias que encierra el Milagro, por eso quiero destacar el trabajo, la vida y el ejemplo de José Luis Soto y Federico Cossio, su hijo, que seguramente va a seguir el legado de su papá y de Emilia Maidana una de las cocineras que colabora.

- Se lee la Resolución N° 469.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor José Luis Soto y a las personas que lo acompañan a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de los autores del proyecto, señor diputado Adrián Valenzuela Giantomasi y señora diputada Patricia Hucena, el presente reconocimiento.

- Así se hace.
- Se toman la foto respectiva. (*Aplausos*)
- Seguidamente le acercan el micrófono:

Sr. SOTO.- Buenas tardes, señores diputados.

Son muy amables por escuchar y conocer mi historia (*se le quiebra la voz*) y como dice la canción de ‘Palito’ Ortega ‘El changuito cañero’, mis padres fueron zafreiros y yo hachaba caña con ellos.

Quiero darles las gracias por esta mención que me enorgullece y me impulsa a seguir ayudando a toda la gente, que el Señor y la Virgen del Milagro bendiga a toda la Cámara de Diputados. Muchas gracias. (*Aplausos*)

- Tras lo cual el homenajeado y la gente que lo acompaña proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

Sr. LAMBERTO.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy especial e importante ya que se está celebrando los 160 años del incansable servicio y dedicación de los Bomberos de la Policía de Salta.

Pido autorización, señor presidente, para que proyecte un video mientras realizo mi alocución.

- Asentimiento.
- Así se hace.

Sr. LAMBERTO.- Gracias.

Desde el año 1964 los Bomberos de la Policía siempre estuvieron presentes protegiendo la vida y los bienes de nuestra comunidad, enfrentaron incendios, rescates y

emergencias de todo tipo con valor y profesionalismo, por eso este reconocimiento es a cada uno de ellos.

A los bomberos en servicio deseo agradecerles por su trabajo y dedicación, porque son héroes anónimos que arriesgan su vida por los demás, ése es el Cuartel de Bomberos, el lugar en donde trabajan (*en referencia a una de las imágenes que se proyectan en el video*). También quiero agradecer a sus familias por la contención, por el apoyo, la comprensión, sabemos que la tarea que realizan es importante y peligrosa y que exige lógicamente tiempo, dedicación, profesionalismo. Asimismo, es menester recordar a aquellos bomberos que ya no están con nosotros, pero que su legado vive en cada uno de los salteños.

El Departamento de Bomberos de la Policía de Salta trabaja en toda la Provincia, cuenta con dependencia en Capital, Orán, Tartagal, Joaquín V. González, Cachi, Metán, General Güemes y Cafayate. Está conformado por la División de Guardias de Incendios...

T.04 mgc

(Cont. Sr. Lamberto).-... de Incendios, Explosivos, División Lacustre y Fluvial, Grupo Operativo de Rescate de Altura, Brigada Especial Forestal, Brigada de Riesgo Químico, División de Inspecciones, Higiene y Seguridad, Docencia e Investigación Pericial.

Por estos 160 años, felicitaciones Bomberos de la Policía de Salta, por muchos años más de servicio y dedicación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

En este segmento quiero homenajear a nuestro reconocido Ricardo Balbín. Ayer, 9 de septiembre, se cumplieron 43 años de su fallecimiento.

Ricardo Balbín fue elegido diputado nacional en la provincia de Buenos Aires en 1946, su primer cargo legislativo que marcó el inicio de una destacada carrera política, fue un fuerte opositor al gobierno de Juan Domingo Perón. En 1949 fue expulsado del Congreso y encarcelado. A pesar de estos desafíos, continuó su lucha política y en 1954 fue encarcelado de nuevo. En 1957 se convirtió en uno de los principales impulsores de la división de la Unión Cívica Radical y creó la Unión Cívica Radical del Pueblo en contraparte a la Unión Cívica Radical Intransigente dirigida por Frondizi. Presidió el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical desde 1959 hasta 1981, durante su liderazgo trabajó incansablemente por la unidad del partido y la defensa de la democracia. Fue un gran politólogo, es por eso que en 1972 Balbín y Perón se reunieron en un histórico encuentro que simbolizó un intento de reconciliación nacional, este gesto fue significativo en un contexto de gran polarización política de la Argentina.

Ricardo Balbín falleció a los 77 años. Su muerte marcó el fin de una era de la política argentina, dejó un legado de lucha por la democracia y los derechos civiles que aún seguimos peleando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Septiembre es mes del Milagro, oración, sacrificio, penitencia, ofrecimiento, recogimiento, entrega, gratitud. Cada acontecimiento de fe conlleva un significado de

reflexión, de agradecimiento hacia nuestros patronos tutelares el Señor y la Virgen del Milagro. Manifestación de fe que se refleja a través de las peregrinaciones en las cuales sus hijos dejan de lado la rutina diaria para encontrarse con su amada madre la Virgen del Milagro y su hijo crucificado el Cristo del Milagro. Un momento oportuno y significativo que nos lleva a depositar en ellos nuestras esperanzas, tristezas y preocupaciones, pero la devoción nos hace permanecer en un entorno de fraternidad. Vaya este homenaje a todos los peregrinos que de distintos rincones de nuestra Provincia y de toda la Argentina una vez más vienen a reencontrarse con el Señor de la vida.

También rindo homenaje a los docentes que mañana celebrarán el Día del Maestro; una vocación noble, responsable y significativa dentro de la sociedad por ser el eslabón primordial de la Educación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje es para reconocer la labor de los docentes. De hecho, mañana es el Día del Maestro, esto...

T.05 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...esto dentro de la historia, nos retrotrae a Domingo Faustino Sarmiento, a su mirada educadora y a la necesidad de apoyar el crecimiento de la Argentina en la Educación, junto a otros pilares básicos de la sociedad. Fue filósofo, por eso supo interpretar profundamente la esencia de la docencia; pedagogo, fíjense lo importante de saber cómo el conocimiento puede emanar de quien enseña y ser receptado por el que aprende en el ámbito educativo; escritor; docente, sabía de lo que hablaba; estadista; militar; y en los cargos que le tocó ocupar logró incluir la jerarquización de la docencia, el futuro de nuestra Nación basada en la Educación.

La Educación para todas las personas es algo vital, no podemos imaginar una sociedad sin ella, la primera está dada en la casa, por la familia, los padres, después viene el próximo paso que se da en el ámbito de la escuela por los docentes y allí es donde se genera el contacto del niño o la niña con otros individuos, la inclusión social, la formación primera –si se puede llamar así– de lo que es aprender a leer, a escribir, a relacionarse, a querer –por qué no–, y respetar a los compañeros, en especial a los maestros.

En este marco histórico, quiero recalcar que en 1943 se celebró la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas en Panamá. ¿Y para qué se reunieron en ese entonces tantos representantes? Para tratar muchos aspectos educativos, pero lo más importante –de allí en adelante– fue que se decretó el 11 de septiembre como Día del Maestro para todo el continente americano, podemos decir que está relacionado al fallecimiento de Sarmiento, pero también a las Américas, la integralidad, los parámetros educativos de los países americanos, la lucha por la cultura y la educación que nos ensambla a todos por igual, porque es una batalla constante de los que cifran mucho en ella y de los que creen que puede ser suplantada bajo otras formas o que se la utiliza para adoctrinar.

En definitiva, las Américas entienden que hay que seguir bregando por la calidad educativa, para que la Educación siga siendo –como Sarmiento lo pensó y estableció– gratuita, accesible en igualdad de condiciones para todos los habitantes de la República

Argentina. Los maestros, a diario, realizan un trabajo ineludiblemente valioso y esencial.

En este sentido, quiero mencionar la ley que establece la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, de la 'mano' de Sarmiento, que logró triplicar la población escolar durante su gestión, la vida de los maestros y su desempeño están ligados a las instituciones. La calidad educativa está anexada a la infraestructura, a la incorporación, a la innovación y a la inclusión de temáticas muy necesarias...

T.06 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...muy necesarias en la sociedad actual como, por ejemplo, el Bullying ya que existen muchos casos donde los maestros tienen que intervenir para ayudar a aquéllos que no pueden defenderse.

Con esto quiero decir que este tema va mucho más allá de la labor educativa y a lo que debe ajustarse un docente durante el año lectivo. Asimismo, que cada niña, niño y adolescente requiere de un desarrollo pleno e integral en el cual el educador es el que logra que éste encuentre un sentido en la escuela, en el aprendizaje, en la adaptación y en su acercamiento a la comunidad.

Es por ello que rindo este homenaje claro y contundente al rol de los maestros en su día y vaya para ellos un saludo especial en su día.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-49.878/24; 91-50.607/24; 91-50.641/24; 91-50.679/24 y 91-50.802/24.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1^a, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución, respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-50.811/24; 91-50.812/24; 91-50.820/24; 91-50.821/24; 91-50.827/24; 91-50.828/24; 91-50.830/24; 91-50.831/24; 91-50.833/24; 91-50.834/24; 91-50.835/24; 91-50.838/24; 91-50.839/24; 91-50.843/24; 91-50.845/24; 91-50.846/24; 91-50.848/24; 91-50.860/24; 91-50.861/24 y 91-50.866/24.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos} 91-48.075/23; 91-50.600/24; 91-50.701/24; 91-50.816/24 y 91-50.856/24.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 90-32.936/24, proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

PRORROGAR DESDE SU VENCIMIENTO Y POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, LA VIGENCIA DE LA LEY 7.857, QUE DECLARA LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia ha considerado el expediente N° 90-32.936/24, proyecto de ley en revisión: Propone prorrogar desde su vencimiento y por el término de dos años, la vigencia de la Ley 7.857, que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Mónica Gabriela Juárez, Presidenta – Bernardo José Biella Calvet, Vicepresidente – Nancy Liliana Jaime, Secretaria – Adriana Soledad Farfán – Gladys Lidia Paredes – David Taranto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-32.936/24, proyecto de ley en revisión: Propone prorrogar desde su vencimiento y por el término de dos años, la vigencia de la Ley 7.857, que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia

de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-32.936/24, proyecto de ley en revisión: Propone prorrogar desde su vencimiento y por el termino de dos años, la vigencia de la Ley 7.857, que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señora presidenta.

Si la diputada Villamayor como presidenta de la Comisión de Legislación General quiere hacer uso de la palabra antes que yo no hay ningún inconveniente.

– La señora diputada Villamayor levanta la mano en señal de no tener inconveniente. . . .

T.07 pjm

Sra. JUÁREZ.- Perfecto, señora presidenta.

La violencia de género es una realidad dolorosa y persistente que afecta a mujeres de todas las edades, orígenes y condiciones sociales. En Salta los datos son alarmantes en lo que respecta a violencia doméstica, con un número creciente de denuncias y emergencias relacionadas al tema, cada una de estas estadísticas representa una vida humana, una historia de sufrimiento que no debemos ignorar, para que entremos en contexto quiero comentarles que el exministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, realizó un relevamiento –que fue el primero y el único que llegaron a hacer– en el que muestra la realidad de los salteños, arrojando lo siguiente: «Prevalencia doméstica a lo largo de la vida: –El 62% de las entrevistadas atravesaron algún tipo de violencia de género ejercida por su pareja y/o expareja, este porcentaje es más alto que el estimado para todo el conjunto, esto quiere decir que en Salta tenemos el 62% y a nivel general en Argentina es del 45,4%. –El 58,7% indicó haber vivido situaciones de violencia psicológica, esta prevalencia es superior al conjunto de entrevistadas que es del 42,3%. –El 33,6% atravesó situaciones de violencia física. –El 36,8% en comparación al 23% del total, pasó situaciones de violencia económica y

patrimonial. –El 26,9% experimentaron violencia sexual. –La franja etaria entre 18 y 29 años es la que presenta mayores índices de prevalencia con el 65,8%.

Prevalencia de violencia doméstica durante el último año: –El 22,1% de las entrevistadas atravesaron violencias por parte de su pareja y/o expareja. –La violencia psicológica es la que se menciona en mayor proporción con el 18,4% seguida por la económica con el 8,6%, la sexual 4,8% y la física con el 3,9%. –Quienes presentan mayor prevalencia son las que pertenecen al grupo más joven de hasta 29 años, seguidas por las que tienen entre 30 y 49, y por último las de más de 50 años.

Abuso sexual: –El 20,8% indicó que fueron obligadas a realizar actos sexuales. –El 5,8% fueron forzadas a tener relaciones sexuales.

Búsqueda de acompañamiento, asesoramiento y asistencia en círculos sociales e instituciones: –El 35,4% de las entrevistadas advirtieron que experimentaron violencia alguna vez en su vida y acudieron a un familiar, amistades o personas vecinas en búsqueda de asistencia o para contarles lo sucedido, la proporción es inferior al promedio total del 41,5% –esto quiere decir que las mujeres en Salta no siempre salen a buscar ayuda–. –El 10,4% contactó a una institución para solicitar asesoramiento y una proporción mayor al 27,8% denunció lo sucedido. –El contacto con las instituciones es superior cuando se trata de violencia de género de tipo física. –Las comisarías fueron indicadas como una de las instituciones a la que más concurren las mujeres, el 28,4%. Estas instituciones, según las entrevistadas indicaron que en un 62,7% resultó ser de fácil acceso; un 36% que allí se burlaron de ellas y un 52,8% que se sintió satisfecha.» Esto quiere decir que las mujeres en Salta van a hablar de lo que les sucede.

Si nos preguntamos de buenas a primeras: ¿Por qué dar un voto positivo a esta prórroga?, cuando esta ley tiene 10 años y no es un dato menor porque considero que a ningún legislador le agrada prorrogar y prorrogar. Desde la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia supimos detectar 2 cosas que queremos que quede claro: éste es un tema social y transversal, es decir que nos afecta a todas las mujeres de las distintas clases sociales como también de todas las edades; lamentablemente en Salta sufrimos femicidios de manera constante y esto no se debe tomar a la ligera.

Entendemos que es política de Estado de este Gobierno seguir trabajando en esta temática, si bien a nivel nacional desapareció el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, nosotros...

T.08 mmm

(Cont. Sra. Juárez).- ...nosotros en la Provincia continuamos con la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, entendiendo que por esta vía es posible delinear algunas políticas públicas en pos de que esto no siga sucediendo en Salta. Básicamente, cuando nos referimos a la prórroga, el artículo 2º de la Ley 7.857, dice: “Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos, en especial a adoptar las siguientes medidas: 1) Promover en la comunidad la construcción de una cultura pacífica y libre de violencia de género, fortaleciendo medidas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia de género. ...” Desde la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia concordamos que esto ayuda con el tema presupuestario y que la viabilidad para que esta solución se tenga presente es dándole el voto positivo a esta prórroga. Insisto, desde la comisión coincidimos en que no nos resulta agradable determinar su prolongación, pero pensamos que hasta tanto se termine de delinear una política pública que permita salir de esta coyuntura, esta norma es necesaria.

La violencia no tiene cabida en la sociedad que queremos, es una cuestión de justicia, igualdad y respeto por la vida. Con ella enviamos un mensaje claro respecto a que en Salta no toleramos el abuso ni la injusticia: ‘cada vida y cada día cuenta, cada voz importa, toda acción que tomamos es un paso más hacia un futuro mejor’. Asimismo, entendemos que queda mucho por hacer y delinear, hay políticas públicas que deben ser mejoradas, no se puede realizar una prórroga por 2 años más y aún así no tener una solución más contundente, no obstante, consideramos que en este momento es necesaria. Es por eso que desde mi bloque solicitamos a nuestros pares que acompañen este proyecto de ley.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señora presidenta.

Como escuchamos recién, una emergencia implica establecer un marco en el que deben acentuarse políticas públicas con relación a la problemática de violencia hacia la mujer, que de hecho compete al mundo entero, a la Argentina y Salta no está exenta en este sentido; dicho en otros términos, nos basamos en la necesidad de fortalecer el derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia, simplemente se trata de eso, pero es muy complejo, desde la teoría a la realidad sabemos que la discriminación, la importancia de consolidar políticas públicas sigue siendo un deber a realizar, más allá de lo efectuado que sin duda el Observatorio especificó dentro del informe, en lo que respecta a lo jurídico y a lo legislativo, en lo que es política de Estado propia del Poder Ejecutivo, en lo que son las organizaciones intermedias u ONGs especializadas en el tema de violencia y la importancia de su rol, trabajando de forma conjunta con el Estado y otras instituciones, de modo que destaco la Ley Provincial 7.863 del año 2015, que crea este Observatorio de Violencia contra las Mujeres, que en este caso específico es autónomo, autárquico, tiene una mirada de lo que significa la realidad en sí misma, con monitoreo, recolección y sistematización de datos, informes, registros, que son importantísimos a la hora de delinear las políticas públicas, porque si no conocemos ni contamos con registros respecto a cuál es la situación real en la Provincia, no sólo en la casuística de las denuncias por violencia, de los femicidios en concreto no se...

T.09 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...no se puede trabajar en políticas públicas orientadas hacia tales objetivos, debido a que hay que tomarlos como verdaderos problemas a abordar desde el Estado y la sociedad en su conjunto, porque convengamos que si no son acompañadas por la comunidad no tendrán resultados efectivos y eficaces como los que se esperan. Reitero que los hechos de violencia, los femicidios, los abordajes de distintos grupos, son pautas que se fueron dando en el tiempo y que marcaron aspectos de políticas públicas, podríamos sintetizarlas en la violación de los derechos de las mujeres, en que no son suficientes que garanticen la “prevención” entre comillas, que es lo más importante y es lo que establece la Ley 26.485 cuando se refiere a la erradicación de la violencia, su texto fue muy profundo porque habla de ‘erradicar’ y para eso hay que trabajar mucho con la comunidad, con la educación para obtener paz, respeto, entendimiento e igualdad, porque la violencia se produce cuando existe desigualdad notoria de poderes, alguien tiene o siente que detenta mucho más poderío que otro sujeto y es allí donde se inicia este círculo de violencia, que es una espiral que comienza con determinado grado de importancia y se va acentuando cada vez más.

Voy a volver a referirme a la Ley 26.485 porque a nivel nacional se elaboró un proyecto de modificación que incluye la violencia digital y menciona la violencia telemática, la alfabetización digital y los derechos digitales, voy a leer el artículo 1° que dice: ‘El objeto de la presente ley es proteger los derechos y bienes digitales de las mujeres, su desenvolvimiento y permanencia en el ciber espacio, así como también su dignidad digital, su identidad, su reputación en los entornos virtuales...’ o sea que apunta a establecer un marco legal porque se reconoce la existencia de la violencia digital hacia las mujeres como tipo y de la violencia telemática como modalidad o sea hay un tipo y modalidad.

El artículo 2° establece: ‘A los efectos de la presente ley se entenderá a los términos de la siguiente manera: ciber espacio, espacio virtual, donde se producen las comunicaciones de internet, se construye mediante intercambio de información y constituye el medio que posibilita la comunicación de esta información...’. Éste es un tema no tan nuevo que merece un abordaje pleno y que se empiece a trabajar lo antes posible y para eso debemos hablar de las partidas presupuestarias que son necesarias para tomar las medidas correspondientes y para llevarla a la práctica, para eso es menester el dinero.

Insisto en que hay que trabajar con la comunidad, en una mirada pacífica, de sensibilización en la sociedad...

T.10 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-... en la sociedad. Creo que es posible una vida sin violencia, no estamos hablando de algo que no se puede lograr y quiero asumir, con esta frase, que falta muchísimo por hacer.

También deseo referirme a los Hogares de Protección Temporal a Mujeres en Situación de Violencia, porque podemos teorizar, legislar o establecer pautas para vivir sin violencia, pero una mujer que la padeció va a necesitar permanecer en un lugar donde pueda recibir atención interdisciplinaria, alejada de la agresividad, cerca de lo que es la contención, de la no revictimización, de la humanización, donde se sienta querida, acompañada, digna de un buen trato y para ello se necesita –reitero– una atención interdisciplinaria y un espacio adaptado para estos fines. El enfoque intersectorial y participativo en los distintos niveles es esencial.

Avanzando con el tema legislativo y pasando al ámbito judicial, resalto la creación de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género. De hecho, están contemplados en las Leyes 26.485 y 7.403, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, que entiendo debe continuar atendiendo los casos regulados por las normativas que mencioné recién; el Ministerio Público, una unidad de evaluación de riesgo en materia de violencia de género, que incluye un equipo interdisciplinario, otra institución importantísima al efecto de ir armando una red que permite un abordaje integral.

Asimismo, debo mencionar la modificación del artículo 10 de la Ley 7.896 que se refiere a los servicios jurídicos brindados en el marco del Programa Asistir –cabe mencionar que hay muchos programas que cesaron desde el momento que la política nacional de abordaje de la violencia entendió que había organismos que estaban de más o que no cumplían con su rol– se establece que los servicios pueden ser prestados no sólo por abogados pertenecientes al entonces Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia designados a tal fin, sino también por profesionales matriculados interesados en participar a través de la inscripción en un Registro aceptando que están a disposición, y de hecho actúan capacitados en el tema de violencia.

Hay otras áreas específicas. No voy a ahondar mucho en materia del personal policial, de la disponibilidad de recursos, sabemos que en algún momento se los capacitó para que sepan receptor una denuncia para no revictimizar a la persona que la va a realizar y entiendan que si alguien llega hasta esa instancia es porque algo serio sucedió.

También está el Protocolo Único de Atención Sanitaria ante la...

T.11 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...ante la Violencia de Género y quiero reconocer la labor del Hospital San Bernardo ya que es la única institución...

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Por favor, diputada, vaya cerrando...

Sra. DE VITA.- Sí... , que conformó una oficina hospitalaria de violencia contra las mujeres. Creo que con esta prórroga se tendría que trabajar mucho más en los nosocomios del interior de la Provincia.

Para ir cerrando, como lo solicitó, señora presidenta, cabe destacar que dentro de lo que es presupuestario y de lo que significa el abordaje provincial e interinstitucional, seguiremos legislando en esta Cámara para llevar adelante un enfoque integral, lo resalto porque es necesario.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señora presidenta.

En el 2023, en Salta se registraron 26.734 denuncias por violencia de género. ¿Esto qué significa? Que, en promedio, 3 mujeres por hora denunciaron ser víctimas de violencia. Por eso hoy estamos tratando la prórroga de la Ley 7.857 que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género. Cabe destacar que esto asegurará la continuidad de medidas de protección y de apoyo a las víctimas en una Provincia donde 7 de cada 10 mujeres realizan denuncias que tienen riesgo de muerte, por lo tanto, no podemos bajar la guardia.

Escuché a mis pares referirse al tema de la asignación de recursos financieros, justamente el hecho de facultar al Poder Ejecutivo para reasignar las partidas presupuestarias, y la verdad que esto es crucial. Nosotros lo venimos debatiendo durante varios años, también en el último Presupuesto donde incluimos la perspectiva de género en varias áreas ministeriales. Por eso debemos garantizar que ese capital llegue a donde más se necesite, a los refugios, a los programas de apoyo psicológico y legal, a las campañas de concientización que son claves e indispensables.

Cuando debatimos sobre el fortalecimiento de las políticas públicas y la importancia de expandir las ya existentes y las que deben implementarse, hablamos de la capacitación de las Fuerzas de Seguridad, del personal judicial, asegurando que a través de la Ley Micaela se llegue a todos los Poderes, a la Administración Pública centralizada y descentralizada para que estemos preparados para responder de manera efectiva y sensible.

Quiero resaltar que además de otorgar la herramienta legislativa de la prórroga, es fundamental que vaya acompañada de un sistema robusto de monitoreo y evaluación, sólo así podremos medir con efectividad las acciones y realizar los ajustes necesarios para proteger a las mujeres.

Noto que no todas las organizaciones de la sociedad...

T.12 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...la sociedad civil están en el diseño, en la evaluación de estas políticas que son esenciales, al igual que la voz de las víctimas porque su participación siempre va a ayudar a que las medidas sean más inclusivas y sobre todo positivas.

Por ello, hoy más que nunca considero que necesitamos estar unidos en esta lucha, no debemos consentir que la violencia continúe arrebatando vidas y destruyendo familias.

Esta prórroga no sólo debe ser una medida administrativa, sino un compromiso con cada mujer que sufrió en silencio, con cada niña que merece crecer sin temor y con cada familia que perdió a una hija, una hermana, una madre o a una amiga. Es por eso que digo: ¡Basta ya! No podemos seguir permitiendo que las mujeres vivan aterrorizadas, voy a continuar repitiendo esto porque aún muchas mujeres sienten miedo a denunciar la violencia que sufren en sus hogares, las estadísticas son el reflejo claro de lo que sucede, incluso, en el interior de Salta.

Es hora de que el Estado asuma su responsabilidad y actúe con urgencia en esta situación que demanda atención a diario porque, lamentablemente, es la realidad que se vive. No tienen que existir más excusas ni demora, la lucha contra la violencia de género es de todas y de todos, por lo tanto, no debemos descansar hasta erradicarla de nuestra Provincia.

Cuando leímos el informe que nos acercaron desde el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, el análisis a nivel país explicita que: 'Se puede señalar que la provincia de Salta, en el histórico se encuentra en niveles superiores a la media'. Sin duda, esto debe analizarse de manera integral, confrontando las denuncias, las políticas públicas implementadas, las medidas dispuestas, las acciones abordadas, para implementar protocolos efectivos, también debe existir una vinculación más estrecha entre los actores dedicados a este tema para articular medidas, porque esto requiere del conjunto para ocuparse de esto.

Es por eso que cuando tratemos el Presupuesto en esta Legislatura debemos tener presente la perspectiva de género para todas las áreas, con los montos que se necesitan en las diferentes líneas de acción, así trabajamos mano a mano, abordando juntos esta problemática, reitero, para erradicar la violencia en nuestra Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

¡Lamentable! Defino a esta situación de esta manera porque escuché con atención a las legisladoras preopinantes hablar sobre estadísticas y organizaciones especiales, ¡pero la solución no llega!, a pesar de que puedo contarles en primera persona que cuando era médico de guardia –como bien mencionó una diputada que se expresó con anterioridad– el Hospital San Bernardo ya contaba con la oficina de Violencia de Género con un equipo de contención inmediata al momento de producirse el ingreso de la víctima.

Hoy, en mi oficina ubicada en un inmueble anexo de la Legislatura, continúo recibiendo de forma permanente denuncias de estas características...

T.13 pjm

(Cont. Sr. Esteban).-...estas características, lo que me lleva a decir: 'pasaron 10 años' y hoy llega este proyecto de ley en revisión que propone la prórroga desde su vencimiento y por el término de 2 años la vigencia de la Ley 7.857. ¡Algo estamos haciendo mal!, y

no es que nuestro Gobernador no haya actuado, se pasó de Dirección a Subsecretaría, ahora es Secretaría de Estado y seguimos con la problemática, con estadísticas de femicidio al límite, con la violencia y traigo a este recinto las palabras del mandatario cuando dijo que: ‘no fueron suficientes las políticas implementadas en violencia de género, que año a año nos lastiman y avergüenzan’, por ello es que inicié mi alocución con ‘lamentable’.

Debemos hacer un mea culpa porque, insisto, algo no se está haciendo bien desde las instituciones que por cierto son varias, tenemos la OVIF, Oficina de Violencia Familiar y Género; el Observatorio de Violencia contra las Mujeres; poseemos todos los recursos como también un Plan que tiene 5 ejes, que lo tengo justo aquí (*señala su pupitre*). ¿Dónde está el problema? ¿Por qué no estamos llegando a la persona violentada? ¿Por qué no damos soluciones? Creo que ése es el planteo que debemos hacernos todos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Otra vez debemos considerar la prórroga –me tocó hacerlo en el 2022– de la Ley 7.857, que como bien manifestaban mis pares tiene 10 años de vigencia y sin duda que no estaría funcionando por más Observatorio, Secretarías... nos está faltando una herramienta más para atacar de raíz la problemática de la Violencia de Género y aquí es donde nosotros como bloque junto con el diputado Santiago Vargas en el año 2022 presentamos una iniciativa de ley, en aquel momento el expediente era el N° 91-46.100/22 y se refería a la reeducación de varones violentos y nos basábamos en lo que establece la Ley 7.857 en su artículo 2° que dice: “Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos, en especial a adoptar las siguientes medidas...” y aquí es donde muchas veces cuando se está generando una norma nos ‘topamos’ con el primer impedimento cuando expresan ‘no hay presupuesto’, pero –insisto– en la propuesta que presentamos aspirábamos a crear centros de reeducación de hombres violentos, sobre la base de lo que dispone el artículo 2° inciso “4) Elaborar un plan provincial de acción para la prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género.” Ese texto también nos estaría dando el ‘ok’ para concretarla, en realidad no voy a desarrollarlo, pero si me permite, señora presidenta, voy a leer el artículo 1°.

– Asentimiento.

Sr. MONTEAGUDO.-... “Objeto. La presente ley tiene por objeto la creación de Centros Psicoeducativos o Centros Reeducativos para la asistencia, rehabilitación y/o reinserción social de personas de sexo masculino mayores de 18 años, cuyas conductas se encuentren alcanzadas por lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Ley de Violencia Intrafamiliar y de Violencia de Género, respectivamente, que rigen en nuestra Provincia.

Estos centros deben estar garantizados en todas las comunas y no deben compartir espacio con los Centros Integrales de la Mujer.” Insisto, ésta fue una propuesta que la presentamos en el 2022...

T.14 mmm

(Cont. Sr. Monteagudo).- ...el 2022, en aquel momento yo era miembro de la Comisión de la Mujer, asistimos a una reunión con la gente de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se propuso este proyecto de ley y se generó un compromiso para

avanzar en esta cuestión, pero nunca sucedió. Aquí es donde hago un llamado de atención, respecto a que se nos tenga en cuenta cuando presentamos un proyecto de ley que viene a complementar la legislación vigente, no pedimos nada del otro mundo, nos basamos en una norma que estipula un presupuesto para este tipo de iniciativas y así aportar nuestro ‘granito de arena’ para trabajar en esta gran problemática que es la violencia de género.

Desde el Bloque Unión Salteña – UCR vamos a acompañar la prórroga de esta ley. Pero sí una vez más instamos a los funcionarios del Poder Ejecutivo a que se nos escuche y trabajemos en esta herramienta, seguro que el resto de los diputados tendrán propuestas similares, ya hay provincias que cuentan con centros dedicados a la reeducación de los varones violentos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señora presidenta.

Coincido con mis pares, sinceramente estimo que al aprobar esta emergencia no va a cambiar nada en absoluto. Hace 10 años que venimos con esta ley de emergencia y la verdad es que los números no son alentadores –como mencionó una diputada– respecto a que las denuncias se incrementaron de 14.000 a 26.000, alrededor del 100% durante este período, esto tampoco significa que nos convertimos en una sociedad más violenta. Considero que se abrieron otros canales y vías para que les sea posible demandar estos hechos. De todas maneras, desde el 2017 al 2024 tenemos 117 casos de femicidios, de los cuales 101 se judicializaron, hubo en los años 2017, 21; 2018, 10; 2019, 12; 2020, 14; 2021, 14; 2022, 11; 2023, 35 y 2024, 11; o sea que las cifras no variaron; y hay 31 causas sin caratular, de las cuales 15 tenían denuncias por violencia de género, por lo que da la impresión que serían femicidios.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. ROMERO.- Por lo tanto, suena bonito expresar que vamos a aprobar esta ley de emergencias, que se está haciendo todo bien, pero los números indican lo contrario, es una situación muy crítica que requiere un enfoque integral, en donde se debe trabajar con las Fuerzas de Seguridad, con la Justicia, con el área de Salud; se trata de un problema que nos afecta a todos como sociedad, en donde cada uno de nosotros tenemos que alzar la voz y como legisladores exigir que las instituciones cambien y mejoren; a ver... ¿no puede ser que el Polo Integral de las Mujeres atienda de 8 de la mañana a 5 de la tarde! O sea que, si a alguna de ellas la golpean o tratan de matarla, fuera de ese horario no hay nadie que pueda socorrerla, apoyarla, ni contar con un psicólogo o algún tipo de contención.

Entonces, esa falta de criterio y capacitación para que las víctimas tengan una ayuda inmediata es importante. Asimismo, realizar tareas de forma conjunta con fundaciones, en lo personal tuve la oportunidad de trabajar en este sentido y conocer el día a día de varias instituciones que están abocadas a esta cuestión, y la verdad es que reciben denuncias, pero están con ‘las manos atadas’, porque no saben adónde recurrir o conectarse, debido a que no hay una tarea que se desarrolle sinérgicamente con...

T.15 cpv

(Cont. Sr. Romero).- ...sinérgicamente con estas instituciones. Por lo tanto prorrogar esta ley y seguir como estamos no creo que sea el camino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

‘Otra vez sopa’ diría Mafalda. Por quinta vez las Cámaras se disponen a prorrogar la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género. ¿Qué significa eso? Que durante los últimos 10 años esta Legislatura no fue capaz de definir una política pública en un tema tan importante como éste, en donde es más fácil no hacer nada y apoyar las sucesivas prórrogas de una ley de emergencia, eso significa.

Cuando un Cuerpo Legislativo declara una emergencia lo que demuestra es su propia incapacidad para abordar un asunto y por eso delega las funciones en el Poder Ejecutivo, sin embargo, el argumento de la urgencia jamás puede durar 10 años, es importante decir esto porque muchas veces parece que nos sentimos grandes estadistas prorrogando una emergencia, pero en nuestra tarea la palabra ‘emergencia’ no implica otra cosa más que delegar nuestras funciones, es decir no cumplir con nuestras responsabilidades de funcionarios públicos, que quizás ante una emergencia es válido, pero habiendo transcurrido una década se convierte en una ‘tomada de pelo’ y en una burla para la sociedad. Todos sabemos el problema que existe en la Provincia respecto a la violencia de género, tenemos las estadísticas que presenta el Observatorio en su informe, conocemos las acciones que está llevando a cabo la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, inclusive que ya hay un bosquejo de un plan para la igualdad 2024 - 2026 que ya se presentó en el Ejecutivo, esto lo vi en un parte de prensa, calculo que en algún momento también lo expondrán aquí.

Lo que no entiendo es por qué deberíamos volver a prorrogar esta emergencia, cuando justamente la Ley de Contrataciones de la Provincia habilita el desembolso en casos de emergencias, y ya que vamos a discutir el Presupuesto, sería conveniente incluir en él los costos de este plan de acción para que se ejecute.

Está clarísimo que haberle otorgado facultades extraordinarias al Ejecutivo durante 10 años no sirvió para reducir la magnitud de la urgencia, porque el problema no se resuelve con una ley, sino con voluntad política, con planificación, con ejecución real de los planes y, por supuesto, con un adecuado control y evaluación para ver si los resultados fueron positivos o hay que rever ese plan. El Poder Ejecutivo cuenta con sus propias atribuciones y no necesita ‘emergencias’ para usarlas, y lo que no estamos entendiendo es la importancia del trabajo legislativo, porque tenemos ciertas responsabilidades y no podemos andar delegándolas, porque para eso nos eligen, juramos en ese estrado y nos pagan para legislar no para delegar, de hecho un buen trabajo legislativo obliga al Gobierno a planificar verdadera y conscientemente y permite una supervisión del uso de los recursos y de los resultados alcanzados. Es lamentable que en nuestra Provincia se repita un patrón desde hace muchos años y no sólo ocurre con violencia de género, sino también con otras temáticas a la que redujimos nuestra participación al dictado de prórrogas de leyes de emergencia, y pasa lo mismo con la Ley de Presupuesto –que ya lo vengo planteando– donde hemos destruido a esta institución a fuerza de otorgar superpoderes al Ejecutivo para que reasigne e incorpore partidas presupuestarias a gusto y piacere, sin...

T.16 mgc

(Cont. Sra. Sierra).-...sin ningún tipo de limitación ni control y donde no hacemos otra cosa que entregar una ‘chequera en blanco’ en vez de dictar la principal ley prevista por la Constitución que es como si eso no estuviese escrito.

Otra cosa que vengo planteando es la Ley de Administración Financiera, ¿cuánto tiempo más es necesario esperar para poner en vigencia esta norma eternamente prometida que de verdad permita el control que le compete a esta Legislatura? ¿Cuántas veces más lo tiene que indicar a Auditoría General de la Provincia, que hace 15 años la viene pidiendo? Tal vez deberíamos declarar la ‘emergencia en materia de transparencia’.

En 2022 me opuse a la prórroga de esta emergencia, fue el único voto negativo, y dentro de las alocuciones de mis pares escuché un montón de veces –como hoy–: ‘Voy a apoyar esto, pero espero que sea la última vez’, pues ya ven que no. Pero bueno, la ‘casa se renueva’, entonces hay algunos que quizás ahora digan por primera vez: ‘Voy a apoyar, pero espero que sea la última vez’. Así pasará y pasarán los años con estas eternas prórrogas de emergencia de todo tipo y color.

Por supuesto que desde el Bloque PRO vamos a rechazar esta insistente y recurrente metodología a la que algunos ya se acostumbraron, de autorizar al Poder Ejecutivo a gestionar de manera discrecional; y no se debe a que desconozcamos la gravedad del asunto, sino porque en virtud de ello, la importancia que merece la materia, como Legislatura no podemos estar tranquilos entregando ‘cheques en blanco’ al Poder Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley proviene del Senado, ya que estamos hablando de la Cámara Alta, les envió un mensaje a los señores senadores que se tomaron vacaciones esta Semana del Milagro y no vienen a trabajar, porque muchas veces se habla de la Cámara de Diputados y ellos pasan inadvertidos en cuanto a su labor parlamentaria, ¡sepan que en esta semana los señores senadores no van a sesionar! Entonces mi mensaje es: ¡Si tanto les interesa la emergencia por violencia contra la mujer, deberían trabajar señores se-na-do-res!

Por otro lado, comparto con la diputada preopinante, se dan soluciones ‘parches’, emergencias sociosanitaria, hídrica por escasez de agua, ésta es pública en material social por violencia de género, es emergencia tras emergencia. Habría que preguntarle al Gobierno Provincial cuál es el concepto de ‘emergencia’ que tiene, la presente tiene 10 años y se viene prorrogando cada 2.

Mi pregunta es: ¿Si todos los años se declaran emergencias, acaso no hay un Plan de Gobierno? ¿No se está trabajando un plan para generar contención y trabajo para la mujer y también para los más vulnerables? Ya que la violencia se manifiesta de diversas formas y sobre todo en distintas áreas.

Creo que aquí falta innovación de leyes, porque estamos hablando de una del 2014 cuando administraba la Provincia el exgobernador Urtubey, ¡imagínense!; pasaron 2 gestiones del actual Gobernador y seguimos con la misma emergencia modelo de la gestión anterior. Es evidente que hay carencia de políticas públicas y de planificación.

El problema en sí no es la emergencia, sino la falta de respuesta por parte del Estado para erradicar la violencia y sobre todo para asistir a las víctimas. En lo cotidiano –sobre todo a aquéllos que forman parte de la Secretaría que parece que son funcionarios de escritorio y no conocen la realidad– cuando la mujer golpeada busca asistencia y acude a nosotros, lo primero que hace es la denuncia, si...

T.17 ech

(Cont. Sra. Galleguillos).-...si luego le otorgan una orden de restricción perimetral para alejar al agresor, no hay recurso humano en la comisaría, tampoco móviles policiales, ni siquiera resmas para tomar las denuncias, entonces estamos hablando de un tema serio.

Lo que nosotros requerimos es la intervención del Gobierno y una solución inmediata por parte de un ministerio que está ausente, me refiero al de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo del cual depende la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, sinceramente no sé cuál es su tarea, escuché varios datos estadísticos, relevamientos cuya veracidad desconozco, pero la respuesta contundente no está.

Creo que es responsabilidad nuestra, de los legisladores impulsar normas más severas, en este caso el hombre que golpea a la mujer tiene que ir tras las rejas, sin dar más vueltas, pero el problema es que –como dije– las comisarías no están en condiciones y hay falta de contención para la mujer.

Desde ya, adelanto mi voto negativo en este proyecto, no voy a acompañar una solución ‘parche’ más del Gobierno Provincial que deja en evidencia la carencia de eficiencia y eficacia del Gobernador Gustavo Sáenz, tal vez con intenciones de ‘curro’, porque uno de los artículos dice, lisa y llanamente: “...disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos...”. ¿Cuánta plata llega a los ministerios, en especial al de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo? ¿Cómo y en qué se está gastando? ¿Les están dando dinero a las víctimas? ¿Las contienen? ¿Las asisten? Por lo menos en mi pueblo, no.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Escuché atentamente las diferentes alocuciones de mis pares, sobre todo la de la presidenta de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia que dijo que los integrantes de la misma consideramos necesario que esta ley se prorrogue, pero también analizamos por qué tenemos que hacerlo de nuevo y qué pasó durante estos 2 años.

Si me permite, voy a comentar que en el 2019 sólo 19 municipios contaban con el área de las Mujeres, Géneros y Diversidad; en el 2022 se llegó a 44 y en el 2024 pasaron a 42. Es decir, un 68% del total de los municipios. ¿Qué significa esto? Que ese sector tan importante donde se recepta a la víctima, se la escucha, se la acompaña, no existe en toda la Provincia. Pero si leemos los antecedentes, podremos ver que fueron cerrándose en el 2024 por una política del Gobierno Nacional que eliminó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y esto hizo que se ‘cayera’ el Programa Generar que asistía a los municipios de todo el país con recursos económicos para la creación y el fortalecimiento de esta área.

Asimismo, estos centros deben tener personal capacitado, idóneo, para contener a las mujeres, es decir psicólogos. Cabe destacar que de los 41 municipios que cuentan con ellos, sólo 8 poseen profesionales que puedan dar contención a la víctima.

Acá estamos debatiendo la prórroga de la Ley 7.857 por 2 años más, coincido con mis pares en que si estamos tratando este tema otra vez, evidentemente algo...

T.18 srp

(Cont. Sra. Paredes).- ...evidentemente algo estamos haciendo mal, porque de lo contrario veríamos mejores resultados, uno de ellos es el que acabo de plantear.

Cuando existe un dato indica algo –esto hay que recordarlo siempre– y para sorpresa, hace 2 semanas en el Boletín Oficial de la Nación se publicó una reforma legal

que debilita el Programa Acompañar que estaba dirigido a las mujeres y LGTBI+ en situaciones de violencia, que consistía en una asistencia económica por 6 meses ya que la víctima no puede seguir viviendo en el lugar donde es violentada; entonces, la ayuda a través del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad que estaba creado anteriormente le daba esta asistencia social con la que hoy no cuenta, por lo tanto, pregunto: ¿Cómo se va a mover la víctima si no tiene los recursos económicos necesarios? ¿Adónde va a ir si no existe un espacio dentro del municipio donde la asistan y ni siquiera cuentan con personal que la contenga?

La violencia ocurre en varias provincias y bien dijo una diputada preopinante que en las estadísticas estamos en la media del país –podemos apreciarlo en los distintos medios de comunicación–, y es lamentable la violencia se da en toda la Provincia.

El 7 de diciembre de 2023 la ONU Mujeres –Organización de las Naciones Unidas Mujeres– llevó a cabo un encuentro con diferentes autoridades de todo el mundo donde se trató el tema de Violencia de Género y a través de un acuerdo se implementó cuáles eran las 10 estrategias para tratar de erradicarla, señor presidente, permítame nombrar algunas.

- Asentimiento.

Sra. PAREDES.- Son fundamentalmente los espacios de ‘escucha’ –coincido con el diputado que comentó que en general las oficinas tienen un determinado horario de atención y, si nos referimos a las áreas donde deben atender a las mujeres, ¿quién las va a oír durante el horario en el que permanecen cerradas? ¿Cuentan con un número de celular que las asista cuando lo necesiten?

Entonces, la situación que mencioné es la primera etapa, es decir: ‘Escuchar a la víctima’. Luego la ONU Mujeres habló sobre la enseñanza de las próximas generaciones y, aquí me quiero detener un momento, en este recinto muchas veces hablamos de Educación Sexual Integral, pero a través de los datos pudimos advertir cómo esta enseñanza que se da en las escuelas no llega a todos los niños y jóvenes y que se la debería comenzar a brindar desde temprana edad, por ejemplo, el respeto hacia el otro, implementar servicios adecuados para escuchar, comprender qué es el ‘consentimiento’ porque a veces cuando uno camina por la calle escucha comentarios como: ‘mira cómo va vestida, se está buscando algo’ o ‘los hombre son así por eso las miran de esa manera o les dicen esas palabras’, y de esta forma culpan a las víctimas, mientras que a los que provocan el daño no se los señala ni castiga.

Otra estrategia es conocer y hablar del maltrato, es decir hacerles saber desde pequeños el significado de ‘violencia’ y ‘maltrato’, entonces volvemos a lo que me referí hace un momento, que es la enseñanza, la educación.

Dentro de los últimos puntos menciona que debemos conocer los datos estadísticos y solicitar más información si se requiere.

El artículo publicado por la ONU Mujeres es muy interesante porque para ellos la forma de evitar la violencia se basa en 2 puntos: El primero está relacionado a las acciones de prevención, se refiere a la etapa escolar con la implementación de la ESI y el segundo en acciones en terreno que tiene que ver con el acompañamiento, el escuchar y con la existencia de refugios, los cuales no tenemos.

Admito que durante estos años se lograron cosas, pero no como se debía y esto es evidente porque de lo contrario no estaríamos tratando de nuevo este proyecto de ley, la violencia aún existe en los hogares, en los establecimientos educativos y en la calle.

Por lo tanto, para lograr el objetivo, ellos proponen 4 parámetros: Recursos financieros...

T.19 pjm

(Cont. Sra. Paredes).-...Recursos financieros, que es de lo que todos estamos hablando, el Presupuesto; educación, a través de la ESI; aplicar políticas públicas no sólo provinciales, sino también mu-ni-ci-pa-les de acuerdo a la realidad de cada lugar; y algo importante que no debemos olvidar es incorporar a varones y a adolescentes en políticas públicas provinciales y municipales sobre la violencia de género, ésta es una clave para abordar el problema de manera integral, porque si no los incluimos no vamos a lograr el objetivo, ya que es evidente que la forma de hablar de un adulto no es la misma que la de un adolescente, es por ello que necesitamos que se inmiscuyan en el problema y sean parte para cambiar esta realidad.

Desde el Bloque Más Salta vamos a apoyar este proyecto de ley, estamos de acuerdo que tienen que existir cambios de fondo en lo que respecta a políticas públicas en materia de violencia a nivel provincial.

Nada más, señor presidente.

8.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Una política pública sin duda debe tener 4 aspectos esenciales, primero es el diagnóstico de base completo, ya que no sólo es una cuestión de estadísticas o un número que nos alarme, tiene que haber una valoración que no la tuvimos en aquel momento y me refiero al año 2014; el segundo es la formulación o diseño de una política pública en función de aquella evaluación, podríamos decir que en la Provincia esa política pública fue de alguna manera implementada o diseñada a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 2.654/14 que luego se transformó en la Ley 7.857 en la que “Declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta por el término de dos (2) años.” El tercero es, algo que en lo personal veo ausente en su totalidad en el informe que nos presentó el Observatorio de Violencia contra las Mujeres que es el diseño de un proceso de evaluación continua con indicadores mediante los cuales podamos determinar si esta política pública y su implementación va en la dirección correcta; y el último, esencial sin duda, es asegurar que tenga un respaldo presupuestario, todos sabemos a la perfección que una política pública diseñada con un proceso de examen permanente es ‘letra muerta’ si no tiene un respaldo financiero. Ésos serían los aspectos que deberíamos estar revisando sobre lo actuado en los últimos años.

Cuando se analiza la norma, bien se podría decir que estuvo bien formulada ya que de alguna manera en primer lugar declara la emergencia, después en función de ella dice: ‘bueno, ante esta emergencia le demos al Poder Ejecutivo las facultades para reasignar partidas’ porque se plasmó a mitad del período, casi a fin de año, sobre la marcha y en delinearón los distintos deberes que tenían que ejecutar los poderes Ejecutivo, Judicial y el Ministerio Público esencialmente. No hace falta que me explaye en todo esto ya que en el artículo 2° en sus incisos 1) al 9) están de manera clara las obligaciones de cada uno de ellos. También considero que en este momento deberíamos estar revisando cómo fue esa gestión y cómo se ejerció la responsabilidad que le asigna la ley a cada uno de estos poderes.

En definitiva, creo que no podemos 10 años después y por quinta vez decir: “Artículo 1°.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de 2 (dos) años la

vigencia de la Ley 7.857, que declara la Emergencia Pública...”. Ahora bien, ¿qué vamos a crear con el artículo 4°, 4 juzgados, o como reza el artículo 5°, vamos a establecer una Fiscalía más o a crear otra unidad de análisis? Explíquenme qué tienen que ver los artículos 4°, 5° y 6° con la implementación de esta nueva prórroga, lo vamos a hacer y el Poder Judicial va a decir: ‘¡Ah! Hay una nueva prórroga, tengo que crear 5 juzgados más’; desde este punto de vista legislativo es un despropósito...

T.20 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ...es un despropósito extender la vigencia de una ley cuando muchos objetos están cumplidos, con bastante morosidad por cierto, pero se efectuaron.

Entonces, díganme: ¿qué hacemos prorrogando los artículos 4°, 5° y 6°? ¡Explíquenmelo, por favor! Insisto, es un verdadero despropósito y algo que raya en lo que implicaría que nos ‘aplacen’ como Legislatura, pero uno tendría que alinearse y en función de eso plantear: ‘vamos a hacer un análisis constructivo sobre este tema’, veamos qué nos dice el informe que nos presentaron desde el Observatorio de Violencia contra las Mujeres; y, después de leer detenidamente el mismo, todos deberíamos concluir en que hay que formular una nueva ley, porque hay datos que son alarmantes, el primero dice: “El aumento del 45% de las denuncias con respecto al 2016”. La verdad es que el hecho de calcular un porcentaje con respecto al 2016 no tiene sentido, puesto que es una ‘foto’ actual que no nos da la ‘película’ de lo actuado en los últimos años.

A posteriori, con relación al aumento de las denuncias, expresa: “Supone que es por el conjunto de nuevas leyes, por las capacitaciones masivas”... ‘supone’, pero no hay datos exactos de por qué se incrementaron en un 45% las acusaciones; indica que la Provincia se encuentra, una vez más, en el podio de los femicidios, en función de los datos provistos por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, Salta sigue en el podio de los femicidios 1,5 por cada 100.000, es decir que pasaron 10 años y continuamos en ese lugar, porque les recuerdo que esa emergencia se estableció en base a las alarmantes cifras que exponían que la Provincia lideraba las encuestas en materia de femicidios. ¡Seguimos igual! ¡Este dato es realmente calamitoso!, –repito– continuamos en el ‘podio’, de acuerdo a los informes que nos envían, por lo tanto, otra vez no nos aporta nada, porque es una ‘foto’ de hoy, por lo menos una de la Corte Suprema de la Nación; pero no nos explica cómo se comportó en esos 10 años transcurridos, si subimos o bajamos... ¡no dice nada! Insisto... ¡es una foto y no nos muestra la ‘película’ completa!

Asimismo, expresa que ‘aumenta los requerimientos’, porque ante la oferta hay una mayor demanda, y de alguna manera se le carga ‘las tintas’ a los municipios, miremos sabemos perfectamente que éstos son el eslabón más débil del andamiaje institucional de la Provincia... ¡los más frágiles! Le imponemos otra vez ‘la romana’, diciendo que no poseen áreas destinadas a esto... ¡es una realidad! Y además le sacamos más plata, cuando cada vez reciben menos dinero. Pero hacemos al revés, colocamos una estructura enorme en el Grand Bourg –como siempre hicimos en todo lo que se realiza en Salta– que lo ‘engorda’, y algún día los empleados se van a caer debido a esa organización macrocefálica y en territorio –como dicen– no hay nada. Deberíamos empezar a descentralizar, definitivamente, el Gobierno de la Provincia, ¡porque de qué sirve tener allí, por ejemplo, inspectores de la Ley de Bosque, cuando la mayoría de las inspecciones se efectúan en el departamento General San Martín!

Otro punto que detalla el informe: “La ausencia del financiamiento específico para políticas de prevención”. Yo me pregunto: ¿sobre qué se basaron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para dictaminar este proyecto? ¿Qué dato analizaron? ¡Ninguno! En este escrito no existe una reseña presupuestaria. Sabemos que

una política pública sin presupuesto ¡no sirve o no se sustenta! Entonces díganme cuál consideraron para decir: ‘bueno, yo pude averiguar sólo 2’. Miren, en el presupuesto 2023, que fue aprobado y prorrogado, la partida presupuestaria destinada desde el Gobierno de Salta para la violencia de género es de 106 millones de pesos, que comparado con el Presupuesto total significa un 0,017% del mismo, y eso es lo presupuestado. ¡Todos sabemos que lo ejecutado es mucho menos, porque acá las prioridades no las fija esta Cámara, como debería ser, sino el Ministro de Economía y Servicios Públicos en función de cómo va y cómo le cierra la caja!

La verdad es que desde el Bloque PRO no vamos a legislar a ciegas, ni a resignar nuestra responsabilidad de legislar de acuerdo a datos certeros; facultad que nos asigna la Constitución y que nos requieren nuestros votantes de fijar aquí las políticas públicas en función de un presupuesto, ¡que no lo harán!

Por eso yo les anticipo, y ya lo manifestó la presidenta de bloque que vamos...

T.21 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).-...que vamos a votar en contra. No obstante, me gustaría hacer una moción concreta y es que este proyecto vuelva a comisión, le pido a mis pares que piensen un minuto porque estamos legislando a ciegas, estamos haciéndola fácil, ‘le demos la responsabilidad al Gobierno’, de ‘taquito’ nos sacamos el problema de encima. Planteo esta moción para que analicemos la reformulación de una nueva ley que busque hacer mucho más eficiente y de calidad la gestión del Gobierno de la Provincia y de todos los poderes del Estado en este sentido, por favor que vuelva a comisión porque no hay ninguna urgencia en esto, la ley se vence en diciembre y lo único que caduca es el artículo 1º, porque el resto está cumplido prácticamente, no resignemos nuestra responsabilidad, no puede ser que cada cosa que nos mande el Ejecutivo a ciega digamos: ‘sí, estamos de acuerdo’ y en realidad no lo estamos, y este análisis no es para que expresen: ‘bueno, vamos a seguir lo que dice el PRO’, sino que se lo debemos a todas esas mujeres a las que no supimos atender en estos 10 años, porque hay muchísimos casos donde el Estado ni siquiera fue capaz de proteger su integridad, se lo debemos a ellas, a todas las víctimas de violencia. Asumamos nuestras responsabilidades, que vuelva a comisión, redactemos una nueva norma entre todos, con el Poder Judicial, la Procuración, el Poder Ejecutivo y nosotros, para que hagamos algo como corresponde. Y mi solicitud es una moción concreta y pido que se vote.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

10 años se dice fácil, pero ha pasado mucho tiempo y se supone que hay una ventaja al poder tener las estadísticas de lo que había, de lo que ocurrió año a año y cuál fue la tarea, cuál fue el esfuerzo que esta Provincia ha hecho para tratar de bajar los índices de criminalidad en este tema tan trillado de la violencia, que lamentablemente nos equivocamos allá por el año 2014, ideologizando la violencia, porque somos personas, las mujeres son personas, los niños son personas, los mayores son personas, somos todos personas y esto que se ideologizó y en nombre de aquello nuevo que nadie conocía cómo era la cosa, resulta que ahora se viene a hacer la 5ª prórroga a esta ley de emergencia, pero no ha venido... hay una Secretaría de violencia de las mujeres, no me gusta llamarla de género, hay una Secretaría de violencia de las mujeres que no ha venido a la Cámara a traer las estadísticas de lo que había pasado, qué se ha hecho con

todo ese dinero extra que le permite esta ley, no tenemos ningún dato. Por supuesto he tenido que ir a los distintos lugares a donde podía recabar información, tal es así que tengo estadísticas del Poder Judicial de Salta ¡importante!, pero hubiese sido importante también tener del Gobierno de la Provincia, ¡que no las tenemos! Y es interesantísimo ver lo que dice el Poder Judicial partiendo de la primera estadística que es del año 2016, 2 años después de promulgada la ley, 9 femicidios, femicidio muerte de mujer; en el '17; 23; 11; 17; 8; 14; 11; ¡35!', 11 ahora; clarísimamente los números dicen que no sirvió de nada, ¡de nada absolutamente!, no ha decrecido en nada, por el contrario, el año pasado fue tremendo, fue el año que más mujeres murieron...

T.22 mgc

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...mujeres murieron y sin que ninguna oficina del Estado haya podido hacer nada al efecto.

Fíjese lo que ha ocurrido a nivel nacional, donde han sido 'hijitos' para hacer leyes de todo tipo –bueno, en la Provincia también–, donde culposamente los legisladores han aprobado decenas de leyes sin saber, sin tener claro la constitucionalidad o no de la mayoría de ellas, pero el colmo llegó con ese Ministerio de la Mujer cuyo abanderado y creador terminó siendo ¡el golpeador número 1 de la Argentina!, una vergüenza que nos enlodó en el mundo entero. Aquí tenemos una Secretaría y no sabemos qué ha hecho, qué hace, cuántos empleados tiene, lo primero que me da a pensar es lo mismo que se encontró a nivel nacional, que eran solamente empleados y que nada hacían en beneficio de las mujeres. ¿Acá pasará lo mismo, o no? Pues no se sabe.

El Poder Judicial tiene Observatorio de Violencia de Género, Defensoría de Género, ¡Fiscalía de Género! Les cuento, hace unos días salió en los diarios el caso de un muchacho en Orán, lo tuvieron 15 meses preso, fue a juicio y allí se aclaró lo que venía clamando la defensa de este muchacho, jamás fue identificado como autor de esa violación que se le acusaba. Entonces, ¿de qué sirve la Fiscalía de Género?, ¿actúa de esta manera?, ¿al margen de la ley? ¡Claro, total pagamos todos! El desatino de esa jueza o fiscal de género, el haber tenido indebidamente preso 15 meses a una persona, por supuesto que lo vamos a pagar todos y nada se dice de eso. ¡Ojo, no vayan a pensar que el caso de ese muchacho es el único, hay decenas de decenas de casos similares, porque se actúa de esa forma sin ningún tipo de freno ni control, que no ha servido de ninguna manera en beneficio de mujer alguna, la prueba está en las estadísticas!

Hace 2 años se creó –en la última prórroga– la Comisión de Análisis de Reforma de la Ley Provincial 7.888, hace una semana dicen que se integró la Comisión. ¡2 años después! Veo que apuro no tienen ninguno, ¡ninguno!

Por eso es que, lamentablemente, señor presidente, no creo que estén dadas las condiciones; por el contrario, nada aporta una prórroga y sí sería muy bueno que tengamos los números de la Provincia bien expresados en estadísticas para poder analizar, comparar y tratar de contribuir a que se termine este flagelo de la violencia en la provincia de Salta.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no sé de qué sirve decir 'ley de emergencia', porque aquí se declaró la Emergencia Hídrica por escasez de agua y en Tartagal hace 4 días que estamos sin el líquido elemento de nuevo.

Desde ya adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley por diversas situaciones que veo en mi departamento. En Tartagal, cuando una mamá realiza la denuncia, la Policía interviene muy poco, el Juzgado no le brinda ningún tipo de asistencia a esa madre que se queda 10, 20 días sin el golpeador y sin alimentos, por lo que tiene que volver a caer en manos de su agresor, eso se debe a que no existe una oficina que agilice los trámites, y cuando la progenitora no vuelve con el maltratador debe esperar 10, 15, 16 años hasta que le dan la manutención que le corresponde pasar el padre.

Comparto...

T.23 ech

(Cont. Sra. Miller).-...Comparto las palabras vertidas por la diputada Sierra. Creo que una ley de emergencia en este sentido no va a sanear absolutamente nada, como todas las que ya aprobamos en esta Cámara y lo digo también por la escasez de agua. Me parece que sancionar esta prórroga es darle un 'cheque en blanco' al Gobernador para que maneje los fondos a su antojo, con lo cual no coincido, porque al departamento General San Martín no llegan recursos.

Y quiero aclarar algo, las oficinas de asistencia a la mujer en el interior funcionan de 7 a 13 horas, no hasta las 17 como dijeron algunos diputados, lamentablemente ésa es la situación que vivimos en Tartagal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Mire cuánto tiempo llevamos ya, creo que más de 2 horas hablando de esta temática y les juro que sólo he visto que 'tiran la pelota' al Ejecutivo, alguna diputada que quiso hacer un mea culpa diciendo que 'los legisladores no nos abocamos a la temática', pero les juro qué importante hubiera sido que durante esas 2 horas quienes hacemos uso de la palabra solamente dijéramos: 'Mujeres, si son violentadas físicamente, si son violentadas psicológicamente, si sufren violencia económica, llamen al 144, busquen ayuda. Si tienen peligro, si están en riesgo, llamen al 911'. ¡Qué bueno hubiera sido que dediquemos 2 horas solamente a hacer campaña, para que la mujer sepa que tiene que hacerse valer, que tiene que hacerse respetar! Pero ¿sabe qué, presidente? Volvemos a caer en el 'chiquitaje' y en la chicana de que la culpa es del otro, de que delegamos funciones, de que la ley lleva tantos años.

¿Sabe qué? Es muy difícil hablar y acompañar una prórroga, sí que lo es, porque significa que todo lo que se está haciendo no es suficiente, pero decir que 'lo que se está haciendo no es suficiente' no es lo mismo que decir que 'todo lo que estamos haciendo está mal'. Se hacen muchas cosas, señor presidente, se trabaja desde el Gobierno, lo dijo un diputado de Salud acá, hay un plan concreto en este sentido, ahora también hubo un diputado que dijo: 'Tenemos que hacer algo cuando las mujeres son víctimas'. ¿Sabe qué, presidente? Y en esto hago hincapié, tenemos que coordinar y tenemos que asumir sí nuestras responsabilidades, pero en la prevención.

Yo quiero decirle que la provincia de Chaco tiene emergencia, la provincia de Jujuy tiene emergencia, Chubut tiene emergencia, la provincia de Buenos Aires tiene la Ley 15.165 prorrogada por la 15.480 y así podría seguir enumerando provincias del país que están en idéntica situación.

¡Es un problema social, cultural, económico! ¡Presidente, por Dios, una vez madurez! ¡Hay un problema social! ¡Hay un problema serio! ¡Hay un problema cultural!

¡Debemos trabajar coordinadamente! ¡Por Dios! ¡No es ‘culpa de...’! ¡No es un Gobierno que no hace, no es una Legislatura que delega! ¡Les juro que es complicado! ¡Estamos hablando de la violencia!

El otro día veía en TikTok, en Instagram, no sé cuál de estas redes, un señor que le hacían un reportaje, venía con su señora caminando, mire la anécdota, y le preguntaron a la mujer: ‘¿Vos qué opinas de Milei?’ y el marido se dio vuelta y dijo: ‘No, vos cállate, ella no entiende’, entonces el señor siguió hablando y cuando el periodista o el notero insistió con la mujer, ella dijo: ‘Bueno, no sé, él dice, yo veré’ y se acobardó y para ella es normal, y el señor era –disculpen la expresión– el ‘macho’ que la había anulado porque ella ‘es bruta y no sabe’ y parece todo normal, y le garantizo que mucha gente de su estructura familiar quizás es igual a ese hombre.

Entonces ¡hay violencia! Sí, es un problema. ¿Y sabe qué? La emergencia es una herramienta necesaria, porque pone la posibilidad de sí decidir sobre determinados recursos. ¿En pos de qué? ¡De una política pública! ¡Una política pública de lucha contra la violencia de género! Es triste desde el 2010, pero ojalá sigamos hablando positivamente de este tema y acompañando con acciones también positivas.

Se crearon los juzgados; se crearon las OVIF, por Acordada 10.630 se creó el plan piloto de la OVIF primeramente; en el 2016 ya se crea por Ley 7.956 la Oficina de Violencia Familiar y de Género...

- El señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo se expresa sin conexión de micrófono, por lo cual resulta imposible su registro taquigráfico.

Sra. VILLAMAYOR.- No me interrumpa, diputado, si no le interesa para nada, no estemos sentados con los brazos cruzados en una Legislatura....

T.24 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...una Legislatura.

Se creó la Línea 144, existe el 911 para situaciones de riesgo, insisto, ¡hablen al 144 mujeres!

Hace pocos días el señor Gobernador estuvo con el Secretario de Justicia y Seguridad de la Nación, estuvo dialogando y solicitando dispositivos electrónicos para situaciones de violencia de género. ¿Sabe qué trajo como consecuencia esta acción positiva del Gobernador ya para un hecho consumado como es la existencia de la violencia? Sí, no es un tema preventivo como decía yo, pero no podemos descuidar tampoco cuando ya está la situación real de violencia, salió a la luz que de los 8.800 personal de Policía que tenemos, 6.000 están abocados a las consignas por situación de violencia de género. ¡¿Cómo creen y que vamos a negar que tenemos una Provincia en estado de emergencia?! Si tenemos a disposición 6.000 personal policial para atender 24/7 a mujeres que han sido víctimas y que, ¿quieren que les diga algo? Cuando están con el personal policial también son víctimas porque están privadas de determinadas cosas, están custodiadas, sí las están cuidando, pero se darán cuenta que su libertad está limitada.

Entonces, cuando el Gobernador dice: ‘Traigamos transmisores para víctimas y pulseras de rastreos para el agresor para que los puedan tener 24/7 y así también el agresor estar monitoreado son también acciones positivas, cuando en los centros de Salud y en los lugares públicos de atención se insiste con que cuando conozcan una situación de violencia denuncien inmediatamente, habla también de la necesidad de capacitar al personal de Salud, al personal de las entidades educativas, hay una enorme responsabilidad y hasta temor por parte de los docentes que deben muchas veces porque conocen situaciones en base a las criaturas, a los chicos que tienen en sus salas, en sus

aulas que conocen y saben y tienen hasta temor de denunciar o hacer conocer que existe, todo eso tenemos que madurar como sociedad.

Sintetizando, días atrás estuvo Bullrich acá, ayer justamente. Se está hablando de cuidar la frontera, bienvenido sea que por segunda o tercera vez no sé en lo que va, haya venido la Ministra Bullrich, porque necesitamos proteger la frontera, hay cuestiones que subyacen como son las cuestiones de la droga en todas las casas, en todas las familias sin discriminación, no es de pobres y ricos, de lindos y feos, es una situación que está aquejando a la sociedad y que también trae como consecuencia la violencia.

Mire, presidente, ojalá aquella diputada que dijo que ‘los diputados nos sacamos el sayo y que le tiramos la pelota al Gobernador’, presente en las pocas horas un proyecto que pueda cambiar esta realidad y que nos permita decir que por ese proyecto milagroso vamos a cambiar una realidad que está lamentablemente metida en nuestra propia Provincia y en nuestra propia Nación que no es lejano el mundo entero con estas situaciones.

Simplemente, ¡qué lindo hubiera sido que durante 2 horas solamente hagamos campaña de difusión para pre-ve-nir la violencia de género y así ayudar y coadyuvar con cada una de las medidas que viene llevando adelante el Gobernador Gustavo Sáenz! Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Voy a adelantar mi voto positivo, ‘¡Guau, Jorge Restom, votando positivamente!, cuando estuvo en contra de las emergencias hídrica, sociosanitaria, cultural y económica’.

¿Por qué lo hago? Hicimos referencia a que pasaron 10 años y que ahora estamos tratando la prórroga por 2 años más. ¡No seamos hipócritas! ¡Vivimos en una sociedad netamente machista! Y los principales están en el norte, aquí decir que una mujer puede estar a la par de un hombre no es real, señor presidente, las mujeres de esa zona son sumisas por la violencia que sufren.

Venimos de 200 años de historias de agresión y pretender cambiarla en 10 años es una utopía. Nosotros debemos seguir protegiendo a esa mujer...

T.25 pjm

(Cont. Sr. Restom).-...esa mujer que, como decía la diputada preopinante, ¡no puede emitir opinión frente ‘al macho alfa’ que la domina con la mirada!, que no la deja hablar, que su pensamiento está denigrado en esta sociedad y sobre todo en Salta, ¡no seamos hipócritas! Aquí en la Provincia es donde mayor cantidad de machismo hay; escuché a diputados en la sesión anterior hablar de la cuestión de género, de ir a un baño, cuestiones espantosas en estos tiempos, cuando tanto nos costó ganar derechos.

Yo sí quiero que se cree una Fiscalía más en Tartagal porque hablo de forma permanente con la jueza de violencia en mi departamento, no da a abasto, tiene más de 170 efectivos cuidando a mujeres en el norte, una Fiscalía; ojalá que acorde a esta Ley de Emergencia el Ministerio Público Fiscal decida nombrar a otra Fiscal de violencia, que podamos incrementar los turnos de las comisarías para que las 24 horas estén recibiendo denuncias, porque la mayor cantidad de casos de violencia se dan los viernes, sábados y domingos, por lo general en la noche. Antes teníamos una posibilidad hoy ya no, gran parte de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional nos dejaron fuera de sistema.

Quiero creer que somos capaces de crear leyes que cambien la realidad de las mujeres salteñas, me comprometo a trabajar un poco más en ellas y no buscar soluciones paliativas, pero creo que hoy no estamos en condiciones de negarnos a aprobarla, Dios quiera que hasta diciembre contemos con una norma que sea superadora, que nos permita hacerla sentir segura y no como sucede hoy en dónde ella siendo víctima no quiere denunciar porque no tiene a dónde ir y los Programas de Nación que ayudaban a que durante 6 meses garanticemos el hecho de que tenga el dinero necesario para poder sustentarse, que lo manejaban los jueces de violencia y lo administraban muy bien porque estaba controlado y acotado por el Sistema Judicial, hoy no lo poseemos. Dios quiera que el Gobernador al ver este faltante, este ‘hueco’ que existe hoy en este tipo de políticas tome la decisión de asumir esa ayuda para con estas mujeres. No quiero ni una más de ellas violentada, no quiero y no voy por el ‘podio de violencia’ porque la brutalidad que existe que no se denuncia, ¡la cantidad que hay y que no se denuncia! y no sólo en Salta, sino también en el resto del país.

Cuando tengamos respuestas para brindarle a la gente que no existan más las emergencias, pero por ahora acompaño con mi voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Cada vez que decimos ‘prórroga’ parece que es una mala palabra y en realidad cuando aludimos a ella es porque algo se está haciendo y necesitamos continuar trabajando sobre eso y sí se lo está haciendo, pero no es suficiente por eso se la precisa, no es lo mismo que no hacer nada.

Es verdad lo que decía la diputada Socorro Villamayor –permítame nombrarla–, que...

T.26 mmm

(Cont. Sra. Seco).-... que cada vez que tocamos temas primordiales como el que estamos debatiendo, se golpea al Poder Ejecutivo, y no se trata de ‘golpear o defender’, éste es un proyecto para proteger a las mujeres y tenían razón algunos de mis pares, y los voy a ir nombrando, ya que la discusión también fue rica, es importante esta iniciativa, sobre todo teniendo en cuenta nuestra cultura, porque es verdad lo que expresó el diputado Restom, lamentablemente desde los inicios vivimos en una sociedad muy machista, como así también es cierto lo que manifestó la diputada Paredes respecto a que es necesario trabajar con los chicos, tenemos que aprender y enseñarles a los niños, adolescentes y jóvenes, desde la infancia, que ninguno es más que el otro, que el hombre no es más que la mujer, ni la mujer es más que el hombre, ¡somos iguales, y debemos tratarnos con respeto! Pero sí hay una diferencia que es física, y que no porque él tenga una fuerza física bruta mayor que la de ella puede abusar de esa condición.

No es que no se hizo nada, sino que falta por realizar y por eso es fundamental la prórroga, –repito– ¡‘falta por hacer’! Debemos trabajar en la niñez, en las escuelas, en los colegios, en los centros de estudiantes, ¡hay que trabajar! Y esta Legislatura está demostrando una tarea sobre un tema que nos preocupa, que es la violencia de género, que aún cuando el Gobierno Nacional decidió eliminar algo que es importante, ¡porque consideraba que era innecesario, que estaba al vicio y creía que no realizó nada!, que tuvo muchísimas falencias, pero también hubo aciertos, entre los que puedo comentarles que, más allá de los juzgados que se crearon y son beneficiosos, por ejemplo, el municipio Orán tenía gente dedicada a ayudar a las mujeres en estos casos, acompañaba

a la que era golpeada a efectuar la denuncia, debido a que muchas veces el 911 o el 144 están abarrotados, y las chicas, las secretarias que se desempeñaban en el municipio y me refiero específicamente al de Orán, como así también de todo el departamento, las asistían, había una casa en donde las recibían y les brindaban contención psicológica... ¡psicológica!! Porque las mujeres que sufren violencia de género necesitan ayuda profesional desde esa área entender que no son menos, para levantar su autoestima que por lo general la tienen por el suelo porque creen que el hombre puede más, que él tiene la razón... ¡entonces debían abordar ese aspecto y lo estaban haciendo!

Cuando se propone una prórroga, se habla de continuar, de seguir ocupándose en algo que ya se viene ejecutando. Me sorprendió que un diputado plantee este tema aludiendo a que no se forjó nada, por lo que no hay resultados. ¡Insuficiente no es lo mismo que nada! Coincido en que todavía quedan puntos por desarrollar, que faltan, por eso la prórroga. Pero repito... ¡insuficiente no es lo mismo que nada! Desde hace 10 años se puso la mira en este tema de la violencia contra las mujeres y se está...

T.27 cpv

(Cont. Sra. Seco).-...se está trabajando. Reitero me llama la atención y me gustaría saber –así como un diputado preopinante dijo en su alusión que nunca se hizo nada– qué proyectos presentó él en los 29 años que lleva como político, ¡desde 1995! ¡Porque fue concejal, diputado nacional, provincial, senador! ¿Cuál fue su propuesta superadora para abordar los casos de mujeres golpeadas y muertas? Éste es un tema que nos preocupa y queremos que continúen trabajando, sobre todo que apunten a los más chiquititos que desde la cuna empiecen a darse cuenta que la mujer y el hombre son iguales y que tienen los mismos derechos y obligaciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En este caso me parece importante realizar una aclaración respecto a que la noticia termina siendo cómo se vota, a favor o en contra, y ese reduccionismo deja atrás los fundamentos que a veces significan todo, porque en la mayoría de los casos y en especial en esta Cámara –donde el oficialismo está representado por el 95%– los fundamentos hacen más ruidos que los votos y en muchas oportunidades debido a esa representación, los votos rara vez cambian la suerte de un proyecto o no. Noto, en particular en este tema, que no están de acuerdo con algunos argumentos, más que con cómo está votando, quizás a muchos les molesta si se está a favor o en contra, pero el oficialismo se fastidia cuando se remarca alguna política pública desde el pensamiento crítico, en este caso la violencia contra la mujer. Incluso una diputada del oficialismo reconoció que estamos tratando este proyecto porque lo que se hizo y lo que se viene realizando, evidentemente, no es suficiente y suscribo lo dijo: ‘queda mucho por hacer’, y creo que todos estamos de acuerdo en eso, porque nadie viene a poner en discusión la situación de violencia.

Salta es la 2ª provincia con peores índices en violencia de género y contra la mujer del país –es decir de las 23 jurisdicciones más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– y estos datos tienen que hacernos reflexionar para que no se trabaje sólo cada 2 años en la prórroga. Salta es la 4ª provincia con más femicidios y la ciudad Capital es la 3ª con mayor indigencia de la República Argentina. ¡Cómo es posible!, de qué manera

llevamos adelante estos números y no somos capaces de reconocer que queda mucho por hacer y que hasta ahora...

T.28 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...hasta ahora las prórrogas, sobre todo las últimas, poco colaboraron para mejorar estos índices.

Sin embargo, señor presidente, voy a acompañar este proyecto de ley para que se extienda la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género, pero no voy a avalar que se prolongue esta forma de hacer política. ¡Que el Gobernador entienda que esta Legislatura aprueba esta prórroga, más no que siga administrando así la Provincia, esto no es un ‘cheque en blanco’ para seguir teniendo, por 5° año consecutivo, superávit fiscal! ¡Entonces tenemos –como dijeron diputados del oficialismo– mujeres que no son atendidas, causas que no avanzan, un montón de oficinas y de fiscalías que no poseen recursos a costa de levantar la ‘banderita’ del superávit fiscal! ¡Eso es inadmisibile!

Salta vive en constante emergencia en todo, porque no hay una política de Gobierno, entonces ¿será eficiente esta nueva prórroga? Ya lo dirá el tiempo. En el mientras tanto qué hacemos, muchos preguntan: ‘¿Qué hacen los diputados que son críticos?’ Criticar es la primera función que tenemos porque así lo establece la Constitución, que es legislar y controlar, y ésta se incluye dentro del control. Si tuvimos 4 años seguidos ejercicios fiscales con superávit –éste será el 5°–, significa que sobra la plata, ¿a cambio de qué? De que miles de mujeres no reciban atención, de que las escuelas estén cada vez en peores condiciones, de que no se brinde atención en los centros de salud y hospitales públicos, de que la inseguridad haya crecido notablemente –la cual es parte de la violencia–. La continua y constante emergencia es lo que representa al Gobierno, si tenemos que dar una conclusión de esta Administración; vive de emergencia en emergencia. Se le otorga las herramientas, tiene la mayoría en ambas Cámaras, el acompañamiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la prensa, ¡¿qué pasa que no mejoramos ningún índice?! Entonces la prórroga es en cuanto a cuestiones económicas que el Ejecutivo tiene que llevar adelante y cumplir... Confío en que los fondos que se deben destinar para luchar contra la violencia hacia la mujer no se utilicen para pagar pauta oficial o apuntalar a algún candidato del oficialismo, ya que el año que viene hay elecciones y así como ciertos pares hablaban de que las alocuciones de algunos diputados son para hacer campaña electoral, espero que esos recursos no se utilicen para ello.

De una vez por todas debemos entender que las emergencias que se aprueban en esta Cámara tienen que ser cumplidas de manera cabal por parte del Gobernador de la Provincia que es el único responsable, porque todo lo que se hizo desde los Poderes públicos está encaminado: hay juzgados, fiscalías, oficinas, hogares, muchas cosas. ¿Queda mucho por hacer? Sí y ahí debe actuar el mandatario. Es difícil que se logren reducir estos números si no se trabaja en prevención de adicciones, no hay ninguna política de Estado que se pueda abordar de manera efectiva contra esta problemática, no existe; tampoco van a mejorar estos índices si no se ocupa de optimizar las condiciones laborales, sociales y educativas de los salteños; y todo esto le compete a la Administración Provincial, dejen de buscar responsables en el Gobierno Nacional, porque Salta es la 8ª provincia en extensión territorial de Argentina y la 7ª en cantidad de habitantes, tenemos litio, oro, cobre, hidrocarburos, soja, trigo, ganadería, ...

T.29 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...ganadería, tabaco, vinos, un montón de riquezas, pero si usted ve estos números, siempre nos estamos yendo al descenso.

Entonces, ¿esto tiene que ser ya un ultimátum! Que el señor Gobernador tome cartas en el asunto, que cumpla con la Constitución Provincial y presente ante la Cámara de Diputados un plan económico-social tal como allí se establece, que es obligatorio para todos los mandatarios. Éste va a ser el 5° año ¡y no pasa nada! Salta es la provincia donde pasa de todo, pero no pasa nada, y la política sólo se enfoca en los discursos y no en los problemas de la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas aclaraciones, porque se puso en duda el trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Primero, considero que es una ofensa, porque en esta Cámara todas las comisiones cumplen con su labor, los diputados saben que pueden asistir a las reuniones, hacer consultas, además visualizar cómo es el desempeño de las mismas, pero venir a este recinto y cuestionar nuestra tarea no es correcto, les pido respeto hacia todos los legisladores que tenemos responsabilidad y estamos al frente de las mismas.

Se hizo referencia justamente a cómo se contabilizan los recursos destinados a cerrar las brechas de género y la verdad es que el análisis del Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género siempre se realiza en base a la metodología de etiquetado, el cual no llegó a cubrir todas las políticas de género, dado que desde la Nación y con las acciones implementadas con esta perspectiva, recién se está trabajando.

En cuanto al Presupuesto, cabe aclarar que no es neutral al género, por lo tanto, esa incorporación en la formulación de su análisis, que es una herramienta clave para detectar y revertir esos mecanismos de reproducción de desigualdad de género, es tarea nuestra, diputados. Entonces, esa construcción de institucionalidad, de igualdad de género, tenemos que trabajarla en forma articulada, inclusive con un abordaje federal.

Aquí voy a hacer un paréntesis, porque en agosto el Gobierno Nacional mediante un Decreto introdujo cambios en el Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por razones de género, denominado “Acompañar” que lo mencionó la diputada Paredes –disculpe que la nombre–, y la asistencia económica sólo se otorgará por el plazo de 3 meses. ¡La Nación redujo la ejecución semestral en políticas de género! En definitiva, podríamos decir –porque lo escuché en este recinto, cuando hablaban del Presupuesto y de las políticas de género– que en el primer semestre del año ¡el Estado Nacional ejecutó un 32%! ¡¿Dónde están las políticas de género a nivel nacional?!

Ésta es una cuestión transversal que abarca diversas áreas como Seguridad, Justicia, Salud, Educación con políticas de prevención sexual, de asistencia social.

Esta ley que declara la emergencia es una herramienta más y efectivamente se debe complementar con otras acciones, por eso consideramos que es necesario prorrogarla.

Escuché a mis pares...

T.30 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...Escuché a mis pares diputados decir: ‘Yo quiero que todo hombre que golpea vaya preso’, pienso que es el anhelo de todos y, que la Justicia actúe en tiempo y forma.

Quiero mencionar que las leyes son nacionales como así también las penas por cometer actos de violencia de género. ¿Qué queremos decir? ¡Que eso se desconoce en

Salta! Asimismo, les comento que una de las leyes más importantes –invito a mi par preopinante a que la lea– es la 26.485 a la cual la Provincia adhirió.

A veces podemos ‘largar’ títulos hermosos en este recinto, pero desconociendo la legislación, el trabajo y hasta la formulación de los etiquetados en los diferentes programas. Aquí preguntaron: ‘¿Les dan subsidio a las víctimas? Y dijeron acá: ‘¡No, nada!’ Y por supuesto que esto es así ¡porque desde el Gobierno Nacional hicieron recortes!, uno de ellos es del 32% en las políticas de género.

Los insto a leer el informe que brindó el Observatorio de Violencia contra las Mujeres donde podrán conocer los programas provinciales que hay y la manera en que se actúa.

Vuelvo a repetir, considero que tanto la legislación nacional como la de la Provincia son claras, Salta no es la excepción, los mecanismos legales para denunciar la violencia de género existen y el Poder Judicial cuenta con los Juzgados de Violencia Familiar y de Género. De hecho, cuando hablaron de estadísticas y números miren (*exhibe una hoja de papel que contiene gráficos estadísticos*). ¿Todos vieron este informe? ¿Lo leyeron? Contiene lamentablemente este dato: “82 muertes violentas y/o dudosas desde el 2020 al 2024 en Salta”, continúa: “casos caratulados como ‘Femicidio’ 48”.

Entonces, les pido por favor que en este tema que es trascendental para las mujeres de la Provincia dejemos de lado el ícono político, y de culpabilizar –yo podría decir a la Nación y ustedes a la Provincia–, porque eso no le sirve a nadie, lo que sí ayuda es que trabajemos en conjunto. ¡Qué claras fueron las palabras del diputado Restom de las cuales me hago eco! Siento mucho que en Salta esta situación sea real, pero lo cierto es que también es un tema que lo estamos poniendo sobre la mesa y por el que el Gobernador Sáenz se expresó de forma clara al decir que ‘hay tanto por hacer y nada está alcanzando’, ésa es la realidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

¡Qué tema! Yo no estuve hace 10 años, recién asumí y ésta es mi primera prórroga.

Lo real es que vivimos en una sociedad desigual y machista donde la mujer es mirada en muchos lugares como una persona sometida, y como dijo el diputado Restom –permítame que lo nombre– en la que existe no sólo violencia física, sino psicológica, económica y social.

Seguramente hay mucho por hacer para mejorar la calidad de vida de las mujeres salteñas y ojalá que cuando tratemos el Presupuesto tengamos la posibilidad de solicitar que se dupliquen las partidas presupuestarias para atender el tema de la violencia.

Esta ley nos permite continuar y mejorar las asistencias psicológica y jurídica, deseo que en el futuro tengamos a disposición una línea de teléfono las 24 horas, un gabinete al servicio de las víctimas también las 24 horas, los 7 días de la semana, pero mientras tanto hay que seguir concientizando y educando para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres...

T.31 pjm

(Cont. Sra. Farfán).-...de las mujeres y de todas aquellas personas que padecen situaciones de violencia de género, porque nuestra obligación es brindarles contención.

Es por ello que en representación de la Unión Cívica Radical voy a acompañar la prórroga de esta ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Cada uno de los que se expresaron, tanto del oficialismo como los de la oposición, señalaron que existe una emergencia en materia de violencia de género, pero no escuché a nadie decir que los objetivos de la ley están cumplidos ni que el camino recorrido es suficiente, que ya no hay más víctimas de violencia, que existe paridad entre el hombre y la mujer, que no está presente la violencia laboral, económica, física, sexual, patrimonial contra ellas o que no hay acoso u hostigamiento. Es evidente que seguimos en emergencia, no alcanza con lo que hicimos, pero quiero rescatar el artículo 1° de esta prórroga –es importante que nos escuchemos, porque todos expresamos que seguimos teniendo problemas para erradicar la violencia contra las mujeres, esto quiere decir que hay razones para continuar extendiéndola– para comenzar a discutir si lo que se hizo hasta ahora tuvo efecto y vamos a coincidir –como lo hicimos todos– en que algunas cosas sirvieron y otras hay que modificarlas; pero la emergencia está.

La verdad es que el informe del Observatorio de Violencia contra las Mujeres – hay que hacerle un reconocimiento– porque para eso fue creado, para que en estos informes anuales y sobre todo éste que es de los últimos 10 años, indique no sólo los avances, sino también los retrocesos, las cosas que se pueden mejorar y cómo, ya que si lo leemos en profundidad el propio Observatorio está brindando un marco para que comencemos a resolver algunas cuestiones que no son beneficiosas para erradicar la violencia contra las mujeres.

En su último informe, en el párrafo final –porque no voy a leer todo– dice: “...Los planos desarrollados en este análisis deberían ser abordados a través de acciones concretas que se enmarquen en un Plan Provincial de Prevención, abordaje y reparación de la violencia de género con perspectiva intercultural y una mirada intersectorial que involucre a los 3 poderes del Estado, al sector privado, a las ONGs, a las Organizaciones de la Sociedad Civil –escuchen esto– con impulso de las más altas decisiones políticas..”, ahí nos abarca a todos, la prórroga no es privativa a que nosotros sigamos engrosando la cantidad de leyes que completan el marco jurídico impresionante que posee la Provincia respecto a la erradicación de la violencia de género, no...

T.32 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...no sólo a la creación de los juzgados, a la contención, los programas que hay, pero es verdad que en la práctica todavía se sigue revictimizando a la víctima y que el abordaje primigenio de la mujer violentada todos los organismos participan, pero después de esa primera instancia –como lo expresa el informe del Observatorio de Violencia contra las Mujeres– no hay una coordinación entre los mismos, y cuando no existe esa concatenación desde el Estado, a partir de los diferentes órganos que deben atender esta problemática, comienza la revictimización; hay mujeres que constantemente fueron agredidas, ya sea en lo laboral, económico o sexual, y recorren los pasillos de todos los organismos del Estado, de la Justicia, para que de alguna manera se determine el final de su cuestión; esa revictimización se nota de forma persistente desde la misma condición en la que se encuentra, cuando se le asigna a un policía en la puerta de su casa, cercenando un cúmulo de derechos, obvio que es para protegerla del golpeador y salvaguardar su vida. No obstante, se la continúa

revictimizando debido a que hay un montón de cosas que le es imposible hacer, porque está custodiada.

Entonces, estamos en emergencia, no importa la cantidad de años que se extienda, porque fue muy sabio el diputado que expresó: ‘esto es cultural’. Erradicar la violencia contra la mujer es casi –le diría– tan difícil como deconstruirnos a los hombres, ¡siendo que fuimos educados en una sociedad machista, en donde ella era sometida, tenía que quedarse en la casa, no votaba, debía salir con las polleras hasta los tobillos ya que no podía mostrar más allá de una vestimenta que la cubría entera, todo ese tipo de cosas! ¡Pero es cultural!

¿Qué posibilitó la emergencia y una cantidad de leyes de prevención, de abordaje, de concientización, de capacitación? ¡Que hoy la mujer acceda a lugares donde puede denunciar su situación y cuente con alguien que la proteja! La emergencia está y quizás no sea la última que debamos aprobar, porque –reitero– deconstruir una sociedad no es de un día para el otro, es mentira que sea así, constantemente tenemos que modificar legislaciones, el sistema, incorporar aspectos diferentes.

En el informe del Observatorio hay un dato, una sugerencia o una necesidad que percibieron quienes lo integran, respecto a incorporar a los hombres; la violencia es una enfermedad y debe ser tratada como tal, por lo tanto, también hay que incluir a los varones en los tratamientos para curar la patología de la violencia, que no es sólo la física, sino en cualquiera de sus formas.

Considero que todos estamos de acuerdo en aprobar esta prórroga, inclusive aquéllos que tienen alguna diferencia, no creo que sea respecto a la misma, sino con el contenido que se le debe dar y a las mejoras que hay que producir en el sistema, y para eso estamos nosotros, con ese punto sí coincido, desde el Observatorio se marcan algunas cuestiones que son primordiales, es fundamental darle a Poder Ejecutivo los mayores recursos económicos y humanos que necesita para que cree más fiscalías de género y otros, que en estos...

T.33 cpv

(Cont. Sr. Mendaña).- ...que en estos momentos no me acuerdo.

Es verdad que aumentó la cantidad de denuncias, un 45% más desde que entró en vigencia la ley, no importa si son 10 años, pero hay un avance, más mujeres denuncian y se está cumpliendo el objeto. Antes recibían violencia física y tenían que quedarse en la casa contenidas por la propia familia que ocultaba la situación, entonces sí hubo un avance. Se creó un sistema de prevención para el abordaje, contención y resocialización de la mujer víctima de cualquier tipo de violencia, y deconstruir una sociedad no se logra de un día para el otro. Incluso en esta Cámara todavía nos falta trabajar en eso y no hay que avergonzarse, porque lo primero que se debe asumir es que tenemos que seguir deconstruyéndonos en forma personal y a través de la legislación, invitando a la sociedad a que de una vez por todas pongamos a la mujer en el lugar que le corresponde, a la par del hombre, con iguales derechos, obligaciones y el respeto que se merece.

Nos encontramos en emergencia y aprobar la prórroga es una decisión política, porque no se cumplió el objetivo de erradicar la violencia contra la mujer y, por lo tanto, hay que seguir trabajando, la emergencia es una herramienta para ocuparnos de esta situación que no puede estar dentro de la burocracia del Estado, y para ello debemos generar leyes que colaboren a eliminar este flagelo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín, porque se sintió aludido.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero decir que conozco perfectamente el etiquetado del Presupuesto y por eso leí la cifra exacta. La política contra la violencia de género incluye Bienes de Consumo, Transferencia Corriente y Servicio, no contiene Gastos de Personal y es de 106.997.118 pesos, la conozco a la perfección y eso constituye el 0,017% del Presupuesto total.

Lamento tener que dar estas cifras, los datos son duros y es una pena que estemos hablando sobre lo presupuestado, porque el análisis se tendría que hacer sobre lo ejecutado. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una aclaración. En principio la violencia contra las mujeres es un tema cultural y hablamos de un machismo bien penetrante y no pasa sólo por los hombres que golpean a las mujeres, ¡ojo!, porque también existen mujeres bien machistas, y el mejor ejemplo es no pensar en soluciones, sino en excusas y de esa manera sólo gana el problema o sea la violencia.

Es constante que algunos diputados culpen al Gobernador por cualquier cosa que se les viene a la cabeza y en cada sesión lo hacen, y esto demuestra que vienen muy ‘flojitos de papeles’; entonces cuando no tenés argumentos ‘culpá al Gobernador’.

Este Gobierno –o sea por decisión de nuestro mandatario– mantiene la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y desde la comisión que presido somos recontra críticos con este organismo, porque entendemos que hay muchas cosas por hacer, somos 9 diputados que constantemente trabajamos...

T.34 mgc

(Cont. Sra. Juárez).-...trabajamos para lograr mejoras, cumplimos a la perfección nuestro rol de criticar, lo hacemos de manera permanente y en pos de una mejoría.

Yo creo que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Alberto Fernández era un desastre, pero también entiendo que es necesario contar con organismos que se ocupen 100% del tema, porque ése es el camino a la solución.

Diputados, diputadas: Poncio Pilato también se lavó las manos. En ese sentido, considero que las mezquindades políticas no pueden ser la excusa para que una mujer deje vulnerable a otra, más bien es carecer de algo que se llama empatía. Independientemente del sector político al que pertenezcamos, se debe pensar en otras pares que pueden estar pasándola mal. Y voy a considerar en esta definición de emergencia que la describe como una “situación de peligro”; la prórroga habla de mujeres en peligro.

Me cansan los hombres que con total hipocresía dicen ‘hablemos por las mujeres que no nos ocupamos’. ¡En este momento lo estamos haciendo, tratamos una prórroga para encontrar el camino! Hoy por hoy el mundo está buscando la manera de erradicar la violencia contra las mujeres, a pesar de ello hay lugares donde no las dejan hablar ni cantar y muchas otras cosas más, pero es donde nos tocó vivir, así que imagínense si va a ser una cuestión de Salta o del Gobernador que no encuentra una solución y que es por su culpa. ¡No podemos ser tan ‘enanos mentales’ para pensar en esas pequeñeces!

A mí me enoja esa hipocresía, la falta de empatía de una mujer que dice que no va a votar a favor de esta emergencia para seguir poniendo en una situación vulnerable a otra. La verdad es que como diputados representamos al pueblo, a esas personas que están en su casa atravesando esta problemática y que, por supuesto se necesita más recursos, porque la deconstrucción de una sociedad no es de un día para el otro, si no fíjense, no puedo pensar en que una mujer con la excusa de las mezquindades políticas no vote a favor de esta prórroga. ¡Eh! ¡Caramba, ¿no?! ¡Hay que tener una cabeza bien chiquita para hacer eso, sin embargo, pasa y está ocurriendo en este momento! Entonces díganme si no hay que trabajarlo, si no se necesita la transversalidad para entender que la violencia de género es un tema que no discrimina orígenes ni clases. ¡Hay que comenzar a poner los pies sobre la tierra!

Inicié mi alocución, como presidenta y miembro informante de este proyecto de ley, explicándoles que la prórroga no es una solución total, pero es el camino que estamos transitando entre varios de los que queremos respuestas, porque parece que no todos deseamos lo mismo ya que por conveniencia, por política o ‘politiquería’ –y cuando hablo de política chiquita y de mezquindades me refiero a esa miseria de la política–, o por no dar la razón pretenden no votar a favor de algo que beneficia a un montón de otras mujeres.

Nos falta mucho por aprender, pero la política en general carece de ¡empatía caramba!, porque con la mano en el pecho dicen: ‘¡hablemos de las mujeres!’, ‘¡les debemos a las mujeres!’, ‘ah, pero no la voto’. Cómo me agota esto de los casi, ‘casi que te apoyo en esto, pero la verdad es que, por mi partido político, mi ideología y porque me conviene hacerlo responsable de cualquier cosa al Gobernador, decido fijar postura’. ¡Esto no pasa por la politiquería, sino porque hay mujeres que en este momento son vulnerables y hay que seguir trabajando!

Vuelvo a repetir, desde la Comisión de la Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia lo aclaramos, ésta no es la herramienta que queremos, pero es parte de la solución a la que deseamos llegar.

Votar esta prórroga es saber de qué lado de la sociedad querés estar, ¿de la que busca soluciones o de la que de forma deliberada y por cualquier motivo en la Cámara de Diputados decide estar en la vereda del frente para no darle la razón al Gobernador y porque estoy ‘flojo de papeles’ y mi excusa es ‘el gobernador tiene la culpa’?

¿De qué lado, diputados y diputadas, quieren estar ustedes? ¿Del lugar de buscar soluciones para la sociedad, para esas mujeres que dicen...?

T.35 ech

(Cont. Sra. Juárez).-... ¿...dicen defender? ¿O del lugar político, la silla, la banca a la que me quiero ‘atornillar’? Ésa es la pregunta que hoy nos tenemos que hacer para votar esta prórroga.

Entendiendo que soy la última oradora en este debate, pido que pasemos a la votación del proyecto y veamos de qué lado estamos los diputados, repito, en el de buscar soluciones o en el de la mezquindad política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Respetando el orden y ya que cerró el debate la presidenta de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, desde el bloque

oficialista –y creo que el interbloqueo nos va a acompañar– rechazamos la vuelta a comisión propuesta por la oposición.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión, solicitada por el diputado Gauffín; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1° y 2°.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.
- El artículo 3° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.546/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

SOLICITAR AL P.E.P. GESTIONE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PROCEDER A LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, RENOVACIÓN DE CARTELERÍA, SISTEMA DE GUARDARRAÍLES Y OTROS EN LAS SECCIONES I, II, III, IV Y V PARA EL INICIO Y CULMINACIÓN DEL CORREDOR BIOCEÁNICO PASO DE SICO DE LA RUTA NACIONAL 51

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-50.546/24, proyecto de declaración del señor diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los legisladores nacionales por Salta y del Poder Ejecutivo Nacional, gestione las medidas pertinentes para proceder a la obra de infraestructura vial, renovación de cartelera, sistema de guardarraíles y otros en las secciones I, II, III, IV y V para el inicio y culminación del

Corredor Bioceánico Paso de Sico de la Ruta Nacional 51; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional las medidas pertinentes para proceder a la obra de infraestructura vial, renovación de cartelería, sistema de guardarraíles y otros en las secciones I, II, III, IV y V para el inicio y culminación del Corredor Bioceánico Paso de Sico de la Ruta Nacional 51.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Mirtha Esther Miller – Juan José Esteban – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.546/24, proyecto de declaración del señor diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los legisladores nacionales por Salta y del Poder Ejecutivo Nacional, gestione las medidas pertinentes para proceder a la obra de infraestructura vial, renovación de cartelería, sistema de guardarraíles y otros en las secciones I, II, III, IV y V para el inicio y culminación del Corredor Bioceánico Paso de Sico de la Ruta Nacional 51; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para que se proyecte unas imágenes de la Ruta Nacional 51, en relación al presente proyecto de declaración, mientras hago mi alocución.

- Asentimiento.
- Se proyectan dichas imágenes en las pantallas del recinto.

Sr. ARJONA.- La Ruta Nacional 51 tiene un recorrido de 283 kilómetros, de los cuales 160 fueron asfaltados a partir del año 2012, y 123 quedaron pendientes. Es de vital importancia para la economía regional, provincial y nacional, porque es una salida que nos comunica con la República de Chile que integra el Corredor Bioceánico, por lo tanto, requiere de una especial atención, por ello se solicita proceder con la obra de

infraestructura vial, pavimentación, mantenimiento, renovación de cartelería, sistema de guardarraíles, en las secciones I, II, III, IV y V para el inicio y culminación de este tramo.

El pedido se basa en el estado deplorable de la cinta asfáltica y al constante crecimiento de baches, faltan terminar los vaivenes de paso de agua, la reparación...

T.36 srp

(Cont. Sr. Arjona).-... la reparación de los guardarraíles dañados debido los siniestros viales producidos por la ausencia de cartelería y de la señalización correspondiente, y a la extracción de lodo por la falta de limpieza, lo que ocasiona la acumulación producida por la naturaleza en la época estival y hasta el día de hoy no existe un trabajo acorde.

Al escaso mantenimiento y a los accidentes que se producen con frecuencia, hay que sumarle la desventaja real que tenemos con respecto al Paso de Jama, de Jujuy, y al estado en que está el asfalto de la ruta hacia Antofagasta de la Sierra de Catamarca.

Todo lo expuesto me lleva a solicitar que se le dé la importancia que merece la Ruta Nacional 51 para lograr un verdadero desarrollo de nuestros pueblos de la Puna salteña, para nuestra Provincia y por ende para la Nación, resguardando la integridad de quienes transitan por allí en forma diaria, porque es el punto estratégico para la economía que podría convertirse en un potencial significativo de importación y en la concreción de sueños y esperanza, para que lleguen las inversiones y el trabajo que es prioritario para la Puna salteña.

Es necesario y fundamental que el Gobierno Provincial de manera conjunta con nuestros legisladores nacionales, realicen las gestiones correspondientes para que esta ilusión no se transforme en lo contrario, sino en un hecho real y concreto por todas las ventajas y oportunidades que representa la Ruta Nacional 51, Paso de Sico y por todo el aporte económico que el departamento Los Andes le brinda a la Provincia y a la Nación.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En este último tiempo nos acostumbramos a tratar este tipo de proyectos de declaración en el que se invita de cierta manera al Poder Ejecutivo Provincial a intervenir en esta situación, aunque me llama la atención la frase: 'a través de los legisladores nacionales por Salta', pero bueno, para mí tendría que ser el Gobernador de la Provincia el que se encargue directamente de realizar algo, no obstante si quieren declararlo de esa manera entonces quedará así.

¿Por qué considero que es importante que lo sea el mandatario provincial? Primero, voy a hacer un poco de historia –vamos a terminar más tarde–, pero es importante saber que desde comienzo del Siglo XX se pensó en unir los océanos Atlántico y Pacífico, hubo distintos puertos que se quisieron conectar de diferentes maneras y el Corredor Bioceánico es uno de ellos, nos llama poderosamente la atención, porque nos trasciende ya que Salta está en su trayecto.

Decía que hace mucho tiempo se vino hablando de esto, ya en el Siglo XXI, en el 2013, vimos que fue el gran anuncio por parte del Gobierno Nacional de esa época, es decir durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner que realizó la licitación –repito– en ese año de la obra en la Ruta Nacional 51 justamente los tramos que estamos

mencionando ahora, de las V secciones, las III primeras San Antonio de los Cobres–Mina Poma, Mina Poma–Alto Chorrillos y Alto Chorrillos–Campo Amarillo, pero de acuerdo a la información brindada por la Dirección Nacional de Vialidad, surge que de repente el propio Gobierno Argentino de manera unilateral –insisto–durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, la mandataria decidió postergar la licitación y el avance de esta obra.

Esto es importante...

T.37 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...es importante porque muchas veces se dice que todo lo que sucede en Salta es a partir de Milei y antes de él no pasaba nada, por ello se solicita al Gobierno Nacional cuando al anterior no se le pedía nada, pero prometían todo y esto no lo digo yo, sino el Representante de Relaciones Internacionales de la Provincia y Presidente del Instituto ProSalta, el doctor Julio San Millán, no lo digo yo, lo dice él que ‘en 2013 Cristina de repente se le ocurrió que esto no iba más’, a pesar de que vivíamos en una República, que había división de poderes, federalismo... bueno; la cabeza del Gobierno Nacional decidió no continuar.

Ahora voy a referirme a la historia moderna, les propongo el siguiente juego, se acuerdan del ‘¿quién dijo?’ Necesito que me presten atención. ¿Quién dijo? Lo siguiente: “¡Salta podrá ser el corazón del Corredor Bioceánico! ¡Hoy están dando el paso más importante en ese sueño de transformar a Salta en el corazón del Corredor Bioceánico con la puesta en marcha de la obra ‘del nodo logístico’ que en no más de 20 meses permitirá que los salteños –escuche esto, señor presidente– sean dueños, administradores y jugadores –en términos económicos aclaro– del comercio de la región!” Todo esto lo dijo... *(Hace una pausa a la espera de que alguien le responda)*

UN DIPUTADO *(Sin conexión de micrófono)*.- Sergio Massa.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-... ¡Sergio Tomás Massa! Lo escuché, uno ganó.

Lo expresó en el 2022, no cuando era Ministro de Economía, sino en el momento en que se postulaba como el gran representante de la ‘nueva Nación’, todavía era presidente de la Cámara de Diputados; estuvo en Salta el 25 de marzo de 2022 y aseveró esto, que: ‘Salta será el corazón del Corredor Bioceánico y que en 20 meses serán los dueños, administradores y jugadores del comercio de la región’, ¡2022! ¿Qué pasó? ¡¡Pasó que no pasó nada!! Sin embargo, le pidamos al Presidente Milei, ¡bueno está bien!

Podemos decir que casi 7 meses después se reunieron los gobernadores del Norte Grande –qué lindo que queda ¿no? ‘Norte Grande’– y en conjunto fijaron su objetivo en la concreción del Corredor Bioceánico; se congregaron en la provincia de Jujuy y refrendaron su importancia y que se tenía que hacer, además contó con la presencia de representantes del Gobierno Nacional, que fueron rotando en distintos cargos, porque siempre vivieron de la política y lo van a continuar haciendo, pero nunca se ocupan de la gente, esta reunión contó con la presencia de destacados integrantes, como el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación en ese momento Juan Mansur, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Juan Cabandié, el Ministro de Obras Públicas de la Nación –conocido por todos nosotros– Gabriel Katopodis y el Ministro del Interior ‘Wado’ de Pedro, es decir vino todo el gabinete para refrendar que el eje central en el que se iba a trabajar era en la concreción del Corredor Bioceánico y el Jefe de Gabinete de Ministros dijo: ‘nuestro país accede a un cupo de 4.000 millones de dólares de financiamiento a través de organismos multilaterales de crédito y nuestra

pretensión de carácter regional es precisamente lograr el financiamiento para el Programa de Desarrollo del Corredor Bioceánico Norte Grande, mediante el aporte del 50% de este financiamiento con la contrapartida nacional asignada en el Presupuesto y con el endeudamiento a cargo de la Nación'. No están más esos ministros ni este Jefe de Gabinetes, como tampoco nunca estuvieron los 4.000 millones de dólares o llegaron no sé dónde estarán ahora, lo que sí sé que no está son las obras que le corresponde a la República Argentina haber realizado hace ¡11 años!, se tendría que haber avanzado, sobre todo en esta etapa que justamente hoy gracias al diputado Arjona estamos viendo con agrado, deseando que se progrese en lo que hace más de una década no hubo pretensiones de hacerlo, pero sí existieron 'promesas de campaña' no sólo de Sergio Tomás Massa, sino de todo el gabinete completo, todos los ministros como Katopodis, Cabandié, Mansur, 'Wado' de Pedro.

Señor presidente, hay obras...

T.38 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...hay obras que son importantes y siempre vamos a estar a favor de la integración regional, de que Salta aproveche las condiciones geopolíticas estratégicas que tiene, y para esto necesitamos frenar el cinismo político y empezar a trabajar en obras concretas y dejar los proyectos de declaración que lo único que hacen es instalar el tema para hoy, pero se diluye mañana. Aprovechemos la función que tenemos como legisladores y trabajemos de una vez por todas para poner a la Provincia de pie.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, anticipo el acompañamiento a esta iniciativa presentada por el diputado del departamento Los Andes. Siempre vamos a apoyar este tipo de declaraciones donde de alguna manera se busca consolidar y mejorar la trama vial, en particular las que son parte integrante del tan ansiado Corredor Bioceánico, que si llegáramos a concretarlo Salta dejaría de lado la mirada constante hacia Buenos Aires, que nos viene empobreciendo desde hace mucho tiempo, para empezar a trabajar con tranquilidad y eficiencia teniendo en vista a los océanos Pacífico o Atlántico, ésta es una oportunidad en ese sentido.

Permítanme que haga un pequeño racconto de historia, desde el lado positivo, quizás la Ruta Nacional 51 junto con alguna política de turismo haya sido la única política de Estado que perduró a lo largo de 4 gobiernos constitucionales, durante el Gobierno de Hernán Cornejo se realizó algo importantísimo que consistió en empezar a trabajar sobre esta carretera y fue la famosa variante de Muñano; luego en la gestión de Roberto Augusto Ulloa se construyeron 11 puentes sobre el Río Toro, antes había que vadear 11 veces este afluente y a partir de esta obra lo miramos desde arriba; en el mandato de Juan Carlos Romero se pavimentó desde la localidad Chorrillos hasta Estación Chorrillos, que queda un poco más allá de Abra Blanca, muy cerca de San Antonio de los Cobres, 20 kilómetros antes, allí se pavimentó todo ese tramo; en el gobierno de Juan Manuel Urtubey se realizó algo muy trascendente como es el Viaducto de El Candado, un trecho que era sumamente peligroso, en el que yo casi pierdo la vida debido a un alud, lo viví y por eso lo valoro tanto; y por último, la verdad es que desde el Kirchnerismo y la presidencia de Alberto Fernández no se concretó nada. Pero yo quiero mostrarles un aspecto diferente que cambió, y es que, en los 3 primeros casos, de

Hernán Cornejo, Roberto Augusto Ulloa y Juan Carlos Romero, la Provincia efectuaba las obras, ponía la plata y en virtud de un convenio la Nación se la restituía. Esa gestión activa de Salta en buscar una solución definitiva en cuanto a la salida al Océano Pacífico, a través del Paso de Sico se perdió con Juan Manuel Urtubey, nunca más se invirtió; nuestro Presupuesto perdió esa capacidad de ejecutar obras y después reclamar mediante convenio la inversión realizada. Tampoco lo hizo Gustavo Sáenz. Ésta es la realidad y es lo que cambió ¡y por eso vamos tan lento! Porque no tenemos la espalda suficiente, en cuanto a las partidas presupuestarias, para avanzar con una política activa para buscar la salida al Océano Pacífico.

La mirada hacia los océanos: Pacífico, que es el extremo de este Corredor Bioceánico, y Atlántico –al este del país– es donde la Provincia debe llevar a cabo muchas acciones, como la pavimentación de los últimos 25 kilómetros de la ruta que une Santa Victoria Este con Misión La Paz, falta trabajar sobre la integración con Paraguay para la construcción de un nuevo puente y un control fronterizo integrado, ¡la verdad es que hay mucho por hacer! Y aquí es donde todos debemos unirnos, porque el destino de Salta depende de la concreción definitiva del Corredor Bioceánico, reitero, que nos saque esa lógica que tenemos, a partir del momento mismo de la época colonial de estar mirando siempre hacia el puerto de Buenos Aires, lo cual nos empobreció desde hace 200 años.

Por supuesto que desde el Bloque PRO vamos a acompañar este proyecto; aunque sea una declaración, un anhelo, queremos que...

T.39 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).-...queremos que definitivamente el Gobierno Nacional se ocupe como mínimo del mantenimiento de las rutas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Es obvio voy a apoyar el proyecto, pero también quiero hablar un poco del razonamiento de esta iniciativa. La Ruta Nacional 51 tiene salida al país vecino de Chile y es el ingreso a San Antonio de los Cobres. Hay un tramo que históricamente no fue reparado por la Nación y me parece muy válida la petición del diputado y el acompañamiento de toda la Cámara, de los 48 presentes.

Esta obra no es competencia de la Provincia, aunque si la quisiera hacer tiene que firmar un convenio con la Nación y contar con los recursos, pero el primer responsable es el Estado Nacional, lo fue el gobierno de Alberto, el de Cristina, también el de Macri y ahora el de Milei. ¿De qué estamos hablando? ¡De responsabilidades, la plata la tiene que ‘poner’ la Nación! Por eso el proyecto va dirigido de manera indirecta..., porque solicitamos que el Gobernador gestione, pero tranquilamente se lo podríamos pedir a los legisladores nacionales del Peronismo, de La Libertad Avanza o del PRO, está bien requerirle a la Nación porque –como dije– es la verdadera responsable de poner el dinero ya que es una ruta na-cio-nal. Después podemos ver la buena voluntad del Gobernador que puede decir: ‘bueno, pasame los fondos y yo me voy a encargar de tal trayecto, del ingreso a Salta, de la Ruta Nacional 34 en ese tramo que se llama ‘de la muerte’, pero –insisto- el principal responsable es el Gobierno de la Nación, los anteriores y éste; después podemos rememorar los actos fallidos de las administraciones anteriores, que no está mal, ¡¿ahora, la va a hacer Milei o no?! Porque si no está igual que los demás y si este proyecto tiene éxito, mañana viene Milei y pone

los recursos, ahí se evidenciaría una diferencia respecto de los otros, donde están incluidos Macri, De la Rúa –es medio sorteado el tema–, pero ‘ponela’, porque si no estamos en la misma, es decir en el ‘bla, bla, piripipi, piripipi’, y hasta el momento no se volvió a financiar ni una sola obra nacional, las que prometieron ni las que estaban en ejecución, ¡porque desfinanciaron todo!

Por eso, protejamos la voluntad del legislador y la de esta Cámara, y está bien porque hay que solicitársela a la Nación, y Milei tiene que enviar los fondos, si no es peor que los demás, porque vos dijiste que no ibas a robar –como supuestamente lo hicieron los otros– y la verdad es que el dinero no aparece ni la que parece que robaron antes ni la que tienen ahora...

T.40 mgc

(Cont. Sr Mendaña).-...tienen ahora. Entonces cuando hablemos, nos respetemos y pongamos la verdad sobre la mesa: Las Rutas 9 que va a La Caldera, 51 que va a San Antonio de los Cobres y 9/34 de Rosario de la Frontera a Metán son obligación de la Nación. ¡Es de ustedes, del PRO, de Ahora Patria, de La Libertad Avanza! ¡La responsabilidad es del gobierno de ustedes!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, la Ruta Nacional 51 compete a Salta, al NOA, al NEA y tiene que ver con el desarrollo integral de nuestra zona y con la conformación del Corredor Bioceánico.

Nadie discute la importancia de la salida al Pacífico y cómo ésta cambiaría de manera significativa la realidad económica de la Provincia en el contexto del noroeste argentino, desde hace tiempo se habla muchísimo de la Zona Franca de General Güemes, del Parque Industrial y el Corredor Bioceánico, siendo ese departamento un punto estratégico porque se ramifica la Ruta Nacional 51 hacia San Antonio de los Cobres y desde allí al Pacífico, pero poco se avanzó –como bien expresaron mis pares– en ese sentido.

Creo que necesitamos entender la importancia de la continuidad de las políticas nacionales, porque el Gobernador de Salta se reunió en Buenos Aires con miembros de las áreas de infraestructura, tecnología, inversiones, hizo convenios para realizar obras públicas y después asume otro gobierno que dice: ‘la obra pública no está dentro de los planes del Estado, debe ser de iniciativa privada’, entonces ahora tenemos que preguntarnos: ¿Cuál o cuáles de las firmas privadas van a entender la importancia de la Ruta Nacional 51 y del Corredor Bioceánico? Si está en los planes de alguna empresa privada del exterior, digo esto porque ahora los argentinos ponemos más expectativas en los extranjeros, en las empresas foráneas, que en las propias, estamos cifrando nuestra esperanza en quienes van a venir a hacer en el país que no construimos nosotros, pero el plan del Corredor Bioceánico es nuestro, más allá de quien lo termine ejecutando. De hecho, creemos que podemos realizar, hasta ahora por lo menos fue así, por supuesto con un Gobierno Nacional que en una mirada federal entienda las iniciativas de cada una de las provincias argentinas, las necesidades que existen desde La Quiaca hasta Ushuaia y más al sur también. ¿Por qué digo ‘más al sur’? Porque deseo hablar del Consejo Federal de Inversiones, que incluye a todas las provincias argentinas, fundado allá en 1959 en circunstancias como ésta, donde se decía: ‘Necesitamos, pero ¿quién se hace cargo?, ¿cómo hacemos?, ¿podemos o no?’, con un signo de pregunta enorme. ‘¿El

Estado Nacional, la Dirección Nacional de Vialidad, las provincias?’ Logrando ese acercamiento de información basándose en los objetivos. ¿Queremos un...?...

T.41 ech

(Cont. Sra. De Vita).-... ¿Queremos un corredor bioceánico o no? ¿Para qué lo necesitamos? ¿Y por qué esta obra debe tener prelación dentro del Presupuesto?

Volvemos al Consejo Federal de Inversiones e imaginamos en esta misma situación a las provincias argentinas en general, mirando sus necesidades, problemáticas, puntos y objetivos a alcanzar, y allí viene el interrogante: ¿cómo lo hacemos? ¿Qué método utilizamos? Necesitamos modernizar, actualizar, mejorar nuestras rutas.

Hablaba del sur de la Argentina, porque en este Consejo están todas las provincias, incluidas Salta por supuesto, Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cuando el Gobernador se reunió en Buenos Aires con el resto de mandatarios pautaron convenios con una mirada hacia el aporte de dicho organismo. Es más, hay artículos publicados respecto a esta Ruta Nacional 51 que estamos tratando en el presente proyecto de declaración, y que por supuesto nuestro bloque va a apoyar, porque vemos con agrado –más que agrado, de suma necesidad– que se gestionen las medidas pertinentes para la conclusión de la obra del Corredor Bioceánico Paso de Sico, para potenciar la producción, el turismo regional, las industrias, las PYMES, todo lo que tiene que ver con este tema, porque es un puerto seco de salida y llegada al Pacífico.

En el 2020 se publicó la pavimentación de los tramos: San Antonio de los Cobres–Mina La Poma; Mina La Poma–Alto Chorrillos; en ese momento, hace 4 años, se hablaba de 40 kilómetros. Después existen otros 2 que son elementales, que nos acercan a Chile, que abren las puertas –como expresé– a la producción, al turismo, al desarrollo regional, a todo lo que implica un corredor y que incluye a las provincias del NOA y NEA, con el propósito de “modernizar el Corredor Bioceánico, potenciar las economías regionales –está publicado en ese artículo–, el movimiento relacionado con sector minero y el comercio internacional.”

Vuelvo al Consejo Federal de Inversiones y la pregunta ahora, en relación a este proyecto de declaración, es: ¿Cómo está compuesto el capital de este organismo? ¿Está financiado o desfinanciado? Debemos analizar si –como se dijo por ahí– la obtención de recursos tiene que ver con la situación actual del Consejo y si sigue siendo el ‘puente’ –si vale el término– por el cual tendríamos que transitar para responder a los requerimientos presupuestarios de esta obra, algo que no es para nada desdeñable, porque es una inversión interesante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto y quiero expresar la importancia de esta Ruta Nacional que conecta al norte argentino con el océano Pacífico, es un lugar clave para la salida de la producción salteña y de la región.

Para la comunidad de General Güemes, al ser un eje de desarrollo productivo e industrial, fortalecido con la explotación y el valor agregado a la minería, esto es muy importante, la conectividad va a permitir que nuestro mercado...

T.42 srp

(Cont. Sr. Rallé).- ...nuestro mercado sea interesante para el inversor.

Días atrás conversaba con gente que opera con feedlot que, sin duda, querían salir por el puerto del Pacífico, porque economizan en la cadena de frío 21 días, los cuales significan un gran ahorro para la exportación, lo que les permitiría competir en el mercado internacional con precios que son favorables para el exportador.

Es por eso que voy a acompañar esta iniciativa, ya lo dijo el diputado de La Caldera, que no hay que mirar para los costados ni molestarse si nosotros le reclamamos obras al Gobierno Nacional, porque entendemos que no puede desatenderse de esto y, ya que el mismo pregona que hay que ayudar y apoyar a la inversión de los privados, entonces el Estado deberá brindar las herramientas y las condiciones óptimas para que el sector privado invierta, repito, para que pueda salir y ser competitivo en el mercado internacional. Esto no sólo se consigue con la compensación impositiva, sino también contando con tecnología de la producción y buena conectividad, caminos, rutas y el ferrocarril.

Estimo que antes de molestarnos cuando se realiza una demanda o reclamo tenemos que considerarlo como una acción positiva. Debemos apoyar este proyecto porque el crecimiento de Salta es una oportunidad para cada salteño, de esa manera, podremos estar contentos.

Felicito al autor de esta iniciativa y deseo que sigamos trabajando por más obras, mejoras y conectividad para nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Publicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.597/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

**SOLICITAR AL P.E.P. EJECUTE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y
REFACCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 4.505 “REPÚBLICA DEL
PARAGUAY”, MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE, DPTO. RIVADAVIA
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-50.597/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio pertinente, arbitre las medidas necesarias para ejecutar la obra de ampliación y refacción de la Escuela Primaria N° 4.505 “República del Paraguay”, municipio Santa Victoria

Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2025 la ampliación y refacción de la Escuela Primaria N° 4.505 “República del Paraguay”, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Mirtha Esther Miller – Juan José Esteban – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.597/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio pertinente, arbitre las medidas necesarias para ejecutar la obra de ampliación y refacción de la Escuela Primaria N° 4.505 “República del Paraguay”, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.597/24, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio pertinente, arbitre las medidas necesarias para ejecutar la obra de ampliación y refacción de la Escuela Primaria N° 4.505 “República del Paraguay”, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa expresa ‘Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del ministerio pertinente, arbitre las medidas necesarias para ejecutar la obra de ampliación y refacción de la Escuela Primaria N° 4.505’ que lleva el nombre de nuestra vecina República del Paraguay que cuenta con una matrícula de 720 alumnos.

La ejecución de esta obra, sin duda, es muy necesaria e impactará de manera positiva en la educación, debido a que el espacio físico es de gran importancia, aún más en el departamento Rivadavia, especialmente en Santa Victoria Este porque en cierta época del año se registran altas temperaturas.

El establecimiento de Nivel Primario...

T.43 pjm

(Cont. Sr. Balderrama).-...Nivel Primario cuenta con espacio reducido más teniendo en cuenta la cantidad de matriculados, por ello se hace imprescindible su refacción y ampliación; si bien se construyeron 6 aulas, el crecimiento de la población estudiantil es abismal, por lo que es menester contar con más aulas.

Agradezco a los miembros de cada una de las comisiones que emitieron dictámenes favorables y solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

- Suena insistentemente el timbre del pasillo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vamos a proceder a constatar el quórum, les solicito a los diputados que se queden en sus bancas.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, contamos con el quórum reglamentario.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.916/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

MODIFICAR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 7.800 DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-49.916/24, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: Propone modificar el artículo 5° de la Ley 7.800 de Protección de Derechos de Usuarios y Consumidores en Dependencias Públicas y Establecimientos Privados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 5° de la Ley 7.800, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- Establécese que, a los fines de la protección de los derechos de usuarios y consumidores, todas las dependencias públicas y los establecimientos privados que brinden atención al público, deben garantizar que el tiempo de espera de los mismos, no supere el término de 30 (treinta) minutos y que toda persona que concurra al lugar, dentro del horario establecido para la atención al público, sea atendida.

A tal efecto, las dependencias públicas y los establecimientos privados, deberán instrumentar mecanismos para documentar y constatar de un modo fehaciente el horario en que el usuario o consumidor se incorpora a la fila y sea realmente atendido, a fin de que toda persona que lo solicite cuente con constancia documentada de su tiempo en espera.

Prohíbese toda práctica de atención al público que implique permanecer en filas a la intemperie en el exterior de las dependencias públicas y los establecimientos privados comprendidos en la presente ley, los que deberán implementar sistemas de asignación de turnos previos, asignación de horarios por grupo, u otras medidas pertinentes, para garantizar la suficiente disponibilidad de espacios internos en sus instalaciones para la atención del público.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – José Miguel Gauffín, Secretario – Sergio Gerardo Oliva – María Verónica Saicha Ibáñez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.916/24, proyecto de ley de la señora diputada María del Socorro Villamayor: Propone modificar el artículo 5° de la Ley 7.800 de Protección de Derechos de Usuarios y Consumidores en Dependencias Públicas y Establecimiento Privados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifíquese la denominación del Capítulo II de la Ley 7.800, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Del tiempo y lugar de espera”

Art. 2°.- Modifíquese el artículo 5° de la Ley 7.800, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5°.- Establécese que, a los fines de la protección de los derechos de usuarios y consumidores, todas las dependencias públicas y los establecimientos privados que brinden atención al público, deben garantizar que el tiempo de espera de los mismos, no supere el término de 30 (treinta) minutos y que toda persona que concurra al lugar, dentro del horario establecido para la atención al público, sea atendida.

A tal efecto, las dependencias públicas y los establecimientos privados, deberán instrumentar mecanismos para documentar y constatar de un modo fehaciente el horario en que el usuario o consumidor se incorpora a la fila y sea realmente atendido, a fin de que toda persona que lo solicite cuente con constancia documentada de su tiempo en espera.

Prohíbese toda práctica de atención al público que implique permanecer en filas a la intemperie en el exterior de las dependencias públicas y los establecimientos privados comprendidos en la presente ley, los que deberán implementar sistemas de asignación de turnos previos, asignación de horarios por grupo, u otras medidas pertinentes, para garantizar la suficiente disponibilidad de espacios internos en sus instalaciones para la atención del público.”

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente. ¿Estamos con quórum?

– Desde el Estrado le responden de manera positiva.

Sra. VILLAMAYOR.- Perfecto.

Este proyecto viene a modificar la Ley 7.800, es un proyecto de ley que viene a reforzar el sistema protectorio que existe en nuestra Provincia para los usuarios y consumidores de bienes y servicios, norma lógicamente que está en consonancia con la Ley 24.240, Ley de Defensa al Consumidor.

En primer lugar, hemos convenido en las reuniones de comisiones modificar algunos aspectos del dictamen, cuestiones muy menores, pero que terminan de puntualizar esta norma para que, de acuerdo a lo conversado con Defensa del Consumidor, en su oportunidad, demos una herramienta más a los usuarios y consumidores.

Puntualmente y para que se entienda a aquéllos que cuando van a una dependencia pública o a un establecimiento privado para algún consumo o en busca de algún bien y servicio muchas veces tienen que esperar largas horas y acá viene el punto que viene a modificar, en las veredas de los establecimientos, de las instituciones, de los distintos edificios que brindan bienes y servicios. En primer lugar, vamos a modificar el título del capítulo, el Capítulo de la Ley 7.800 que mencionaba, tiene la denominación de ‘el tiempo’, lo que vamos a hacer es modificar ‘el tiempo y el lugar’ porque estamos precisamente analizando el lugar en donde la gente que va en busca de estas prestaciones sufre, y acá es lo importante...

T.44 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...lo importante ¡un trato indigno! Sabemos que la Constitución Nacional, en el año 1994 cuando incorpora el artículo 42, De los Derechos de Usuarios y Consumidores, le da un lugar preferencial allí en la Constitución en este lugar del artículo 44, y lo que busca es puntualmente terminar en las relaciones de consumos con la situación de inferioridad de los consumidores, evitando, en lo que se interpreta de esta normativa, que los usuarios o consumidores puedan sufrir un menoscabo, un menoscabo, una conducta desconsiderada e incluso hasta situaciones mortificantes. ¿Y por qué me refiero a las situaciones mortificantes? Porque nadie desconoce algo que es una realidad en nuestra Provincia, que se ha convertido en una postal constante, y que es la situación de un sinnúmero de personas, número que a veces supero los 100, que dan vuelta a la manzana desde la puerta de ingreso de determinadas instituciones o edificios que brindan servicios, en la espera de ser atendidos. ¿Es mortificante? ¡Sí! ¿Es gente que está al aire libre? ¡Sí! ¿Es gente que tiene que soportar el frío o el calor? ¡Sí! Y miren, como pequeño detalle, hasta e han conformado pequeñas PYMES, llamémosle, lógicamente en negro, que hasta te brindan eventualmente un paraguas, una silla u ofrecen el servicio de hacer la fila por determinada persona para luego intercalarse y evitar que una persona esté 3, 4, horas... ¡pero se paga por eso! Se ha convertido, reitero, en una pequeña PYME...

- El señor diputado Antonio Sebastián Otero se aproxima a la puerta del recinto para salir:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado Otero, si se retira nos quedamos sin quórum.

- Murmullos.
- El señor diputado Antonio Sebastián Otero, procede a ubicarse en su banca.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El que tenga que salir del recinto, por favor, pida autorización, debido a que estamos con quórum estricto.

Sra. VILLAMAYOR.- ¿Continuamos?

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente. Usted me avisa si nos quedamos sin quórum, por favor. Gracias.

A la par de esto, la Ley 24.240, en su artículo 8º, también considera al usuario y consumidor cuando en esta relación de consumo plantea claramente la abstención, o que

los que brindan el servicio deban abstenerse de poner en cualquier situación que signifique situaciones vergonzantes, vejatorias, o intimidatorias a los consumidores. La normativa toda, la innovación del año '94, que venía ya con una tendencia mundial en defensa del usuario y del consumidor, encuentra en nuestra legislación, si se quiere, un pequeño vacío que conjugando la normativa existente, más lo que hoy estamos innovando, más la conjunción de las distintas normas, como por ejemplo la existencia del Libro de Quejas, el cumplimiento del requisito que en las páginas y de manera online exista un formulario de quejas y sugerencias para que aquél que ha sufrido alguna situación de trato indigno en la relación de consumo, pueda expresarse por métodos online, tenga un libro de queja que es brindado por la Autoridad de Aplicación, en este caso la Defensoría que es la encargada de foliarlo, y ejerciendo la fiscalización el Gobierno de la Provincia, vamos a poder decir que se complementa. ¿Por qué? Porque si nosotros miramos los últimos sucesos, hemos visto cómo en una actuación importante Defensa del Consumidor ha intimado, y de hecho ya debe estar por salir las resoluciones, si no es que en estas horas ya están las primeras libradas, al Banco Macro, al Banco Columbia, a Tarjeta Naranja.

En las últimas actuaciones, esas instituciones han sido las que han sufrido, si se quiere, el mayor detrato, las que han vertido, mejor dicho, el mayor detrato a usuarios y consumidores, pero las sanciones que se le han aplicado y que estarán brevemente en resoluciones, como decía, tienen que ver con la falta de cartelera de los lugares de las cajas de prioridades para embarazadas, personas de adultos mayores y demás, la falta del sistema de numeración automática que permita que se pueda constatar cuánto es el tiempo de espera, en definitiva, en ningún momento han podido aplicar una sanción por la presencia...

T.45 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...por la presencia de esas personas que concurren que están apostadas, asentadas, esperando en las veredas y voy a poner un ejemplo para que se entienda. Cuando se va a habilitar un comercio, es de la puerta para adentro y aquel comercio que quiere poner sillas en la calle, hablemos de un lugar gastronómico, tiene que tener la autorización municipal, a ese fin –y no es en vano decirlo– existe ya una ordenanza para los casos en que la ocupación –en lo que es municipio Capital– del espacio público, pueda la Autoridad de Aplicación Municipal mediante la Ordenanza N° 14.093, sancionar al comercio que ha ocupado el espacio público sin la autorización, situación que es diferenciada de la que hoy estamos tratando.

Ésta va a ser una ley –en caso de que así nos acompañe hoy el quórum y en el futuro el Senado– que va a regir en relación –valga la redundancia– a la relación de consumo y el trato digno que merece el usuario y el consumidor que no tiene por qué esperar en las veredas de los comercios, lógicamente decía recién que se completará con otras normas, porque existe hoy ya la exigencia de los 30 minutos de sistema que constate cuánto es el tiempo de espera, de las cajas de prioridades. Y hay un hecho que no es menor, basta con que cualquiera de nosotros, tanto acá en la Capital como en distintos departamentos de la Provincia, observemos, por ejemplo, en las mayores cadenas de supermercados que tenemos filas largas, largas demoras y tenemos cajas electrónicas dispuestas un número importante y a veces de 10 cajas, solamente 2 personas que atienden, esto también hace al incumplimiento por parte de los prestadores de bienes y servicios.

Señor presidente, para redondear porque veo que estamos empezando a reducirnos en número, sintetizo diciendo que vamos a trabajar en la defensa de usuario

y consumidor para que terminen de estar en esa postal salteña de maltrato en las calles de nuestra ciudad.

11.1
MOCIÓN DE ORDEN
-Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Quisiera saber si el dictamen que estamos tratando ¿es el de Legislación General? Le hago la consulta, porque desde el Área Legislativa nos enviaron 2 dictámenes, 1 de la Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor y otro de Legislación General. ¿Es el mismo o es el de Legislación?

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- El de Legislación.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Perfecto.

Esta iniciativa es interesante y nos lleva a reflexionar a que hay un problema que es cierto, 1° el trato indigno que reciben las personas que están esperando en la vía pública para que las atiendan. 2° los vecinos, los frentistas que deben soportar que se apoyen y manchen las paredes, en fin, temas vecinales podríamos decir, pero que también hace a la cuestión del caso.

Ahora bien, lo que me llama la atención de este proyecto y de la modificación que se propone, es que se apunta tanto a las dependencias públicas como establecimientos privados y pensaba: ¿cuántas cargas más le vamos a poner desde la parte pública al privado? Estamos contestes y dispuestos a sancionar, a multar, a recaudar, cuando en realidad no contamos con el organismo para que esto se cumpla en las dependencias públicas, porque si recorremos los hospitales o los Centros de Salud de la Provincia, también observamos filas eternas. Lo mismo ocurre en las dependencias públicas provincial y nacional, incluso la ANSES tiene prevista la obligatoriedad de que cada una de las UDAI reciba a las personas con turno, pero también debe haber una previsión para atender a los que llegan al lugar ese día, ya que muchos no cuentan con acceso a la tecnología y no pueden sacar turno para gestionar y poseen temas urgentes que resolver y van por su propia voluntad a las oficinas públicas...

T.46 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-... oficinas públicas sin turno a realizar consultas de temas relacionados a sus derechos y están dispuestas a esperar en la vía pública.

Es curioso que hablemos de la espera en la vía pública cuando esto tomó mayor notoriedad –ustedes recordarán– en la famosa pandemia, la más larga de la historia del mundo y que aquí se extendió por cuestiones políticas según declaraciones del propio exministro de Economía Martín Guzmán, bueno ahora veremos cómo le va en la causa penal en la que están trabajando los fiscales; en definitiva, a partir de ahí tenemos noción –creo yo, sana– de que hay que mantener el distanciamiento entre personas sobre todo cuando alguien está resfriado o engripado y que no todos los establecimientos privados pueden hacer un análisis de cálculo respecto a que deben contar con un inmueble en determinadas condiciones si llega a atender de manera ocasional, un día determinado, a mucha gente que fue a comprar porque sacaron una oferta y los

consumidores hicieron fila, y por ese motivo van a ser multados por la Secretaría de Defensa del Consumidor.

Son muchos interrogantes. No desconozco cuál es el problema y a qué apunta la autora del proyecto, me parece que hay que buscarle una solución, pero debo decir que cuando uno habla de este tema con los comerciantes muchas veces manifiestan: “A mí me imponen penas y hay todo un organigrama estatal que me controla, me multa, me hace sumarios, pero a los organismos públicos ‘naranja fanta’, no pasa nada”. Entonces creo que debería retirarse lo relacionado a ‘los establecimientos privados’. Es mi opinión, no lo voy a proponer como modificación, aunque sí considero que deberíamos repensar cómo es posible que desde el Estado establezcamos varas y exigencias a los privados que las propias dependencias públicas no están en condiciones de cumplirlas. Creo que no estamos teniendo en cuenta el criterio de equidad, ya que hablamos de la Ley de Defensa del Consumidor y decimos que una parte cuenta con mayor preponderancia que la otra y siempre se debe proteger al usuario o consumidor, porque díganme si la persona que depende del servicio de Salud Pública y debe hacer fila para ser atendida no está también en una condición de desvalía respecto a la gerencia del hospital, por mencionar un caso. Entonces, quizás la autora me pueda decir si a las dependencias públicas hay posibilidad de establecerle una sanción.

Reitero, me preocupa que avancemos con este proyecto de ley sin tener la opinión de las cámaras empresarias, la Cámara PYMES, la Cámara de Comercio e Industria y otras uniones de comerciantes, tanto de Capital como del interior, a los que esta normativa afectaría. En consecuencia, rescato la intención de la autora del proyecto, pero solicito la vuelta a comisión porque necesitamos más tiempo para saber qué opina el otro sector de la relación comercial que también tiene voz y voto, paga sus impuestos y hace una enorme contribución a la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Felicito a la autora del proyecto, la verdad que es muy oportuno.

Me preguntaba más allá de los... Bueno, quisiera aclarar un concepto que es básico aquí: los que están generando el problema principal no son precisamente las PYMES o un simple comerciante, ¡no!, son precisamente los comercios que algunos les llaman ‘instituciones bancarias’, esos comerciantes, esos comercios llamados bancos, que son del sector de la economía que mayor cantidad de ingresos y dinero ha ganado en el último tiempo, en buena hora, pero lamentable que muchas veces a costa del ciudadano –más allá que sean mayores, menores, el ciudadano en general– y que lamentablemente también es discriminado por quienes deben hacer el control, me refiero ya sea a inspectores municipales, provinciales o...

T.47 ech

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...provinciales o nacionales. Es lamentable esto, es un problema que viene de años, al punto que hemos creído que un banco no tiene obligación de tener baños, por ejemplo, un disparate enorme como una casa, tiene tanta obligación como tiene cualquier bar de la Provincia, cualquier comercio de la Provincia, tiene obligación de tener todas las instalaciones para dar una buena atención al público.

Entonces, a la vez de felicitar a la autora del proyecto, es una buena oportunidad para recordarles a los funcionarios que tienen a su cargo hacer el control del

funcionamiento de estos negocios, que de ninguna manera se puede permitir que hagan ahorros, toda empresa es lógico que hagan ahorros, pero no pueden hacer ahorros con el cajero, con el empleado, o sea quitándole a la gente cuando ello va a ocasionar que se junte el público y que se generen esas colas, que la verdad son vergonzosas, no les importa si hay sol, si está lloviendo, ¡en absoluto! Y tantas veces se ha hablado de esto y nunca hemos logrado que funcionario alguno se presente en estos bancos y les obligue a poner el personal necesario para evitar que ocurra lo que está ocurriendo y que se denuncie aquí.

Fíjense que es muy común ver los grandes supermercados, esas llamadas superficies, cuando llegan a la Provincia, ¡en buena hora que vienen! Pero parte del ‘gancho’ como para que se radiquen en la Provincia, lo hemos visto muchas veces, nos ha tocado ver los proyectos en la Legislatura cuando fue el caso, y tenemos la línea famosa de cajas y uno ve y se pone a contar y el supermercado más chico tiene capacidad para 10 cajeros y hay algunos que tienen hasta 50; cuenten ustedes cuántas están trabajando... Hacen ahorro a costa del público y está en nosotros evitarlo. ¡Que les vayan a hacer las inspecciones que corresponden! ¿Quién les ha dicho a estos funcionarios que tienen a su cargo hacer las inspecciones, que no están obligados? ¡¿Pero de dónde lo han sacado?! ¿De dónde tienen esa prerrogativa de estar más allá de cualquier otro comerciante? Son comerciantes, son establecimientos como cualquier otro.

Así que, me alegro de haber podido tener la oportunidad de manifestar esto y ojalá que pronto dejemos de ver esas vergonzosas colas, sobre todo en el centro de la ciudad que es donde más se ven todos los bancos, porque no hay ninguno que no incumpla la obligación de dar el trato digno al público.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Para expresar que manifestamos el rechazo a la vuelta a comisión en primer lugar y una simple aclaración, suena muy preocupante que partiendo del artículo 42 que mencionaba de la Constitución Nacional que establece el marco legal y el amparo legal al usuario y consumidor, se haga una comparativa entre lo público y lo privado. Las dependencias públicas no forman parte de la relación de consumo, fueron excluidas por ley nacional, sin embargo, en esta normativa estamos invitándolos a que continúen mejorando su conducta, para que se respete también a aquella madre que va a un hospital público o aquella persona que debe ser atendida, en una relación que no es de consumo por ley nacional.

¿Y sabe qué? Hay un tema que yo hace un rato en el apuro por el tema del quórum no expresé, esta norma viene y está establecida en busca a cambiar de paradigma. ¡Dejemos de pensar en la empresa! Usted fíjese que un diputado acaba de hablar de la empresa que tiene que sufrir las cargas. ¿Sabe a qué le llama cargas? Al deber de responder por el incumplimiento al trato digno de la Constitución Nacional en su artículo 42 y a la Ley 24.240. El trato...

T.48 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...El trato digno se vincula y tiene que ver con la dignidad humana, dignidad humana es una expresión eminentemente ética y universal, refiere al valor único, insustituible, intransferible que tienen las personas por su condición de tal.

Mire, presidente, si nosotros vamos a priorizar cuál es la ecuación económica de una empresa que presta un servicio para el cual es insuficiente porque no habilita más cajas, más establecimientos y demás y vamos a permitir que la gente siga estando largas horas al rayo del sol. Parece, señor presidente, que no nos tocó a ninguno de nosotros todavía pasar esas situaciones vejatorias. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Oliva.

Sr. OLIVA.- Gracias, señor presidente.

Durante estos casi 9 meses que integro esta Cámara de Diputados se presentaron y aprobaron distintos proyectos de declaración donde se manifestaba la necesidad de que se actúe en consecuencia debido al incumplimiento del artículo 5° de la Ley 7.800, Protección de los Derechos de Usuarios y Consumidores en Dependencias Públicas y Establecimientos Privados, ya que en forma constante vemos a usuarios – principalmente en el departamento Orán, en particular en instituciones públicas como la ANSES y privadas como bancos, por ejemplo, Banco Macro– peregrinar por cajeros y distintas dependencias para ser atendidos o realizar extracciones de sus recursos, con todas las complicaciones que esto genera, sumado a las altas temperaturas que se presentan en el norte, como así también las bajas en el centro y sur de la Provincia donde observamos a ancianos y a personas con discapacidad recorrer lugares pasando por situaciones complejas para lograr ser atendidos en distintas instituciones públicas y privadas.

Por ello, considero que es conveniente y oportuna la modificación del artículo 5° de la Ley 7.800 ya que cada entidad deberá crear nuevos mecanismos de atención para respetar los derechos que cada consumidor y usuario tiene.

Por todo lo expuesto voy a anticipar mi voto positivo a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo la moción de vuelta a comisión planteada por el señor diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración de Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- El artículo 3° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-50.530/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y

de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**SOLICITAR AL P.E.P. OTORGUE MÓVILES A LAS COMISARÍAS
Y AL DESTACAMENTO POLICIAL DEL MUNICIPIO
RIVADAVIA BANDA SUR, DPTO. RIVADAVIA
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-50.530/24, proyecto de declaración del señor diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas necesarias para otorgar móviles a las comisarías y al destacamento policial del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Edgar Gonzalo Domínguez – Víctor Manuel Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Esther Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.530/24, proyecto de declaración del señor diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre las medidas necesarias para otorgar móviles a las comisarías y al destacamento policial del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Presenté este proyecto porque creo que el municipio Rivadavia Banda Sur es el que más necesita de estos móviles policiales y agentes de Seguridad, aunque también Santa Victoria...

T.49 pjm

(Cont. Sr. Segundo).-...Santa Victoria. Es de suma urgencia dotar de movilidad a las comisarías de Rivadavia Banda Sur, La Unión, Rivadavia y al Destacamento Policial de Santa Rosa.

Este departamento tiene una extensión de 8.971 kilómetros cuadrados, enfrenta desafíos significativos en materia de Seguridad y requiere de atención urgente. La falta de estos vehículos limita la capacidad de respuestas antes las emergencias, reduce la presencia policial en las calles y dificulta las patrullas en áreas rurales y alejadas; sin móviles adecuados la Policía no puede cumplir con su deber de proteger a la comunidad de manera efectiva, lo que genera el aumento en la percepción de inseguridad y fomenta la delincuencia.

En la fundamentación de este proyecto enumeraré todas las problemáticas que ocurren por la falta de esta herramienta, el tiempo que se pierde al no contar con ellos; además porque las geografías de los municipios son extensas se hacen cruciales. Sin ellos la Fuerza de Seguridad queda aislada lo que pone en riesgo tanto a los agentes como a los pobladores criollos y de las comunidades originarias; proveer de movilidad a las comisarías es una necesidad básica para garantizar una respuesta rápida y eficiente ante cualquier situación.

Esta localidad sufrió años de abandono en términos de Seguridad, lo que llevó a una falta de confianza en la institución, la población necesita sentir que el Estado está presente y que puede contar con la protección de la Fuerza Policial.

Es fundamental actuar ahora ya que la inseguridad de nuestros vecinos y la eficacia de la policía dependen de contar con los recursos necesarios, esto no sólo sería una inversión, sino también un compromiso para la tranquilidad y el bienestar de nuestras comunidades.

Por ello es que solicito a los señores diputados y diputadas que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente las palabras del autor de esta iniciativa y recordaba la reunión que mantuvimos en el Salón de los Presidentes de esta Cámara de Diputados con el actual Ministro de Seguridad y Justicia y sus dichos –casi textuales, palabras más, palabras menos– fueron: ‘yo tengo mi Plan de Seguridad y acción, pero todo depende del Presupuesto, de la plata que me pase el Ministro de Economía y Servicios Públicos’; caemos siempre en la misma discusión, una política pública, un Plan de Seguridad, de Educación o Salud dependen del Presupuesto y si no se lo respeta cambiando todo en función de ‘cerrar la caja’ es evidente que vamos a tener los problemas que ya estamos sufriendo y que fueron relatados a la perfección.

Cuando uno recorre el interior, los servicios básicos que debe prestar la Provincia en materia de Seguridad, Salud y Educación –discúlpenme la expresión–, pero están ‘atados con alambre’ por una cuestión presupuestaria ¡ésta es la realidad! Ahora bien, voy a decir como considero que hay que hacerlo, aunque se enojen y digan que ‘siempre le echamos la culpa al Gobernador’, pero es la persona que tiene el poder político para llevar adelante la gestión...

T.50 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ...la gestión, y es una responsabilidad del Poder Ejecutivo.

Ayer tuvimos un evento importantísimo, se realizó acá en Salta el III Consejo Federal de Seguridad Interior, se reunió en pleno en esta ciudad, encabezado por la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, y se hizo hincapié –en un flagelo, pero que no es lo más preocupante en Salta, como la seguridad propia de los habitantes– en el narcotráfico, que hay que atacarlo, pero también se debe combatir la inseguridad que viven y sufren los salteños.

Insto al Gobierno Provincial a que cuando efectúe la priorización y ejecución de los gastos, de las partidas presupuestarias, que termina definiendo –como siempre lo manifesté– el Ministro de Economía y Servicios Públicos en función de las facilidades que le otorgamos al aprobar el Presupuesto, por los artículos que le permiten reubicar partidas en forma totalmente discrecional, ponga atención este año en la inseguridad, que padecen los habitantes de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.699/23, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Educación, de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

CREAR EL SISTEMA INTEGRAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR QUE TIENE POR FINALIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS PACÍFICOS DE ABORDAJE DE CONFLICTOS PARA TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-47.699/23, proyecto de ley de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Propone crear el Sistema Integral de Mediación Escolar que tiene por finalidad la implementación de métodos pacíficos de abordaje de conflictos para todos los actores de la comunidad educativa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Establécese el Marco Provincial para la promoción e implementación de la Mediación Escolar y métodos alternativos para la resolución de conflictos en el sistema educativo público de gestión estatal y privada.

Art. 2°.- Entiéndase por Mediación Escolar al conjunto de principios, normas, órganos, prácticas y medios que promueve y asegure el tratamiento de los conflictos entre los actores de la comunidad educativa de un modo pacífico y colaborativo.

Art. 3°.- La presente ley se aplica a todos los niveles y modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y privada, incluso a la formación docente.

Art. 4°.- Son objetivos de la Estrategia Provincial:

- a) Formar alumnos mediadores en el ámbito escolar, para abordar los conflictos y su resolución.
- b) Promover el tratamiento de los conflictos institucionales mediante la participación en procesos de mediación u otros métodos cooperativos y pacíficos de abordaje, gestión y resolución de conflictos.
- c) Propiciar actitudes favorables a la reflexión y el diálogo cooperativo frente a situaciones de conflicto que pudieran manifestarse en el ámbito escolar.
- d) Fomentar el autoconocimiento y la autorregulación de las conductas de los diferentes actores institucionales.
- e) Implementar estrategias de abordaje de conflictos que promuevan el respeto y la apreciación de la diversidad y la consolidación de una cultura de tratamiento pacífico y cooperativo de los conflictos.

Art. 5°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Impulsar la capacitación de todos los actores institucionales del sistema educativo en métodos cooperativos y pacíficos de abordaje de conflictos, incluida la formación e instancias de actualización docente.
- b) Incluir en los planes de estudio la temática de la mediación y otros métodos cooperativos y pacíficos de abordaje de conflictos en el Sistema Educativo y en todas las carreras de formación docente.
- c) Definir requisitos, evaluar y certificar a los mediadores que intervengan en el sistema educativo.
- d) Promover y organizar encuentros de intercambio entre distintos actores institucionales e interinstitucionales, relacionados con métodos pacíficos y cooperativos de abordaje de conflictos.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del área de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 7°.- La presente ley debe reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario - Adriana Soledad Farfán - Víctor Manuel Lamberto - Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-47.699/23, proyecto de ley de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Propone crear el Sistema Integral de Mediación Escolar que tiene por finalidad la implementación de métodos pacíficos de abordaje de conflictos para todos los actores de la comunidad educativa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Establécese el Marco Provincial para la promoción e implementación de la Mediación Escolar y métodos alternativos para la resolución de conflictos en el Sistema Educativo público de gestión estatal y privada.

Art. 2°.- Entiéndase por Mediación Escolar al conjunto de principios, normas, órganos, prácticas y medios que promueve y asegure el tratamiento de los conflictos entre los actores de la comunidad educativa de un modo pacífico y colaborativo.

Art. 3°.- La presente ley se aplica a todos los niveles y modalidades del sistema educativo público de gestión estatal y privada, incluso a la formación docente.

Art. 4°.- Son objetivos de la Estrategia Provincial:

- a) Formar alumnos mediadores en el ámbito escolar, para abordar los conflictos y su resolución.
- b) Promover el tratamiento de los conflictos institucionales mediante la participación en procesos de mediación u otros métodos cooperativos y pacíficos de abordaje, gestión y resolución de conflictos.
- c) Propiciar actitudes favorables a la reflexión y el diálogo cooperativo frente a situaciones de conflicto que pudieran manifestarse en el ámbito escolar.
- d) Fomentar el autoconocimiento y la autorregulación de las conductas de los diferentes actores institucionales.
- e) Implementar estrategias de abordaje de conflictos que promuevan el respeto y la apreciación de la diversidad y la consolidación de una cultura de tratamiento pacífico y cooperativo de los conflictos.

Art. 5°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Impulsar la capacitación de todos los actores institucionales del sistema educativo en métodos cooperativos y pacíficos de abordaje de conflictos, incluida la formación e instancias de actualización docente.

- b) Incluir en los planes de estudio la temática de la mediación y otros métodos cooperativos y pacíficos de abordaje de conflictos en el sistema educativo y en todas las carreras de formación docente.
- c) Definir requisitos, evaluar y certificar a los mediadores que intervengan en el sistema educativo.
- d) Promover y organizar encuentros de intercambio entre distintos actores institucionales e interinstitucionales, relacionados con métodos pacíficos y cooperativos de abordaje de conflictos.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del área de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 7°.- La presente ley debe reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María Verónica Saicha Ibáñez, Vicepresidenta - María Cristina Frisoli, Secretaria - Moisés Justiniano Balderrama - Edgar Gonzalo Domínguez - Gladys Lidia Paredes - Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos - Gustavo Bernardo Dantur.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-47.699/23, proyecto de ley de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Propone crear el Sistema Integral de Mediación Escolar que tiene por finalidad la implementación de métodos pacíficos de abordaje de conflictos para todos los actores de la comunidad educativa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-47.699/23, proyecto de ley de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Propone crear el Sistema Integral de Mediación Escolar que tiene por finalidad la implementación de métodos pacíficos de abordaje de conflictos para todos los actores de la comunidad educativa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Establécese el Marco Provincial para la promoción e implementación de la Mediación Escolar y métodos alternativos para la resolución de conflictos en el Sistema Educativo público de gestión estatal y privada.

Art. 2º.- Entiéndase por Mediación Escolar al conjunto de principios, normas, órganos, prácticas y medios que promueve y asegure el tratamiento de los conflictos entre los actores de la comunidad educativa de un modo pacífico y colaborativo.

Art. 3º.- La presente ley se aplica a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo público de gestión estatal y privada, incluso a la formación docente.

Art. 4º.- Son objetivos de la Estrategia Provincial:

- a) Formar alumnos mediadores en el ámbito escolar, para abordar los conflictos y su resolución.
- b) Promover el tratamiento de los conflictos institucionales mediante la participación en procesos de mediación u otros métodos cooperativos y pacíficos de abordaje, gestión y resolución de conflictos.
- c) Propiciar actitudes favorables a la reflexión y el diálogo cooperativo frente a situaciones de conflicto que pudieran manifestarse en el ámbito escolar.
- d) Fomentar el autoconocimiento y la autorregulación de las conductas de los diferentes actores institucionales.
- e) Implementar estrategias de abordaje de conflictos que promuevan el respeto y la apreciación de la diversidad y la consolidación de una cultura de tratamiento pacífico y cooperativo de los conflictos.

Art. 5º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Impulsar la capacitación de todos los actores institucionales del sistema educativo en métodos cooperativos y pacíficos de abordaje de conflictos, incluida la formación e instancias de actualización docente.
- b) Incluir en los planes de estudio la temática de la mediación y otros métodos cooperativos y pacíficos de abordaje de conflictos en el sistema educativo y en todas las carreras de formación docente.
- c) Definir requisitos, evaluar y certificar a los mediadores que intervengan en el Sistema Educativo.
- d) Promover y organizar encuentros de intercambio entre distintos actores institucionales e interinstitucionales, relacionados con métodos pacíficos y cooperativos de abordaje de conflictos.

Art. 6º.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del área de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 7°.- La presente ley debe reglamentarse dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente - Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta - Isabel Marcelina De Vita - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda - Luis Gerardo Mendaña - Germán Darío Rallé - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley se viene trabajando desde hace mucho tiempo en las distintas comisiones, por lo cual agradezco a cada uno de los integrantes de las mismas que se reunieron en estos días para emitir los dictámenes favorables, como así también a la Ministra Fiore Viñuales, a la Subsecretaria de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, profesora Mariel Díaz Ruiz, y a la doctora Adriana Angélica Chaile, que aportaron muchísimo para que esta iniciativa sea mejorada y pudiera salir hoy. Y desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología vienen realizando esta tarea desde bastante tiempo, con la Resolución Ministerial 453/23, llevando a cabo la capacitación, tanto de los directivos como de los docentes, sobre todo de las áreas curriculares de Formación Ética, Lengua y Educación Física, porque también ven la necesidad de contar con mediadores escolares dentro de los establecimientos educativos, porque la Provincia no cuenta con una norma de esta naturaleza.

Hoy las instituciones se encuentran inmersas en una sociedad en la que persisten los conflictos y la violencia; en el Siglo XXI la Educativo está sostenida por 4 pilares fundamentales, que son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos, considero que esto último es lo más difícil, porque obviamente cada uno piensa diferente y convivir y relacionarse con otras personas es complicado. Es por eso presenté este proyecto de ley que va a enmarcar en la Provincia, la implementación del...

T.51 cpv

(Cont. Sra. Jaime).-... implementación del Sistema Integral de Mediación Escolar y métodos alternativos para la resolución de conflictos; disputas que no sólo se producen entre pares, alumno–alumno, sino también en el equipo directivo, docente–equipo directivo, personal de maestranza–docentes–alumnos–equipo directivo y entre padres–docentes–equipo directivo, es decir toda la comunidad educativa que día a día tiene que ver cómo resolver los conflictos que se presentan en las escuelas y a través de esta ley lo estamos reglamentando. Cabe destacar que será aplicada en todos los niveles: primario, secundario y terciario. Además, los futuros docentes que se están preparando, van a tener formación en mediación escolar para capacitar a sus alumnos, y de eso se está ocupando el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. También será aplicada en las diferentes modalidades tanto en los establecimientos de educación privada como pública.

Los objetivos principales de este Marco Provincial de Mediación Escolar es la formación de alumnos mediadores para resolver los conflictos entre pares, propiciando el diálogo y la reflexión para que lleguen a un acuerdo, sobre todo fomentando el coloquio y la escucha activa que es lo más importante, poder escucharse, respetarse, llegar a un acuerdo y ser empático con el otro. Si preparamos a estos alumnos mediadores –que van a ser los líderes dentro de las instituciones– podremos evitar el acoso escolar, el bullying, el ciber bullying. Con esta futura norma también se implementarán estrategias de abordaje de conflictos que promuevan el respeto y la apreciación de la diversidad.

La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Planeamiento Educativo y obviamente tendrá la responsabilidad de promover las capacitaciones al equipo directivo, docente y alumnos e incluir en los planes de estudio de todos los niveles: primario, secundario y de formación docente, la temática de la mediación, métodos cooperativos y pacíficos para resolver estos conflictos.

La mediación es un proceso, no se realiza de un día para el otro, hay que formarlos dentro de las instituciones educativas para iniciar con la convivencia pacífica y construir comunidad educativa más justa, igualitaria, empática y solidaria con el otro, mejorará el clima escolar entre alumno–alumno y seguramente entre adultos también. Esto beneficiará a toda la comunidad porque generará mayor tolerancia, cuando aprendan a manejar la técnica de mediación.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley, porque...

T.52 mgc

(Cont. Sra. Jaime).-...ley, porque su objetivo principal es proporcionarle herramientas efectivas a toda la comunidad escolar para que pueda resolver los conflictos de manera pacífica –repito– a través del diálogo, del consenso para llegar a acuerdos; también desarrollarán habilidades sociales importantes, porque cuando tengan que trabajar e insertarse en la sociedad éstas les va a permitir encarar los problemas desde otro punto de vista ya que estarán preparados para hacerlo –reitero– mediante el diálogo y el consenso.

Queremos una sociedad con menos violencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque PRO acompañamos esta iniciativa y felicitamos a su autora, porque el conflicto es entendido en la sociedad como algo negativo y los mediadores lo ven como una oportunidad para resolver el problema de la mejor manera posible, entonces brindarle a los alumnos la posibilidad de formarse como mediadores es de suma importancia porque los prepara para el futuro, les servirá para insertarse en la sociedad y –como expresó la legisladora preopinante– es una herramienta para la cultura de paz y de pacificación social.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Me gustaría proponerle a la autora del proyecto y al Cuerpo una pequeña modificación en el artículo 2º, porque observando otros modelos de mediación escolar y escuchándola a ella advierto que siempre se hace hincapié en ‘los conflictos entre pares’ y en esta normativa en ninguna parte habla de esto, por lo tanto, creo que es importante especificarlo.

Entonces, en el artículo 2º, donde expresa: “Entiéndase por Mediación Escolar al conjunto de principios, normas, órganos, prácticas y medios que promueven y aseguran el tratamiento de los conflictos entre **pares...**”, eso pondría yo, es mi propuesta, “...o entre los actores de la Comunidad Educativa de un modo pacífico y colaborativo.” Me parece que hacer esa aclaración es importante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la autora del proyecto, la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- No acepto la modificación, porque –como expliqué– se trata de toda la comunidad educativa, no sólo entre pares, sino también se incluyen dentro de ella al personal de maestranza, los padres, alumnos, docentes y directivos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Es simplemente una aclaración. Entiendo que está destinada a toda la comunidad educativa, pero la resolución de conflictos es entre pares, o sea alumnos con alumnos, docentes con docentes, padres con padres, nunca alumno con docente, por ejemplo. En los modelos generales que se están utilizando siempre hacen referencia a “entre pares”, porque nunca podemos poner a mediar a un alumno con un docente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Sí, acepto la modificación propuesta por la diputada, analizándolo desde esa perspectiva es así, aunque siempre el mediador es un tercero, por lo general cuando el conflicto se da entre alumnos, el mediador es otro estudiante siempre acompañado por un adulto. Tiene razón, estoy de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

Tiene la palabra la señora diputada Frisoli. ¿Está de acuerdo?

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Quiero decir que no todos los conflictos son mediables, entre ellos está el caso que mencionó la diputada Sierra...

T.53 ech

(Cont. Sra. Frisoli).-...la diputada Sierra, que cuando hay diferencia de niveles, como en lo laboral, ahí tampoco se puede mediar, en ese caso existen otros mecanismos que son las conciliaciones.

Esto lo dejo a criterio de la autora del proyecto, pero si no se modifica, tampoco sería un problema, porque –repito– cuando existe esa diferencia no se puede mediar y no todos los conflictos son mediables, por ejemplo, uno referido al consumo de droga.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto. ¿Está de acuerdo, diputada Jaime?

- Asentimiento.
- El señor diputado Luis Gerardo Mendaña pide la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, artículo 1º; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Al considerarse el artículo 2º:

Sr. MENAÑA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Señor presidente!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENAÑA.- Recién hablaba con la diputada Sierra y me gustaría que se aclare lo siguiente: ¿va a poder mediar un docente con un padre? Porque si hablamos de pares, en este caso no se podría efectuar; sería un docente con un docente, un estudiante con un estudiante. Quiero que quede dilucidado eso, porque sería interesante que puedan hacerlo para acercar posiciones. Eso es lo que le quería preguntar a la legisladora, si está incluida la mediación...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vamos a enriquecer el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Estamos considerando el artículo 2º, para hacer las modificaciones pertinentes.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Claro, voy a tratar de hacer un aporte.

La ley tiene 2 cuestiones esenciales, una es la promoción de los valores y el conocimiento de la mediación como uno de los métodos alternativos de resolución de conflictos, también tenemos la negociación, el arbitraje, la conciliación, hay distintos mecanismos que se implementan según las necesidades.

El desafío que tendrá la Autoridad de Aplicación –no está contemplado en el texto, como planteó recién la diputada Sierra, disculpe que la nombre– es determinar cómo se llevará adelante cada una de las mediaciones. El primer paso es formar a la comunidad educativa en los métodos alternativos de resolución de conflictos; luego, una vez implementado controlar cómo van resolviendo esos problemas, porque para que esto sea eficaz debe efectuarse la mediación; de nada serviría que en cada situación el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tenga que intervenir; ésta es una herramienta para que la propia población escolar dirima sus inconvenientes.

Será una tarea ardua que deberá llevar a cabo cada institución, pero con la iniciativa de promocionar los métodos alternativos de resolución de conflictos ya es un éxito, creo que, si realmente se logra formar a la comunidad educativa, para que los niños aprendan qué son los intereses, las posiciones, cuál es el mejor acuerdo y las bases para llegar a él, para que se pueden resolver las diferencias sin llegar a la violencia, esta iniciativa va a ser un gran aporte.

La duda que queda es acerca de la implementación. Por el espíritu de la norma y los fundamentos, interpreto que la propia comunidad escolar, asesorada lógicamente por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que es la Autoridad de Aplicación, deberá decidir qué método alternativo es el adecuado para cada caso. Reitero, no todos se tienen que solucionar de la misma manera y bajo idéntico mecanismo, existen distintas formas de resolución según el contexto, y ahí es donde – reitero– la comunidad educativa tendrá en cuenta –lo cual me parece muy sabio– la particularidad de la situación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra nuevamente la autora del proyecto, diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Sí, también está contemplado...

T.54 srp

(Cont. Sra. Jaime).- ...está contemplado en la reglamentación todo lo que expone el diputado, por lo tanto considero que el artículo 2º debe quedar tal cual como fue redactado desde el primer momento, porque el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología junto con la Secretaría de Planeamiento Educativo lo van a reglamentar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo el artículo 2º, se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el expediente N° 91-48.968/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

SOLICITAR AL P.E.P. INSTALE INHIBIDORES DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET EN TODAS LAS UNIDADES CARCELARIAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-48.968/23, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Sebastián Otero: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la instalación de inhibidores de señales de

telefonía celular e internet en todas las unidades carcelarias de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para la instalación de inhibidores de señales de telefonía celular e internet en las cárceles dependientes de la provincia de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Nacional 24.660, modificado por Ley 27.375, que dispone la obligación de instalar inhibidores en los pabellones o módulos de cada penal.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Edgar Gonzalo Domínguez – Víctor Manuel Lamberto.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dra. Ester Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-48.968/23, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Sebastián Otero: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la instalación de inhibidores de señales de telefonía celular e internet en todas las unidades carcelarias de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

La importante cantidad de delitos organizados desde establecimientos penitenciarios en todo el país, mediante el uso de telefonía celular ponen de manifiesto la necesidad de dar solución a este grave problema.

Es habitual que cuando se investigan secuestros extorsivos, amenazas, narcotráfico y todo tipo de delito muchas veces se descubre que éstos fueron organizados desde las prisiones gracias al uso de celulares.

Los inhibidores de señales también conocidos como inhibidores de celulares son dispositivos que bloquean las comunicaciones de dispositivos móviles, por ejemplo, de teléfonos celulares dentro de un área específica con el fin de evitar que los presos

realicen actividades ilegales como, por ejemplo, coordinar crímenes, contactar testigos o víctimas.

Quiero mencionar que Santa Fe es pionera en este sentido ya que implementó este tipo de sistema de inhibición de señales que tiene por objeto que los detenidos no logren comunicarse con la gente del exterior de los establecimientos penitenciarios para cometer delitos, si bien, hay datos oficiales que indican que en esa provincia cerca del 80% de los ataques suceden en Rosario de Santa Fe, se ordenan desde el interior de las cárceles. Especialistas estiman que esa cuota se eleva a 95% de las balaceras y extorsiones en la ciudad.

Ésta es una tecnología que fue desarrollada por INVAP ‘Investigación Aplicada’ la cual es líder en proyectos de desarrollo tecnológico centrándose en las áreas nuclear, espacial, defensa, seguridad y ambiente y sistemas médicos. Cuenta con aparatos provenientes de Israel, un país precursor en el tema que desarrolla este tipo de tecnología de defensa y seguridad.

Este proyecto fue presentado el año pasado, pero en ese momento existían dudas acerca del mismo, por lo tanto, me pareció bueno que se estudie para que hoy podamos considerarlo ya que se creía que los inhibidores de señales podían perjudicar a los vecinos radicados alrededor de las penitenciarías como es el caso en nuestra Provincia, donde una de las cárceles se encuentra prácticamente en medio de la ciudad, esto también sucede en Metán y en otros lugares.

Les cuento algo llamativo, la vez pasada no lo tratamos, pero al otro día las noticias evidenciaron que hubo un acto de corrupción en el Penal de Villa las Rosas...

T.55 pjm

(Cont. Sr. Otero).-...las Rosas en donde se advertía de la tenencia de drogas, celulares y dinero, situación en la que se encontraba involucrado personal de alto rango que trabajaban en la cárcel y que teniendo ese ‘poder’ solicitaban sobornos a los familiares de los reclusos para que ingresaran estupefacientes y celulares a los pabellones; en las investigaciones realizadas se pudo constatar que hubo transferencias de muchísimo dinero a las cuentas bancarias de estos Jefes y subalternos. También sucedió en Orán y en otros lugares. Incluso hoy fue noticia las amenazas que recibió el Procurador; ahora bien, ¿de dónde salen estas intimidaciones? Porque sería importante que se abra una investigación y no me refiero a que sea el mismo caso, pero la realidad es que los presos en la actualidad tienen la posibilidad de contar con celulares para comunicarse y es allí donde se generan este tipo de intimidaciones, organizan secuestros, extorsiones y movilizan la organización de narcotráfico desde el penal.

Por lo expuesto es que solicito a todos los pares que acompañen esta importante iniciativa y que el Gobierno –como dice esta declaración– realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 24.660 y su modificatoria Ley 27.375. Agradecer y reiterar mi pedido de acompañamiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Me voy a permitir disentir con el legislador preopinante; sé que es un proyecto de declaración aún así considero que lo primero que hay que tener en claro es que en todo el mundo está prohibido el uso de celulares en las cárceles, eso es un hecho real; ahora: ¿por qué hoy se permite su utilización en nuestro país? Porque en el 2020 el

máximo Tribunal Penal autorizó por la pandemia el uso de los mismos en los penales, es lamentable, pero es así –qué es primero, el huevo o la gallina–, digamos.

En principio los inhibidores tienen un altísimo costo de instalación y operativo, están alrededor de los 600 y 800 mil dólares la colocación de estos equipos en las cárceles; en segundo lugar, es un sistema que resultó ser obsoleto en Mendoza, no se lo utiliza más, lo implementaron y la verdad es que el alcance que posee de inhibición en la red de señal y demás iba en contra del vecindario porque hasta los vecinos pagaban las consecuencias. En tercer término, creo que la tecnología va avanzando, en consecuencia, se tendría que volver a la ley madre, prohibir su uso y después progresar de manera tecnológica con aparatos más contundentes, con más precisión y que no tengan que pagar los operarios, los médicos y todo el personal que trabaja en las cárceles como tampoco los pobladores de la ‘barriada’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Sí, una pequeña aclaración de las palabras del diputado preopinante y es que en épocas de la pandemia la provincia de Salta no se adhirió a lo dispuesto por las autoridades a nivel nacional y en muy buena hora que no lo haya hecho, ahora el problema está y es lamentable, que no tenemos al Ministro de Seguridad de la Provincia que venga a la Cámara y pueda hablar no solamente de esto, sino de un montón de pedidos de informe que no ha respondido hasta la fecha. Es importantísimo que venga el Ministro de Seguridad; si no sirve el tema de los inhibidores pues habrá que ver otra alternativa, pero lo que no se puede es no hacer nada, ¡eso es lo que no se puede hacer! Está probado, ¡probado! Que el delito cibernético...

T.56 mmm

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...delito cibernético en su gran mayoría proviene de las cárceles, y no podemos hacer nada con lo que ocurre en cárceles de otros lugares... ¡pero sí en nuestra Provincia (*acompañó su alocución con golpes de puño sobre el pupitre*)! Y no es posible que al día de hoy sigan estando prohibidos, sigan utilizando los celulares en las cárceles de Salta y el Ministro de Seguridad nada diga... ¡eso es lo que no puede ser! Se ve que, a ningún familiar del Ministro, a la abuelita, a la tía, nunca le pasó que la hayan estafado desde una cárcel, delito que está masificado y que hay que ponerle un fin... ¡no se puede seguir sin hacer nada!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Quiero comentarle al diputado preopinante que en la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana recibimos respuestas a los pedidos de informe. El jueves de la semana pasada me reuní con el Ministro de Seguridad y Justicia para hablarle, indudablemente, del compromiso que tenemos de trabajar sobre la reforma de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia, que se está plasmando en un borrador, después se realizará una rueda de debate, el legislador que me antecedió en el uso de la palabra será invitado para que participe, como así también a los integrantes de las distintas comisiones, de lesa humanidad, de derechos humanos.

Por otra parte, le pido a mi par preopinante que si está dispuesto y tiene tiempo se llegue hasta la comisión donde están disponibles las respuestas a los pedidos de informes, ya instruí a la nueva asesora para que entregue copia de los mismos a los diputados, de manera que cuenten con las contestaciones correspondientes.

Con respecto a los inhibidores, la ley nacional permite su instalación, cuando el Ministro Domínguez vino a esta Cámara, estuvimos reunidos en el Salón de los Presidentes, se trató ese tema, él se refirió a esta tecnología en determinados sectores y áreas, para que no afecten directamente a los operadores del Servicio Penitenciario.

Consideramos que es un proyecto que refuerza algo que ya está legislado, por lo que los integrantes de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana no vimos impedimento alguno, por eso emitimos un dictamen favorable, respetando lo que establece la norma a nivel nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENAÑA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto se refiere a un tema concreto, por lo que no habría necesidad de pedirlo, el Poder Ejecutivo Provincial tiene que cumplir con la normativa nacional. ¿Qué determina la misma? ‘Se **prohíbe** el uso de celulares dentro de los establecimientos carcelarios...’ y también ‘autoriza la instalación de inhibidores’, pero en ese rango... ¡**Se prohíbe!** No expresa se pueden usar estos dispositivos y se ponen los inhibidores... ¡no especifica eso!

Entonces, la primera cuestión es que el Poder Ejecutivo de Salta cumpla con el mandato de la ley nacional, que es la prohibición del ingreso estos aparatos. Y como expresó el diputado Esteban, durante la pandemia, por un hábeas corpus colectivo, que salió favorable, se permitió su utilización dentro de las cárceles, pero como especifica el texto, que voy a leer si usted, señor presidente, me autoriza.

– Asentimiento.

Sr. MENAÑA.- Dice: “Debe hacerse lugar a la acción de hábeas corpus colectivo y autorizar el uso de telefonía celular en todas las unidades penitenciarias, durante el período que subsista la situación de pandemia y la vigencia de aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional en el DNU 297/20.” ¡O sea, se terminó la pandemia, por lo tanto, quedó sin efecto el hábeas corpus!, salvo que yo esté equivocado. Con lo cual la ley es de vigencia absoluta, ¡los presos no pueden tener celulares!, y si poseen uno, hay un incumplimiento...

T.57 cpv

(Cont. Sr. Mendaña).- ...hay un incumplimiento del personal penitenciario, en todo caso, y el proyecto refuerza la segunda parte que es la instalación de inhibidores, pero la primera es la prohibición y no hay ninguna ley o DNU que habilite la utilización de teléfonos móviles en la cárcel.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Para empezar quiero decir que la pandemia pasó y este decreto debería estar derogado y si hay dudas el presidente de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana podría presentar un pedido de informe para saber si ya lo dieron de baja.

Por otra parte la instalación de inhibidores es una obligación legal, no es que se pueda elegir si o no, y este proyecto de declaración menciona el artículo 160 de la Ley 24.660, que establece: “Las visitas y la correspondencia que reciba o remita el interno y las comunicaciones telefónicas se ajustarán a las condiciones, oportunidad y supervisión que determinen los reglamentos, los que no podrán desvirtuar lo establecido en los artículos 158 y 159.

Quedan prohibidas las comunicaciones telefónicas a través de equipos o terminales móviles.

A tal fin se deberá proceder a instalar inhibidores en los pabellones o módulos de cada penal.

La violación a la prohibición prevista en este artículo será considerada falta grave en los términos del artículo 85 de esta ley.”

Creo que quedó muy claro. Por eso pido que pasemos a la votación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpe diputada antes de que empiece su alocución permítame que lean el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana.

Sra. DE VITA.- De acuerdo.

Sr. SECRETARIO (Mellado).- “Proyecto de Declaración. La Cámara de Diputados de la provincia de Salta. Declara. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para la instalación de inhibidores de señales de telefonía celular e internet en las cárceles dependientes de la provincia de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Nacional 24.660, modificada por Ley 27.375, que dispone la obligación de instalar inhibidores en los pabellones o módulos de cada penal.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El dictamen de Seguridad y Participación Ciudadana es el que se va a votar.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Tomo como ejemplo de Mendoza que postergó hasta octubre la decisión de quitarles los dispositivos móviles a los presos de las cárceles, invocando el fallo dictado por el Juez Sarmiento y resuelven que los reclusos no podrán tener más celulares en las cárceles de esa provincia.

En relación a la prórroga de ese decreto nacional quiero aclarar que terminó en diciembre de 2023, es por eso que el magistrado de Mendoza determinó la ilegalidad de la tenencia de estos aparatos por parte de los internos y ordenó que se los retiraran cuando el servicio penitenciario instalara teléfonos que estuvieran a disposición de toda la población carcelaria, para que no perdieran el acceso a la comunicación. Es decir que el decreto nacional expiró en diciembre de 2023.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

T.58 mgc

(Cont. Sr. Presidente).-...el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-49.687/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Educación, de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. ...

– Los señores diputados Dantur, Segura Giménez y Durand Cornejo se dirigen a la puerta del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputados Segura Giménez, Dantur y Durand Cornejo, si se van nos quedamos sin quórum. Si desean ir al sanitario, vayan de a uno, por favor.

– Los 3 legisladores se ubican en sus respectivas bancas.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos.

Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

INSTITUIR EL PROGRAMA “ACCESO AL APRENDIZAJE Y DESARROLLO CULTURAL DE SALTA” QUE ESTABLECE COMO POLÍTICA PÚBLICA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-49.687/24, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva: Propone instituir el programa “Acceso al Aprendizaje y Desarrollo Cultural de Salta” que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Créase el régimen “Acceso al Aprendizaje y Desarrollo Cultural de Salta” que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales, como así también fijar espacios permanentes y provisorios para el desarrollo cultural de Salta.

De la Promoción Artística y Cultural

Art. 2º.- Los talleres artísticos y culturales se denominan “Arte y Cultura de Salta” y tienen por objeto la promoción de las disciplinas de música, danzas, artes plásticas, teatro y toda otra manifestación relacionada al arte y la cultura popular de nuestra Provincia. La Autoridad de Aplicación, en coordinación con los municipios que adhieran a la presente, elabora un programa de actividades en base a las siguientes pautas:

- a) Alcanzar una amplia cobertura que incluya a todos los espacios públicos provinciales adecuados y su población.
- b) Promover la participación de los distintos grupos etarios de la comunidad.
- c) Establecer periodicidad de actividades y continuidad en el tiempo.
- d) Proveer materiales básicos y elementos necesarios de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de cada período.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación debe articular acciones con los responsables de los espacios físicos necesarios para el funcionamiento de los talleres artísticos y culturales, utilizando para ello las diversas dependencias provinciales adecuadas o celebrando convenios de reciprocidad con asociaciones civiles e instituciones de otros estamentos gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la presente ley, propiciando un mayor alcance territorial del régimen mediante la coordinación de actividades y recursos.

Art. 4º.- Créase el Registro de Talleristas Culturales, en el que se inscribirán las personas con experiencia en alguna disciplina artística interesadas en participar del régimen. Los inscriptos deben acreditar antecedentes y formación en la disciplina, no siendo requisito excluyente la titulación académica, sí la idoneidad.

La Autoridad de Aplicación debe reglamentar los criterios para la convocatoria, inscripción y selección de las personas interesadas.

De los espacios permanentes

Art. 5º.- Denomínase “Circuitos Culturales” a la infraestructura permanente en donde se realiza la producción, transmisión y circulación de actividades y productos culturales que posibilitan el desarrollo cultural mediante manifestaciones artísticas individuales o grupales.

Art. 6º.- A los fines establecidos en el artículo anterior deberá considerarse:

- a) Construcción de estructuras permanentes en forma de escenario, con instalación eléctrica, en espacios públicos, que respete los estándares en accesibilidad y diseño universal y las normas municipales vigentes.
- b) Potenciar las características culturales particulares de cada zona o región de la Provincia.
- c) Generar ciclos de presentaciones y muestras artísticas periódicas.
- d) Posibilitar la utilización de los espacios por parte de colectivos y grupos culturales, quienes pueden participar en la planificación de los ciclos mediante convenios suscriptos con la Autoridad de Aplicación.

De los espacios provisorios

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación debe delimitar espacios públicos, conjuntamente con los municipios adheridos, denominados “Espacio Público Artístico”, en los cuales se permite la realización de actividades o espectáculos culturales y artísticos en un determinado tiempo establecido.

Art. 8°.- Los espectáculos que se realicen en cada “Espacio Público Artístico” deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Serán de carácter libre, sin restricción alguna y apto para todo público, pudiendo emplearse la modalidad conocida como “a la gorra”.
- b) Deben adecuar su tiempo de duración, posibilitando la circulación y uso igualitario de los espacios a todos los artistas.
- c) Deben hacer uso de escenarios, instalaciones de iluminación teatral o escenografías pertinentes.
- d) Respetar el uso natural del espacio público, asegurando el orden y limpieza al finalizar la presentación.
- e) Pueden utilizar dispositivos de sonidos que no superen los sesenta (60) decibeles y cuenten con alimentación por batería de generador propio.
- f) No pueden realizarse actividades que incluyan la participación de animales domésticos o salvajes, los que pongan en riesgo la seguridad del artista y/o de los espectadores.

Art. 9°.- Invítase a los municipios a adherir la presente ley, los que deberán establecer las condiciones de permiso para la utilización de los Espacios Públicos Artísticos.

Art. 10.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-49.687/24, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva: Propone instituir el programa “Acceso al Aprendizaje y Desarrollo Cultural de Salta” que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Créase el régimen “Acceso al Aprendizaje y Desarrollo Cultural de Salta” que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales, como así también fijar espacios permanentes y provisorios para el desarrollo cultural de Salta.

De la Promoción Artística y Cultural

Art. 2°.- Los talleres artísticos y culturales se denominan “Arte y Cultura de Salta” y tienen por objeto la promoción de las disciplinas de música, danzas, artes plásticas, teatro y toda otra manifestación relacionada al arte y la cultura popular de nuestra Provincia. La Autoridad de Aplicación, en coordinación con los municipios que adhieran a la presente, elabora un programa de actividades en base a las siguientes pautas:

- a) Alcanzar una amplia cobertura que incluya a todos los espacios públicos provinciales adecuados y su población.
- b) Promover la participación de los distintos grupos etarios de la comunidad.
- c) Establecer periodicidad de actividades y continuidad en el tiempo.
- d) Proveer materiales básicos y elementos necesarios de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de cada período.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación debe articular acciones con los responsables de los espacios físicos necesarios para el funcionamiento de los talleres artísticos y culturales, utilizando para ello las diversas dependencias provinciales adecuadas o celebrando convenios de reciprocidad con asociaciones civiles e instituciones de otros estamentos gubernamentales para el cumplimiento del objeto de la presente ley, propiciando un mayor alcance territorial del régimen mediante la coordinación de actividades y recursos.

Art. 4°.- Créase el Registro de Talleristas Culturales, en el que se inscribirán las personas con experiencia en alguna disciplina artística interesadas en participar del régimen. Los inscriptos deben acreditar antecedentes y formación en la disciplina, no siendo requisito excluyente la titulación académica, sí la idoneidad.

La Autoridad de Aplicación debe reglamentar los criterios para la convocatoria, inscripción y selección de las personas interesadas.

De los espacios permanentes

Art. 5°.- Denomínase “Circuitos Culturales” a la infraestructura permanente en donde se realiza la producción, transmisión y circulación de actividades y productos culturales que posibilitan el desarrollo cultural mediante manifestaciones artísticas individuales o grupales.

Art. 6°.- A los fines establecidos en el artículo anterior deberá considerarse:

- a) Construcción de estructuras permanentes en forma de escenario, con instalación eléctrica, en espacios públicos, que respete los estándares en accesibilidad y diseño universal y las normas municipales vigentes.
- b) Potenciar las características culturales particulares de cada zona o región de la Provincia.
- c) Generar ciclos de presentaciones y muestras artísticas periódicas.

- d) Posibilitar la utilización de los espacios por parte de colectivos y grupos culturales, quienes pueden participar en la planificación de los ciclos mediante convenios suscriptos con la Autoridad de Aplicación.

De los espacios provisorios

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación debe delimitar espacios públicos, conjuntamente con los municipios adheridos, denominados “Espacio Público Artístico”, en los cuales se permite la realización de actividades o espectáculos culturales y artísticos en un determinado tiempo establecido.

Art. 8°.- Los espectáculos que se realicen en cada “Espacio Público Artístico” deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Serán de carácter libre, sin restricción alguna y apto para todo público, pudiendo emplearse la modalidad conocida como “a la gorra”.
- b) Deben adecuar su tiempo de duración, posibilitando la circulación y uso igualitario de los espacios a todos los artistas.
- c) Deben hacer uso de escenarios, instalaciones de iluminación teatral o escenografías pertinentes.
- d) Respetar el uso natural del espacio público, asegurando el orden y limpieza al finalizar la presentación.
- e) Pueden utilizar dispositivos de sonidos que no superen los sesenta (60) decibeles y cuenten con alimentación por batería de generador propio.
- f) No pueden realizarse actividades que incluyan la participación de animales domésticos o salvajes, los que pongan en riesgo la seguridad del artista y/o de los espectadores.

Art. 9°.- Invítase a los municipios a adherir la presente ley, los que deberán establecer las condiciones de permiso para la utilización de los Espacios Públicos Artísticos.

Art. 10.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Jesús David Battaglia Leiva, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Matías Monteagudo – Antonio Sebastián Otero – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Patricio Peñalba Arias.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.687/24, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva: Propone instituir el programa “Acceso al Aprendizaje y Desarrollo Cultural de Salta” que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.687/24, proyecto de ley del señor diputado Jesús David Battaglia Leiva: Propone instituir el programa “Acceso al Aprendizaje y Desarrollo Cultural de Salta” que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

- El diputado Segura Giménez se expresa, sin conexión de micrófono, dirigiéndose a la Presidencia. Acto seguido, procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Battaglia Leiva.

Sr. BATTAGLIA LEIVA.- No se vaya diputado, por favor. (*Risas*)

Bueno. Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley plantea 3 temas centrales en la cultura: el acceso a la formación, la promoción y el desarrollo. Mediante su implementación busca garantizar el acceso al aprendizaje y desarrollo cultural que establece como política pública la realización de talleres artísticos y culturales, como también fijar lugares permanentes que se identificarán como Espacios Culturales y serán parte de Circuitos Culturales, y los provisorios se denominarán Espacio Público Artístico.

En ese sentido, la Secretaría de Cultura, junto a los municipios que adhieran y las organizaciones del tercer sector, ONGs, fundaciones, asociaciones, colectivos culturales llevarán a delante el mapeo de todos los espacios, tanto los consolidados como los que puedan conformarse como tal.

Se creará un Registro de Talleristas Culturales en el que se inscribirán personas con título o idóneas interesadas en participar del régimen, dándoles así la posibilidad no sólo a quienes son formadores, sino también a los que lleven adelante la actividad como artistas.

Los Espacios Culturales son de vital importancia para brindarles la oportunidad de mostrar sus cualidades a los artistas en formación o con experiencia y en ese mismo sentido disponer de Circuitos Culturales que les permita rotar en diferentes puntos identificados y adecuados para tal fin.

- El señor diputado Segura Giménez regresa al recinto.

Sr. BATTAGLIA LEIVA.- En definitiva, es necesario implementar políticas públicas que garanticen el acceso a todas las personas a diferentes disciplinas artísticas y su continuidad en el tiempo, siendo éstas de vital importancia para el desarrollo artístico y cultural en nuestra Provincia. La belleza de nuestra tierra está ligada de manera directa a nuestra cultura; los poetas, bailarines, músicos y todos los que forman parte del universo

artístico son parte del paisaje. Es por eso que Salta debe invertir en ella y potenciar las cualidades y aptitudes de su gente, el recurso más importante que poseemos.

Por lo expresado, solicito a mis pares, diputados y diputadas, que acompañen con su voto positivo para darle...

T.59 ech

(Cont. Sr. Battaglia Leiva).-...para darle media sanción a este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Cultura y Deporte y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

– El artículo 11 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.517/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía y Combustibles y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, INCLUYENDO EN EL MISMO INCENTIVOS FISCALES Y SUBSIDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES Y PARQUES EÓLICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN EL DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-50.517/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para la creación de un programa de desarrollo de energías renovables, incluyendo en el mismo incentivos fiscales y subsidios para la instalación de paneles solares y parques eólicos para la producción de energía en el departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para otorgar beneficios promocionales vigentes para el desarrollo de energías renovables, incluyendo incentivos fiscales y subsidios para la instalación de paneles solares y parques eólicos para la producción de energía en el departamento Orán.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Gladys Lidia Paredes – Mirtha Esther Miller – Rogelio Guaipo Segundo – Víctor Manuel Lamberto – Adriana Soledad Farfán.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el expediente N° 91-50.517/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para la creación de un programa de desarrollo de energías renovables, incluyendo en el mismo incentivos fiscales y subsidios para la instalación de paneles solares y parques eólicos para la producción de energía en el departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para otorgar beneficios promocionales vigentes para el desarrollo de energías renovables, incluyendo incentivos fiscales y subsidios para la instalación de paneles solares y parques eólicos para la producción de energía en el departamento Orán.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: David Taranto, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Mirtha Esther Miller – Mónica Gabriela Juárez – Griselda Edith Galleguillos.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.517/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias para la creación de un programa de desarrollo de energías renovables, incluyendo en el mismo incentivos fiscales y subsidios para la instalación de paneles solares y parques eólicos para la producción de energía en el departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es de autoría de la diputada Ceaglio, considero que es muy importante, porque tiene que ver con el aprovechamiento del potencial natural, el departamento Orán cuenta con las condiciones climáticas ideales para el desarrollo de energías renovables, entre ellas, la alta radiación solar; por eso, utilizar esos recursos naturales es una oportunidad estratégica para diversificar la matriz energética de la Provincia.

La instalación y mantenimiento de paneles solares o parques eólicos que se podrían crear, generará empleo, por lo tanto esto también impulsará a la economía local a brindar oportunidades laborales.

Además, esa transición hacia las fuentes de energías limpias y renovables contribuirá significativamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo cual ayudará a mitigar el cambio climático, proteger el ambiente, mejorar la calidad del aire, sin duda, esto preservará los recursos naturales.

Asimismo, reducirá la dependencia, la incertidumbre, la vulnerabilidad, las fluctuaciones frente a los precios de los recursos, sobre todo energéticos, que en Orán – por cierto– afectan bastante a la comunidad.

La implementación, repito, de estas energías renovables coadyuvará a la calidad de vida de los residentes al proporcionar una fuente de energía más limpia, sostenible, además de los programas de capacitación a través de los cuales la población local aumentará su conocimiento y aprenderá nuevas habilidades respecto a la tecnología y a estos recursos.

Por las razones expuestas, en nombre de todos los diputados del departamento Orán, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Nada más, señor presidente.

T.60 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Energía y Combustibles que aconsejan la aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

17

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi rechazo al accionar de la Policía Federal en la represión ejercida hacia nuestros jubilados en medio de una protesta que realizaban en contra del veto a la Ley de Movilidad Jubilatoria.

Todos tenemos un pasivo al que amamos, ya sean padres, abuelos o tíos, así que por respeto a ellos repudio la forma de actuar de esta Fuerza de Seguridad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Hay una preocupación generalizada no sólo en el ámbito político, sino en la comunidad en general del país en lo que respecta al Derecho de Acceso a la Información Pública ya que es de público conocimiento que el Gobierno Nacional recientemente decretó poner límites para acceder a ella cuando está vigente la Ley 27.275 del 2016, a la que Salta se adhirió en el 2019 entendiéndose que este derecho está sustentado en el artículo 75 de la Constitución de la Nación Argentina.

Pero ahora, ¿qué hizo el Gobierno Nacional? Fijó por 10 años una especie de blindaje –podría decirlo así– de datos confidenciales a los que la comunidad debería tener acceso de forma gratuita y rápida, pero no, esta información pasaría a ser confidencial o secreta. Esto es sumamente preocupante en lo que respecta a la libertad en el manejo de la información pública, la que nos compete a todas y todos los argentinos.

Por ejemplo, el decreto protege el secreto financiero y los datos propios o de terceros que maneje el Banco Central, cuando todos sabemos que el Ministerio de Economía de la Nación basado en este ‘blindaje’ no va a dar información, podría ampararse en esta modificación para responder de manera negativa todos los pedidos de informe que existen y los que se están gestionando en relación a la salida al exterior de los lingotes de oro de la Reserva Nacional.

La Ley 27.275 se modifica para establecer –repito– un ‘blindaje’, para restringir no su letra, sino el derecho de los argentinos al acceso a la información pública, cuando su espíritu fue el de garantizar que toda persona sin necesidad de explicar por qué, para qué o cuándo, pueda buscar, gestionar, pedir y acceder a todos los datos, a los registros y a los documentos que se encuentran en poder del Estado. Esta norma fue muy trabajada y estudiada, porque tiene que ver con la defensa de nuestros derechos y nos garantiza el acceso a la información. ¿Qué es lo que deben tener los datos del Estado? “Presunción de publicidad: toda la información en poder del Estado se presume...

T.61 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...se presume pública...; Transparencia y máxima divulgación: toda la información en poder, custodia o bajo el control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas...; El Informalismo: las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello...; Máximo acceso...; Apertura: la información debe ser accesible en formatos electrónicos...; No discriminación: se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud. Máxima premura: la información debe ser publicada...; Gratuidad: el acceso a la información debe ser gratuito...; Control: el cumplimiento de las normas...; Alcance limitado de las excepciones...; Buena fe: para garantizar el efectivo ejercicio del acceso...” ¿Por qué nombro los aspectos esenciales de la Ley 27.275? Porque hoy

en Argentina se está observando con bastante preocupación la modificación a una norma que tiene base Constitucional y que hace al derecho de los argentinos que es el acceso gratuito, rápido, veraz y transparente a la información pública.

Otra de las preocupaciones que quiero manifestar es la relativa a los despidos que están sucediendo por disposición también del Gobierno Nacional en Atucha y que amenaza con paralizar un proyecto clave de Energía Nuclear, que es el Reactor CAREM. Recién se mencionaba lo de las energías renovables, no contaminantes en Orán –apoyamos el proyecto–, pero sabemos que el reactor como otros pequeños eslabones de energía nuclear en distintas partes del mundo –que está siendo la modalidad de ahora– están pensados, construidos y son inversiones importantes porque generan energía no contaminante y en gran volumen como la eléctrica. Hoy la discusión es el costo de la luz –que escapa a la posibilidad de costearla para un gran sector, jubilado, un trabajador en blanco o independiente y para el que changuera para lograr su ingreso– las PyMES y las industrias lo están debatiendo y nosotros estamos cerrando las posibilidades o pretendemos minimizar las posibilidades de un reactor que produce energía, que evita el efecto invernadero, que abarataría los costos ya que la proveeduría haría que ante la demanda bajen los precios y además protegerían la vida frente al recalentamiento global.

La verdad es que cuando en el mundo se están dando y en mayor cantidad estos reactores modulares pequeños, Argentina pretende ir en contrasentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Menos mal que para Manifestaciones no hace falta el quórum ¿no?, porque siempre quedamos los mismos 15 ó 20 diputados, pero bueno...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*)¡¡Eh!! Que yo estoy aquí dando quórum.

Sr. GAUFFÍN.-...es importante que nos expresemos aunque no todos nos escuchemos como corresponde.

Quiero manifestarme en relación a los hechos que se produjeron en los últimos 2 días respecto a la Seguridad en la ciudad de Salta. Primero, ayer lunes tuvo lugar la reunión del Consejo Federal de Seguridad presidido por la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich quien hizo hincapié sobre el tema del narcotráfico que es una situación que nos preocupa a todos, allí el Gobernador expresó –casi al pasar, pero evidentemente lo captaron todos– que ‘en la Provincia hasta tenemos amenazado al Procurador General’. Esto pareció explotar en las noticias ya que al día siguiente –con más precisión esta mañana– el mismo Procurador brindó una conferencia de prensa. Para serles sincero pensé que estaba en Rosario de Santa Fe, porque nunca habíamos visto al doctor Pedro García Castiella hablar con tanta franqueza...

T.62 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ... con tanta franqueza y de algo tan grave. El jefe de los fiscales, el Procurador de Salta no sólo amenazado de muerte, sino manifestando que hay un plan para atentar contra su vida... ¡esto es gravísimo! Si ya existe un plan y él lo sabe, es evidente que tiene que haber una investigación y un juicio en este sentido. Pero no terminó ahí, ante la pregunta de un periodista dijo que también había un plan en función

de quedarse con el poder político de los municipios del norte de la Provincia, que hay una penetración del narcotráfico en el poder político con el propósito de quedarse con los municipios del norte de Salta... ¡las 2 cuestiones son gravísimas!

La verdad es que a uno le preocupa, porque es un asunto que venimos tratando en este recinto de forma reiterada, incluso el diputado Orozco –que no está en este momento– llegó a decir: ‘yo no quiero hablar más de este tema, porque siento amenazada mi vida y la de mi familia’. ¡Vaya si no estamos en un problema serio! Considero que acá tenemos que cerrar filas, de manera definitiva, debido a que la Provincia no está dando señales claras de tener una decisión política firme de todos los organismos del Estado en la lucha contra el tráfico de drogas, en cuanto a lo que se refiere a Salta en sí misma. Marco 2 hechos que son contradictorios, el haberle aceptado la renuncia a un juez que estaba siendo procesado por un Jury de Enjuiciamiento debido a su vínculo permanente con el narcotráfico, fue perderse la oportunidad para ahondar en la investigación, y se le dio el premio de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Asimismo, no fue una señal clara el hecho de no concluir con el sumario que se inició a un miembro del gabinete de la Provincia, cuando en forma irregular gestionó una visita a un penal provincial, y esa persona que ingresó apareció 5 meses después con 5 tiros en la cabeza. Ese sumario tampoco concluyó y es un signo poco claro, porque no existe una decisión política firme en ese sentido.

Ya no nos asombra nada, se descubrieron ambulancias, vehículos de los Bomberos Voluntarios y de la Policía transportando drogas, y ahora además el Procurador de la Provincia está amenazado de muerte, denunciando que hay un plan para atentar contra su vida, y otro para apropiarse del poder político de los municipios del norte de Salta. ¡¡Es gravísimo lo que estamos viviendo!!

Sé que ésta es la etapa de Manifestaciones, señor presidente, pero le pido encarecidamente que mañana mismo curse una invitación al Procurador de la Provincia, doctor Pedro García Castiella, para que venga a esta Cámara, porque ayer él dijo que todos debemos ponernos detrás de este objetivo, yo ‘tomo el guante’ y quiero que se apersona para que mediante una conversación franca podamos –si hacen falta herramientas– formularla de forma ágil.

Otro suceso que muestra que en innegable que no estamos bien coordinados: el juez Claudio Parisi está procesado y ni siquiera hubo una acción del Poder Judicial para suspenderlo y separarlo provisoriamente del cargo; hoy el Procurador presentó un pedido de Jury de Enjuiciamiento, pero no podemos estar ‘atados’ a tanta burocracia, la misma Corte Suprema de Justicia debería haber tomado esa medida de forma inmediata, apenas iniciado el procesamiento.

Insisto con que invite al Procurador de la Provincia, me hubiera gustado que se pusiera a consideración del Cuerpo, para que sea una resolución, y en una reunión podamos analizar desde el punto legislativo qué herramientas necesita para que todos juntos luchemos contra el narcotráfico, que está penetrando en el poder político, en el Poder Judicial y en la Policía de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este momento de Manifestaciones, para expresar que en el mes de agosto en el municipio de San Antonio de los Cobres, funcionarios del Gobierno

Provincial realizaron el lanzamiento de un plan de obras para el departamento Los Andes, incluyendo al...

T.63 cpv

(Cont. Sr. Arjona).- ...incluyendo al municipio Tolar Grande y a las localidades Santa Rosa de los Pastos Grandes, Salar de Pocitos y Olacapato.

Quiero referirme de manera particular a la situación de la Ruta Provincial 27, ya que días atrás tuve la oportunidad de recorrerla desde su inicio en Cauchari hasta el municipio Tolar Grande, digo esto porque el Gobierno Provincial a través de un spots publicitario anunció que se estaría asfaltando, debido a eso quiero pedirle que lo que informa se refleje con hechos concretos, si bien se están haciendo tareas, aún no se observan obras de pavimentación.

Creo que es oportuno y menester trabajar con transparencia, honestidad y sobre todo con sinceridad, porque el pueblo de la Puna tiene muchísima esperanza, por eso no le creemos falsas expectativas, como legislador estoy en permanente contacto con la gente, sé de sus demandas por las necesidades que padecen.

Que en la celebración del Milagro salteño que estamos transitando le demos a la sociedad que lo que prometemos y planificamos lo podemos cumplir.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

La manifestación de hoy es para repudiar enérgicamente la represión que sufrieron los jubilados por parte del Gobierno Nacional, cuando se movilizaron debido a un legítimo reclamo por sus sueldos. ¡¿Quién vive con 225.000 pesos?!, sobre todo cuando los impuestos y las tarifas de gas, luz y agua aumentaron casi un 500%. Tengo mensajes de vecinos de Tartagal que prácticamente nos culpan a nosotros por las subas. Incluso, escucho a diputados que hablan de la dieta que tenemos y a los que somos del interior no nos alcanza para ir y venir porque el gasto es enorme, imagínense para un anciano que además de los impuestos debe comprar medicamentos, porque se los están negando. Reitero, repudio de manera total el accionar del Gobierno Nacional ante una demanda legítima.

Por otra parte, vuelvo a reclamar a los ministros por la falta de respuestas a los pedidos que presento, porque jamás las obtengo, pero voy a destacar la actitud de la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Fiore Viñuales que me envió la contestación en un sobre, a pesar de ser negativa me puso muy contenta, porque ahora puedo llevar esa nota a mis vecinos para darles una explicación.

También me gustaría decirles a los funcionarios, en especial al de Desarrollo Social que es el área sobre la que más consultas recibo, que pongan la cara o lo que tenga que poner para decir: 'sí o no'.

Nuevamente, felicito a la Ministra Fiore Viñuales por el gesto que tuvo, no obstante ser una respuesta negativa dio la cara y dijo: 'esto no se puede hacer o no se puede dar'.

Nada más, señor presidente.

18

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a las señoras diputadas María Verónica Saicha Ibáñez y Claudia Gloria Seco a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, las señoras diputadas María Verónica Saicha Ibáñez y Claudia Gloria Seco, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 49'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados